



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

1896



1896



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



## Supletoria a la Ordinaria del 6 de Enero de 1896

Senores

Serrano (Presidente)

Solano

Gálvez

Berratos

Lozano

Valdivar

En la ciudad de San Benito a ocho de Enero de mil ochocientas noventa y seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas basas constitucionales los Señores s- notados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Serrano Alvaro y siendo las tres de la tarde ho- rra señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobado.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales numero dos- cientos sesenta al cuatro del corriente año y del des- pacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se paguen las cuentas de Juan González, D. José Ruiz, D. Hermilio Jellego, D. Antonio Valdés, Sres Esturgo y Foley y Blaramou y Compañía.

Que pase a la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas por Manuel Baballero, Juan Aris, Tomás García y Francisco Molinos.

Que con cargo al Capítulo de imprevistos se abonen al Señor cura ciento cuarenta y una pesetas cincuenta centimos, como limosna para ayuda de las obras de la Parroquia.

Que del Capítulo de imprevistos se abonen a D. Manuel Gómez y D. Manuel Gómez profesores Veterinarios, cincuenta pesetas por los reconocim-



Miembros hechas en los meses de Septiembre a diciembre ultimos en los ganados lares que pasan en este termino y padecen enfermedades, segun expedientes que obran en esta Secretaria.

Se acuerda dár una gratificacion de veinte y cinco pesos al Profesor de la Banda Municipal.

Se acuerda dar una gratificacion de veinte pesos al vecino de esta ciudad, Justo Parras, de beneficencia domiciliaria para que compre una cabra, para ayudar a criar los dos mellizos que ha tenido.

Se acuerda que se manden algunos formularios a apartar piedras al sitio que el Excmo. Presidente determine.

Se nombra una comision compuesta del Hon Alcalde, D. Emilio Galvez, D. Felix Berradas, D. Martin Lozano y D. Juan Soto de Zaldivar para que inspeccionen los trabajos del empedrado.

Sin discusion se aprueba el presupuesto adicional que presenta la comision de Hacienda para el ejercicio corriente y se acuerda su exposicion al publico por quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento.

*Morales*  
Juan Rodriguez  
y Blaseno.  
*Emilio Galvez*

*Antonio Tolosa*  
*Diego Laguna*  
*Castellano*

Feliz Corato

Juan Sola  
Alcaldevar

Francisco Gómez

Manuel Lozano



Ordinaria del 13 de Enero de 1896

Senores  
Serrano (Presidente)  
Solano  
Rodríguez  
Laguna  
Galvez  
Gómez Sanchez  
Corato  
Guzman  
Lozano  
Velarde  
Zaldívar.

En la Ciudad de San Benito a trece de Enero de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Municipales los Señores anotados al margen consignados de este documento, bajo la Presidencia del Hon Alcalde, D. Manuel Serrano Alvaro y siendo las tres de la tarde hora señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales numeros cinco al ochio ambos inclusive y del despacho ordinario la corporación quedó enterada

27

y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de D. Nicolás González y Hernández, para que este se remita al Señor Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente variación a nombre del recurrente de la casa numero veinte de la calle de Segunda Cruz de esta ciudad de que es dueño segun escritura otorgada ante el Notario de esta D. Ignacio Diaz Gallardo, fecha tres de Junio de mil ochocientos noventa y dos y en el cual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acordó hacer constar la presentación de expresa escritura a continuación de la solicitud, y remitir esta a la Delegación de Hacienda a los efectos expresados a fin de que anule la baja de expresa casa, que figura hoy a nombre de Julian Gallego Rodríguez.

Dada cuenta de una instancia de D. Cecilio Díaz Gallardo, para que este se remita al Señor Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente variación a nombre del recurrente de la casa numero treinta y cuatro de la calle de Doña Consuelo Torres de esta ciudad de la que es dueño segun testimonio de adjudicación otorgado ante el Notario de esta ciudad D. Huonete Ricardo Lozano en nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco y en el qual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acordó hacer constar la presentación de expresa escritura a continuación de la solicitud y remitir esta a la Delegación de Hacienda a los efectos expresados a fin de que acuerde la baja de expresa casa que figura hoy a nombre de Doña Lorenza Díaz Herrera.

Dada cuenta de una instancia de



Don Gregorio Calderon Matos, para que este se remita al Señor Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente variación a nombre del recurrente de la casa numero cuarenta y ocho de la calle de Alcalá de los que soy dueño segun escritura otorgada a mi favor ante el Notario de esta ciudad D. Agustín Rodríguez Mellado en diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, y en la cual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer constar la presentación de expresa escritura a continuacion de la solicitud y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a los fines expresados a fin de que acuerde la baja de expresa casa que figura hoy a nombre de Antonio Moreno Ríos.

Dado cuenta de una instancia del D. Matos Segundo Calamonte para que este se remita al Señor Delegado de Hacienda, para que acuerde la correspondiente variación a nombre del recurrente de la casa numero quince de la calle del Arroyazo de esta ciudad de que es dueño segun escritura otorgada a mi favor ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Ricardo Lozano en veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro y en la cual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer constar la presentación de expresa escritura a continuacion de la solicitud y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a los fines expresados a fin de que acuerde la baja de expresa casa que figura hoy a nombre de Jose Banda Gallego.

Dada cuenta de una instancia de Tomás García, en la que solicita licencia para levantar la fachada de la casa numero ochos de la calle de D. Pedro Alfonso, el Ayuntamiento acuerda que por la Comisión de Policía Urbana se le señalen las líneas y pague el arbitrio correspondiente.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Manuel Baballero y Antonio M<sup>a</sup> Paredes.

Que se paguen las cuentas aprobadas por la comisión de Hacienda, de D. Juan Arias, D. Tomás García, Francisco Moñino y Manuel Baballero.

Se acuerda dar una limosna de cincuenta pesos a las hermanas de la caridad para el sustento de dos enfermos que se han mandado al hospital que tienen establecido en esta ciudad.

Se acuerda el pago de los billetes del Ferrocarril importante veinte y tres pesetas para trastadar a dos dementes al Manicomio de Mérida.

Por el Sr. Presidente se propone que viendo en muy mal estado el piso del portal de la que fue casa Consistorial pida a la Corporación acuerde se levante las baldosas y se ponga el piso de cemento, el Ayuntamiento por unanimidad, así lo acordó.

Se acuerda que se limpian los arboles de la carretera a la estacion y los del parque de esta ciudad y que la leña que se corte se eague a subasta.

Se acuerda que se pague la cuenta presentada por Apolinario Vázquez de la carpintería hecha al bargeote, que se tiene al servicio en el Río Guadiana.

Brebia la verba del Sr. Presidente con-

4

parece Primitiva bidoncha y Paredes viendo de  
Juan Morillo faria y manifiesta: que autoriza  
a su hijo Joaquin Maximiliano Morillo y Leisola  
esta para que cuente plazas de soldado en cualquie-  
ra de los cuerpos existentes en la Peninsula y que  
se le expida certificación de este particular.

*Mieravera*

Juan Rodriguez  
y Olave.



*Emilio Fabre*

*Francisco Gomez*

*Feliz Cerratos*

*Jacobo Paez*

*Guillermo Guzman*

*Autorizo Yolano*

*J Valacay*

*Diego Laguna  
Castellanos*

*Maria Luisa Lopez*

*Juan Jose  
de Valderrama*

*Or -*

Acta del 20 de Enero de 1896.

Señores asistentes  
Serrano  
Solano  
Rodríguez  
Isaguirre  
Galvez  
Gómez Sanchez  
Andújar  
Parro  
Guzmán  
Lozano  
Zaldívar

En la ciudad de San Bartolomé a veinte  
de Enero de mil ochocientos noventa y  
seis. Reunidos en el salón de sesiones del  
estas bases constitucionales los tres acudidos al  
marque concejales de este Ayuntamiento ba-  
jo la presidencia del Hon Alcalde D. Manuel  
Serrano y Alvarez y siendo las tres de la hora  
de hora señalada se abrió la sesión.  
Leída el acta de la sesión anterior fue apro-  
bada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales nu-  
meros nueve al trece ambos inclusive  
y del despacho ordinario la corporación que-  
do enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Doña Ju-  
cia González Perlido solicitando licencia para tra-  
ladar la vecindad al pueblo de Mirandilla, el  
Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, siem-  
pre que cumpla con lo dispuesto en el artº 18 de  
la Ley Municipal.

Se acuerda pagar el importe de los dos bille-  
tes a la capital a los dos niños huérfanos que  
van a ingresar en el asilo de Beneficencia.  
Que se paguen veinte pesos importe de los for-  
males que se han invertido en la limpieza de los ar-  
boles de la carretera.

El concejal Don Solano manifiesta que estando  
vacante la plaza de guarda del patio por muerte  
del que lo desempeñaba su propiedad propone  
a Francisco Bidoncha y Rodríguez, para el referi-  
do cargo de guarda del patio. El Hon Presidente mu-  
nicipal que se opone al nombramiento por ser este  
de la exclusiva competencia del Alcalde.

Insiste el Hon Solano en que su proposición con-  
pete a la decisión del Ayuntamiento puesto que  
el mencionado cargo no pertenece a la fuerza armada  
pudiendo a la vez que se vote. Puesta a votación





la proposicion de quien es el competente para hacer tal nombramiento, dio el resultado siguiente. Señores que dijeron que era de la competencia del Ayuntamiento Dolan Rodriguez, Laguna, Galvez, Gomez Sanchez, Zaldivar; y Señores que no Parejo, Guzman, Lozano y el Sor Presidente.

El Sor Presidente suspende este acuerdo fundandose en el artº 189 en su caso primera de la Ley Municipal.

Como se le paguen diez pesetas al visitador general de veredas y caminos con cargo al capitulo de imprevistas.

Se aprueba las cuentas de los formales invertidas en las calles de Matadero y ancha.

Dada cuenta de una instancia de Francisco Soto y Sanchez y Maria Manuela Soto y Munoz solicitando licencia para engranjar una fanga de tierra al sitio de Berros Gordos con ceso a favor de estos propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago el correspondiente laudemio, sin cuyo requisito se tendría por no concedido.

*M. Fernández*

*Antonio Yolana*

*Juan Rodriguez  
y Garcia.*

*J. Valdez*

*Duz, Laguna  
Castellana*

*Jose Caballero*

*C. J.*

Félix Cerratos Braulio Díaz

Emilio Gómez

Juan Francisco Gómez

Mario Lozano

Jacobo Parajo Juan Gómez  
Guillermo Hernández Gómez

### Ordinaria del 27 de Enero de 1896.

Señores  
Serrano  
Valladares  
Rodríguez  
caballero  
Cerratos  
Andújar  
Galvez  
García Gómez  
Síaz  
Gómez Sanchez  
Sanchez Madrid Prado  
Lozano  
Velarde  
Blanco  
Zaldívar

Su la ciudad de San Benito a veinte  
y siete de Enero de mil ochocientos  
noventa y seis. Reunidos en el salón de se-  
siones de estas casas consistoriales los Dres  
anotados al margen principales de este  
ayuntamiento bajo la presidencia del  
Sr Alcalde D. Manuel Serrano y Álvarez  
y siendo las tres de la tarde hora señalada  
se abrió la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior fue  
aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales  
numeros catorce al diez y ocho ambos  
inclusive y del despacho ordinario la  
corporación quedó enterada y tomó los  
siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Ri-  
cardo Sanchez y Martín para que esta se  
reunite al Sr Delegado de Hacienda para  
que acuerde la correspondiente variación  
a nombre del recurrente de la casa sin  
número dos de la calle de Barchenilla de esta



Ciudad de que es dueño segun escritura  
otorgada a su favor ante el Notario Don  
Juvente Ricardo Lozano, en dos de Septem-  
bre de mil ochocientas noventa y tres y  
en la cual consta el pago de los dere-  
chos Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer  
constar la presentacion de expresa escritu-  
ra a continuacion de la solicitud y  
remitir esta a la Delegacion de Hacienda  
a los efectos expresados, si fin  
de que acuerde la baja de expresa  
casa que figura hoy a nombre de Doña  
Ana Rojero.



Dada cuenta de una instancia de  
D. Saturio del Campo y Morcillo, para que  
esta se remita al Seor Delegado de Hacienda  
para que acuerde la correspondiente varia-  
cion a nombre del recurrente de la casa  
numero diez de la calle de Alabal de esta  
ciudad de que soy dueño segun escritu-  
ra otorgada a su favor ante el notario  
D. Juvente Ricardo Lozano, en veinte y  
cinco de Octubre de mil ochocientos noven-  
ta y cinco y en la cual consta el pago de  
los derechos Reales, el Ayuntamiento acuer-  
da hacer constar la presentacion de expre-  
sada escritura a continuacion de la  
solicitud y remitir esta a la Delegacion  
de Hacienda a los efectos expresados, a  
fin de que acuerde la baja de expresa  
casa que figura hoy a nombre de Doña  
Maria Dolores Morcillo.

Dada cuenta de una instancia de Jo-  
nás Leal y Lopez para que esta se remita  
al Seor Delegado de Hacienda para que  
acuerde la correspondiente variacion a

4

número del recurrente de la casa número cincuenta y nueve de la calle Ancha de esta ciudad de que soy dueño segun escritura otorgada a su favor ante el notario D. Fernando Gallardo y Fernández Bañuelos en dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres y en el cual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer constar la presentación de expresada escritura a continuacion de la solicitud y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a los efectos expresados, a fin de que acuerde la baja de expresada casa que figura hoy a nombre de la Vda de Gabriel Sosa.

Dada cuenta de una instancia de D. José Vicente Calderon para que este se remita al San Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente variacion a nombre del recurrente de la casa numero ocho de la calle de Dr. Miguel Arias de esta ciudad, de que es dueño segun escritura otorgada a su favor ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Ricardo Lozano en diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco y en la qual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer constar la presentación de expresada escritura a continuacion de la solicitud y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a los efectos expresados a fin de que



acuerde la baja de expresado caso que figura hoy a nombre de Juan Guzman y Sanchez.

Dada cuenta de una comunicacion del que fui medico forense D. Juan Antonio Solo de Zaldivar en la que manifiesta que le llama ex bácarolina riamente la atencion que por el Señor Alcalde se le dirijo un interrogatorio relacionado con sus servicios Medicos Forenses y que como tal Medico Forense dependia de la autoridad judicial en la que se entendia y de quien solicitaba los materiales de que carecia y le eran necesarios al mejor cumplimiento de su servicio, y que estos materiales un dia los solicito del Presidente del Ayuntamiento de San Benito, y por tanto no ve la razan del porque le pregunta por uno de ellos, entendiendo debe dirigirse al Juzgado de primera instance y si aquella autoridad para concertar lo necesita de mi concurso puede preguntar lo que estime oportuno y yo responderé aquello que supiere. El Ayuntamiento acuerda que se abra una informacion con objeto de averiguar el paradero del microscopio.

Previa la venia del Señor Presidente comparece Sebastián Duran y Moreillo



sistida de su marido en escenas  
nupciales José Palomero Sánchez, y mani-  
fiestan que dan permiso a su hijo José  
Guzmán y Duran para que pueda ten-  
tar plaza en cualquiera de los cuerpos  
armados de la Peninsula, guardia ci-  
vil ó carabineros; y que se les expida  
certificación de este particular.

Dada cuenta de una instrucción del  
D. Ramón Barraco Sánchez para que  
esta se remita al Señor Delegado de Hac-  
ienda para que acuerde la correspondiente  
variación a nombre del recurrente  
de la casa numero dos de la calle  
Miraflores de esta ciudad de que soy  
dueño segun la escritura otorgada a su  
favor ante el Notario D. Francisco Ri-  
cardo Zapatero en siete de Febrero de mil  
ochocientos noventa y cuatro, y en la  
cual consta el pago de los derechos, Reda  
el Ayuntamiento acuerda hacer con-  
tal la presentación de expresada scri-  
tura a continuacion de la solicitud y  
remitir esta a la delegacion de Hacienda  
a los efectos expresados, a fin de que  
acuerde la baja de expresada casa que  
figura hoy a nombre de Eusebio Bau-  
da y Baude.

Se acuerda el pago de los principales in-  
vertidos en el emprendido de la calle  
Ancha de esta ciudad.

Se acuerda el pago de los baldosines  
de cemento que se han traído de Badajoz  
para colocarlos en el portal de la plaza  
ya de esta ciudad.



8

El Hon. Salano propone al Ayuntamiento que se aclare el concepto de la anterior sesión referente al nombramiento del Guardia del parco, haciendo constar en esta sesión, que no solo votó el Ayuntamiento su competencia en dicho nombramiento, si que también el nombramiento de dicho guarda. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la anterior proposición.

Por el Hon. Salano se manifiesta que guyandose muchos particulares de que la nueva barca no caen bien los carros propone al Ayuntamiento que se acuerde el componer la barca que adquirió este año pasado y que tiene en cuenta los presupuestos que habían presentado Jerónimo Flores y Félix Vázquez y siendo el más económico el de el Hon. Flores pide que se adjudique a este por resultar el más barato puesta a votación la anterior proposición fue aprobada por mayoría.

Por el Hon. Encierto Hon. Rodríguez como encargado de la Hacienda Municipal se propone que en vista de los gastos originados en el capítulo 1º artículo 2º de presupuesto especial de consumo, y la escasa consignación que resta para lo que falta de ejercicio existiendo un sobrante de ciento veinte y cinco pesetas en el artículo 8º del mismo capítulo que se trae pista dichas cantidades al artículo 2º mencionado. El Ayuntamiento lo acuerda por unanimidad.

Se acuerda conceder un socorro de  
beneficencia domiciliaria de diez pe-  
setas mensuales a la vecina de estos  
dolores Parjo, para ayudar a criar  
dos niñas feñetas que ha tenido.

Miercoles

Juan Rodriguez  
y Bladono.

Emilio Gabero

  
Francisco Gomez  
Jose Caballero

Bracio Diaz

  
Juan Garcia Gomez

Humilio Manco

Antonio Golma

  
Valdez

Diego Laguna

  
Castellano  
Mariano Losa  
Faustino  
de Valderrama  
Felix Cerrato

Diligencias

Para hacer constar que en este dia no pudo  
celebrarse union ordinaria por falta de numeros  
suficientes de los bautizables. citando el Dr. Alcal  
de para dos dias despues segun previene la Ley Mu-  
nicipal. Don Blasito 3 febrero 1896

Alcalde

El Secretario

Supletoria a la Cr-



N.046.898



Ordinaria del 3 de febrero de 1896  
en la Ciudad de San Benito a  
ciero de febrero de mil ochocientos  
noventa y seis. Reunidos en el salón  
de sesiones de estas Casas Consistoriales  
los tres acotados al marmenor de  
los de este Ayuntamiento bajo la pres-  
idencia del Señor Alcalde D. Manuel  
Serrano y Alvarez y siendo las tres  
de la tarde hora señalada se abrió  
la sesión.  
Leída el acta de la sesión anterior fue  
aprobada.  
Dada cuenta de los Boletines Oficiales,  
números diez y uno al veinte y cinco  
ambos inclusive y del despacho ordina-  
rio la corporación quedó enterada y  
tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Hila-  
rion Lozano y Morillo, para que esta se  
remita al Señor Delegado de Hacienda para  
que acuerde la correspondiente variación  
al nombre del recurrente de la casa numero  
diez de la calle de Pescadores de esta ciudad  
a la que es dueño segun escritura sorteada  
a su favor ante el Notario D. Matías  
Fdez y Falcón en nuevo de febrero de  
mil ochocientos noventa y cinco y en el  
cuál consta el pago de los derechos reales,  
el Ayuntamiento acuerda hacer constar  
la presentación de expresa escritura si  
continuación de la solicitud y remitir  
esta a la Delegación de Hacienda a las

spectos expuestos, a fin de que acuerde la  
baja de expuesta causa que figura hoy  
a nombre de Joaquín Oparicio.

Se acuerda la distribucion de fondos del  
presente mes importante diez y seis mil  
quintas siete pesetas noventa y cuatro  
centimos.

Dada cuenta del dictamen emitido  
por los tres letrados D. Manuel de la Hu-  
va, D. Luis Fernández y D. Miguel del Prado  
en la consulta que se les hizo referente al pago  
de los sueldos del Benemérito Municipal,  
por acuerdo de la Corporacion en la sesión  
del año de diciembre ultimo.

Abierta discusion a vista de a quien ha  
bia que reclamar los sueldos cobrados por  
el Socio parroco, dijeron Salas, Baguena  
Berrato, Sia, Saballero, Andujar, Falvez,  
Zaldívar, Largo, Velarde, Sagredo y Guzman  
que el Parroco y Rodriguez Garcia Gomez  
y el Socio Presidente que a los actuales pose-  
dores.

El Socio Presidente manifiesta que vota  
en contra de la mayoría del Ayuntamiento  
entre otras razones porque no considera  
oportuna ni conveniente para los diez  
reales del Municipio entre los cuales estan  
los morales, sostener cuestiones litigiosas  
por asuntos de poco importancia con el  
Parroco de esta Ciudad, a parte de que si  
este ha cobrado algunas cantidades por  
razon de repetidas no cree el que convi-  
be sin misericordia en las esferas propias de  
la Iglesia; puede el Ayuntamiento determinar  
si los canones autorizan o no a las par-  
roquias para cobrarlas.

10

Si el Parroco ha cobrado de alguno,  
le causta al que suscribe que los que no  
han querido pagar, no han pagado  
y por tanto que no habiendo aquello  
impelido a nadie es muy difícil deter-  
minarse lo que le haya sido entregado  
tenido el carácter de ofrenda o obrecha  
parroquial por razón del sepelio.

Por el concejal don Toaldivas se propone que  
se condonen todos los vienes que tengan co-  
brados el Señor Curia Parroco del cementerio Mu-  
nicipal, y se respete el derecho de los actuales  
poseedores de los referidos vienes.

Abierta discusión en la que tomó parte  
varios Dres. concejales, manifestando  
el Señor Presidente que antes de votarse la  
anterior proposición tuviesen en cuenta  
los Dres. concejales que siendo su crédito  
reconocido en los actuales presupuestos, el  
renunciar a este ingreso se resentirían las  
atenciones del Municipio. Procedióse a la  
votación dando el resultado siguiente:  
Solano, Rodríguez, Saguna, Herrador, Diaz,  
Baballero, Andújar, García-Jámez y Serrano  
que no se condonen y que si fallez, fuz-  
man, Lopano, Velarde, Paredes y Toaldivas.

El Señor Solano que para aclarar con pun-  
to de mucha importancia en la mani-  
festación que hizo el Señor Presidente al expi-  
car su voto, él afirma por tener en docu-  
mento del Parroco, que en referido documen-  
to se expresa terminantemente que la  
sepultura es a perpetuidad.

Se acuerda autorizar al Señor Solano para  
que muestre en local a propósito, para la  
parada de los caballos sementales.



Con vista de lo dispuesto por el artículo  
lo 76 de la vigente Ley de Recuplazos y lo  
dispuesto por la Circular del Ministerio de  
la Gobernación fecha veinte y dos de Dic  
iembre ultimo, se acuerda invitar a los Ofi  
ciales del Juzgado D. Antonio Collazo, D. Los  
quín Pérezini, D. Stanislao Fracía y D. Ma  
nuel Sánchez para que presencien la audi  
encia de los mozos del actual recuplazo  
y las tres revisiones.

Se acuerda por mayoría dar una gra  
tificación de docecientas cincuenta pesetas  
a D. Eugenio Ferraro por los trabajos extraor  
dinarios que ha practicado en favor de este  
Municipio durante el semestre pasado.

Se acuerda que se cite a los Dres Medi  
cos Titulares D. Constantino García Bordallo,  
D. Benito Mateo Feliz y D. José Artigas para  
que practiquen los reconocimientos del actual  
recuplazo, no citándose el Titular Don  
Pedro García Barrasco, por resultar incon  
patible por tener comprendido un hijo  
en el referido recuplazo; y que tan luego  
como termine este, se le cite para que en  
unión de los otros Titulares practiquen  
los reconocimientos de las tres revisiones.

M. M. M.

Antonio Tolosa

Juan Rodríguez  
y Blasini.

J. V. A. A.

Diego Laguna

J. T. G.  
José Taberner

C. M.  
Castellano



Emilio Jofre

Braulio Díaz

Feliz Cerrato

Jambo Farje

Martín Lozano

José María de los Dolores

Juan Garralgarz

Francisco Gómez

Guillermo Hernández

Diligencia Acredito por la presente que en el dia  
de la fecha no ha podido celebrarse servicio  
por tener necesidad de cumplir con  
la prescripcion del artº 84 de la Ley  
de Reditamientos y Reemplazos de gerencia  
y que en el mismo dia fueron citadas  
las tres alcabalas para el doce de las corridas  
a las tres de la tarde. Don Benito alvarez  
de Febres de mil ochocientos noventa y  
seis.

M Alcalde

Aldrin



	Ordinaria del 12 de febrero de 1896
Señores	en la Ciudad de San Benito a doce de febrero de mil ochocientas noventa y seis.
Gonzalo	Reunidos en el salón de sesiones
Solano	de estas Casas Consistoriales, los
Rodríguez	asistidos al margen bancas
Andújar	de este Ayuntamiento bajo la pre-
Caballero	sistencia del Señor Alcalde Don
García Jiménez	Manuel Lerrano y Álvarez y
Jiménez Sánchez	siendo las tres de la tarde hora
Nelarrede	señalada se abrió la sesión.
Sánchez M. de Prado	
Lozano	

Seida el acta de la sesión anterior fue ap-  
bada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales veinte y seis al treinta ambos inclusive y del Despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes a-  
cuerdos.

Dada cuenta de una instancia de José Sorro y García, para que esta se remita al Señor Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente varia-  
ción a nombre del recurrente de la  
casa de la calle de Hernán Cortés de  
esta Ciudad de la que es dueño se-  
gún expediente procesario instruido  
ante el actuariio D. Francisco So-  
nínguez aprobado por auto de diez  
y siete de Enero de mil ochocientos  
noventa y seis, y en el cual consta  
el pago de los diezmos Reales, el Ayun-  
tamiento acuerda hacer constar la  
presentación de expresado expediente  
a continuación de la suscrita, y  
remitir esta a la Delegación de



Hacienda a los efectos esperados, a fin de que acuerde la baja de referida casa que figura hoy a nombre de Jacinto Parro Sariel.

Dada cuenta de una instancia de Tomasa Moreillo y Moreillo y Fulencio Mateos y Muñoz para que esté se remita al Señor Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente variación a nombre de los recurrentes de la casa nº seis de la calle de San Juan de esta Ciudad de lo que son sus dueños por virtud de su escritura otorgada ante el Notario D. Francisco Ricardo Lozano en primera de Agosto de mil ochocientos noventa y tres y en la qual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer constar la presentación de expresada escritura a continuación de la solicitud y remitir esta a la Delegación de Hacienda a los efectos esperados a fin de que acuerde la baja de referida casa que figura hoy a nombre de D. Jacobo Fernández y Gómez.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de esta ciudad moradores en la calle de Hernán Cortés, en la que solicita que por la Comisión de Policía Urbana se examinen los perjuicios que se les puede causar el que las corrientes de las aguas de la calle Ancha vayan a dar la salida por referida calle de Hernán Cortés, debiendo tener presente que es más natural dar la salida por su misma calle y

de esta maniera nadie supiria per-  
ficios. El Ayuntamiento acuerda que  
no puede hoy disponer de recursos y se  
reserva contentar en cuanto reciba a-  
probado el Presupuesto Adicional.

Se aprueba el pago de los formales in-  
vertidos en la recomposición de la ca-  
lla del Matadero.

Se acuerda el pago de las medi-  
cinas facilitadas por D. Hermilio  
Gálvez a los enfermos pobres que ha es-  
tado visitando D. Cayo Alvarado.

Que con cargo al capítulo correspon-  
diente se paguen treinta pesetas a los  
talladores y Pem público.

Se acuerda conceder un socorro de bene-  
ficencia domiciliaria de veinte y cinco  
pesetas al vecino de esta Ciudadel Ben-  
dencio Martín Rojas para que pueda  
trasladarse a la capital a ingresar en  
el Hospital.

Se acuerda que se encargue un sillón  
igual a los existentes que existen en el  
salón de sesiones y que se componga  
el mobiliario de dicho salón.

Se acuerda que el local que ha de ocu-  
par la parada de caballos serventales  
sea en la casa de D. Manuel Vargas.

Mirano

Juan Rodríguez  
y Blasino.

Antonio Gómez

Valadz

Pere Taberner

Diego Laguna

Castellano



Emilio Gómez

Matías Lozano

Juan García Jiménez

Braulio Díaz

Francisco Gómez

Félix Cerratos

José



### Ordinaria del 17 de febrero de 1896

Señores  
Solana  
Rodríguez  
Laguna  
Galvez  
Cerratos  
Gómez Lanchy  
Andújar  
García Gómez  
Lozano  
Velarde  
Sánchez M. de Prada  
Banda  
Díaz

Su le Ciudad de San Benito a diez  
y siete de febrero de mil ochocientos  
noventa y seis. Reunidos en el salón  
de sesiones de estas Casas Comunitarias  
los tres anotados al margen suscritos  
de este Ayuntamiento bajo la presidencia  
del primer teniente de Alcalde Don  
Antonio Solana Valadés por delegación  
del propietario y siendo las tres de la  
tarde hora señalada se abrió la sesión.  
Leída el acta de la sesión anterior fue  
aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales,  
al treinta y uno al treinta y tres am  
bos inclusive y del despacho ordinario  
la comparecencia quedó autorizada y tomó los  
siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de don  
Diego Bidonchá y don Antonio Nieto en la que  
manifiestan que habiendo sido perjudicado  
en las subvenciones de sus casas con motivo  
del nuevo emprendimiento en la calle del Ma  
tadero como esta patente y teniendo no  
icias de que en el referido emprendimiento no  
se ha hecho conforme lo tenía dispuesto el

Presidente de la Comision de Policia Urbana, y sobre todo que está claramente visible el perjuicio que se ha causado y estando conforme los dueños todos de aquellas casas en hacer un alcantarillado en las cunetas para facilitar la entrada en dichas casas, esperando de la Corporacion se sirva acceder a lo solicitado por ser muy justa nuestra pretension. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y que se le comunique a las interesadas.

Se acuerda que se paguen las cuentas presentada por D. Nicanor Alvarez con cargo al capitulo correspondiente.

Se acuerda el pago de las sumas invertidas en la plantacion de los arboles de la carretera y el cementerio Municipal.

Se acuerda que para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete rijan los mismos recargos en las contribuciones Territorial, Industrial y sobre el impuesto de consumo y bediulas personales.

El Sr Presidente manifiesta que como se había acordado que la parada de los caballos semestrales fuese a la casa de D. Manuel Vargas y como dicho Señor dice que no los puede recibir y propone por el Dr. Rodriguez a la Corporacion que por razones de su moria vayan los semestrales a la casa que ocupa la Administracion de Bebasmos pues con solo hacer unos huecos y colocar los en la habitacion que en referida casa ocupan para los auxilios la Banda Municipal resulta una economia de cerca de cien pesetas para los fondos Municipales, que la Banda de musica se trastade

al saber del fuero principal de las antiguas  
casas sanitarias.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la anterior proposicion y autorizar al Presidente para que mande hacer dichos peritos.

Se acuerda que con cargo al capitulo de impresistas se abonen a D. Manuel Zuloaga y Fuentes Inspector de este Municipio cuenta peritos por la asistencia a los caballos de la parada.

Dada cuenta de una instancia de Juan Baldorron y Pareja solicitando licencia para enajenar una favega de tierra al sitio de la Dehesa Boyal con cesas a favor de estas propias el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago el correspondiente laudemio sin cuyo requisito se tendría por no concedida dicha licencia.



Morón

Juan Rodriguez  
Blanco

Emilio Gómez

Feliz Cerrato

Martín Lopera

Juan Gómez  
de Valdecarriz

Antonio Velasco

Valdés

Fr. Laguna

Castellano

Francisco Gómez

Braulio Díaz

Juan García Gómez

Or.

Ordinario del 24 de Febrero de 1896.

Serrano  
Solano  
Rodríguez  
Laguna  
Andújar  
Caballero  
Blanco  
Cervatos  
Lozano  
Banda  
Fernández  
Gómez Sánchez  
Velarde  
Galdivar

Sobre la Ciudad de San Benito a' veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Dres anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Soc. Alcalde don Manuel Serrano y Álvarez y siendo las bocas de la bandera izada se abrió la sesión.

Lida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales al treinta y cinco al treinta y siete ambos inclusive y del despacho ordinario la Corporación que dio entrada y tomó lo siguiente a cuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Francisco Ayuso y Parejo en la que manifiesta que con motivo del arrojo de cemento que se ha puesto en la calle de Donoso Carter le ha ocurrido varias veces que al sacar las caballerías de su casa se le han caído por lo resbaloso que resulta el cemento, y pide a la Corporación que se le ponga la entrada de su casa en condiciones para evitar que algún dia pueda inutilizarse alguna caballería y que esta reforma se haga por cuenta de Municipio siquiera en



Acta de la Asamblea Ordinaria del veinticuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y seis -

Con la Cédula de Don

Iturri -

D. Manuel Serrano y Clavería

Antonio Solano Valdés -

Juan Rodríguez Clavero -

Pedro Laguna Castellanos -

Eduardo Andújar Pajuelo -

José Caballero Fernández -

Hernán Blanes García -

Felio Gómez Quintero -

Martín Pérez Sánchez -

Antonio Pando Sánchez -

Juan García Gómez -

Juan Gómez Sánchez -

Candido Velasco Martín -

Juan Polo de Saldivar -

Miércoles veinticuatro de febrero de mil ochocientos noventa y seis Almudos en el Salón de Plenos de tales Farcas Comunitarias los Titulares oyejados al margen comparecieron de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Manuel Serrano y Clavería y siendo las tres de la tarde hora en que se abrió la sesión

Sesión dacta de la sesión anterior

fue aprobada

Para cuenta de los Boletines Oficiales un  
cuarto treinta y cinco al treinta y siete an-

oy viernes y del depósito ordinario, la  
Corporación quedó satisfecha y tomó los  
siguientes acuerdos -

Para cuenta de la apertura de la calle de  
Ayuso y Paraje en la que manifiesta que con  
motivo del acuerdo de ayer se ha  
puesto en la calle de Donoso Cortes, le han  
comido panas viejas que al sacar las caba-  
llinas de su cara se le han caído por lo res-  
palazos que remota el elemento, y pone a  
la Corporación que se le ponga la entrada de  
su cara en condiciones para evitar que al  
que día pueda imitárselle alguna caba-  
llina, y que esta reforma se haga por cuenta  
del Ayuntamiento, siguiendo su compensación  
de lo que costó que costó a los particulares  
referido acuerdo - El Ayuntamiento acuer-  
da: que pase la Comisión de Policía Urbana  
a la calle de Donoso Cortes y proponga a  
la Corporación la reforma que crea conveniente.

Se acuerda el pago de las cuentas pre-  
sentadas por Don Ramón Paraje, José Caba-  
llero, José Orta, y Don Antonia Vallejo

Se acuerda el pago de las finales, tiver-  
tidas en la calle del Matadero -

Se acuerda que el Profesor de Ollanía  
compre las cañas que sirven para los ins-  
trumentos de la Banda Municipal, y se pa-  
querán con cargo al capítulo correspondiente.

Para cuenta de una juntanza de José  
Ribolla en la que magnifica que dado  
el mal estado de las Calles de Barro, Brustina  
y Alcañiz, piden a la Corporación que  
en preferencia se tengan a impedir  
estas Calles por su desmadrada y mal  
comprometida los vecinos de referidas  
Calles a las quinientos noventa y un  
pesetas. Al Ayuntamiento acuerda  
que por el Maestro Alfonso Ollanía  
Caballero se forme el presupuesto del cui-  
ponte de los tres dichas Calles, y con vista  
de este poder resolver.

El Señor Gómez suspende el acuerdo toma-  
do por la Corporación en la sesión del día  
diez y siete del corriente, en lo que se refiere  
al llevar los caballos Fmentales a la lebata  
en la que ocupaba la Banda Municipal para los  
metallos, pues el traslado de la Academia al salón  
principal trae una concurrencia de público a la Plaza  
que el Señor Gómez ha querido poner



bligo en el centro de la Poblacion. El cargo este caso comprendido en el cargo segundo del articulo cuenta asenta y viene de la Ley Municipal

al Dr. Solano: que si en estos dias ha habido una aglomeracion de publicos en la Plaza, ha sido con motivo de la feria y no por razones de los ensayos de la banda pues las primeras veces que ensayo la referida banda no habia mas concurrencia de publicos que la de ordinarios pues hubo ocasion de verlo bien presentar en esos dias de cumpliendo el cargo de Alcalde.

al Dr. Solano pide la palabra para hacer una proposicion para evitar el peligro que el Dr. Presidente cree existente que se triplicaran los ensayos en el Salón anterior de las Casas Constitucionales viernes

al Dr. Presidente manifiesta que no puede admitir ninguna proposicion por no estar puesta en la orden del dia

al Dr. Solano pregunta donde van los Caballeros Presidentes a jurar al Dr. Presidente le contesta que no es de su competencia

Pues habiendo mas asuntos de que tratar se levantaran otras veces actas firmadas por los Caballeros constituyentes que saben de que yo el Dr. Presidente certifico -

M. Ferrando Antonius Melo

Juan Rodriguez  
y Planas.

Maladet Emilio Gachon

Constantino Sánchez

Eduardo Ruiz

Francisco Gomez Zarzuelo

Felix Cerrato

Juan Garcia Gomez

Braulio Díaz

Higinio Munoz

Juan Jose  
de Valdavos



N. 0.134.425

## Señores.

- D. Antonio Solans Galades  
- Juan Rodríguez Clavero  
- Diego Fraguera Castellanos  
- José Caballero Fernández  
- Eduardo Guzmán Pajuelo  
- Ambrosio Galán Salón  
- Félix Gómez Gómez  
- Juan García Grueso  
- Guillermo Norman Sanchez  
- Juan -o Grueso Sanchez  
- Andrés Melgar de Martín  
- Martín Franco Sanchez  
- Juan Soto de Aladrén  
- Borillián Muñoz Casares  
- Braulio Díaz Gómez  
- Jacobo Panizo Grueso  
- Jacobo Sanchez Jiménez

Acta  
En la Ciudad de Don  
Benito a' primero del  
Mes de Mayo de mil ochos  
cientos noventa y seis.  
Reunidos en el Salón de  
sesiones de esta Casa  
Comunitaria los Señores  
austados aburguesados  
concejales de este Ayun-  
tamiento bajo la Pre-  
sencia del Primer He-  
rriente de Alcalde, Don  
Antonio Solans Galades  
por su imposibilitad  
del propietario, con  
asistencia de los facul-  
tativos Señores Gallego Borrallo y Martínez  
de los Festejos Oficiales de la Virgen de  
el Señor Collaro y Pelegri del Capitan  
de la Reunión por Gracia de los talleres  
Señores Oteroillo y Canadillas y de su ilmo

Señores Gallego Borrallo y Martínez  
de los Festejos Oficiales de la Virgen de  
el Señor Collaro y Pelegri del Capitan  
de la Reunión por Gracia de los talleres  
Señores Oteroillo y Canadillas y de su ilmo

Ostentos, con el fin de resolver los incidentes que quedan pendientes para este dia relativos a los sucesos del remplazo del año actual.

En este momento pidió la palabra el Concejal Don Galve llamando la atención de la Presidencia por no estar en el Salón el Secretario de la Corporación Don Ramon Ciratla y Gallardo. En su ausencia el Dr. Presidente participó que ejercía el cargo Don Oleguer Moreno y le invitó a presentar el nombramiento boceto con el carácter de Interino por suspensión del propietario, haciendo constar al Dr. Presidente que por la nula de esta suya no se puede tratar del asunto, quedando por lo tanto el Ayuntamiento, conforme en que actuó.

Conseguida y con la concurrencia de algunos interesados dio principio el acto en la forma siguiente:

Aquadrado el Pdo. Mariano Gomez de Ollamel y Obras en la talla de un metro quinientos noventa y cinco milímetros, justificada con el oportuno expediente la alegación que tiene de su hijo menor de madre viuda y pobre a quien mantiene su hermano Ollamel cuya injerido el

D. Tomás 19 Antonio Esteban Gallego, de San Pedro  
de la Torre, alega ser hijo único de padre desapa-  
riente y pobre a quien no mantiene lo que  
paga con expediente El Ayuntamiento  
le declara soldado condicional

D. Carlos 1.º Tomás Alvaro Obregón de Encantadura y  
Tresfa, con la talla de su nieto siscien-  
tos veinte milímetros, alega ser hijo un  
co de madre vivida y pobre a quien  
mantiene, lo justifica con expediente  
El Ayuntamiento le declara soldado  
condicional

24 D. Diego García de Bayón Campomanes, de  
Petrés y Tresfa comparece en la Oficina  
de Don Tomás García y presenta certificación que  
acredita su fallecimiento El Ayuntamiento  
le concede para su presentación hasta el  
tercer Domingo de este mes, como ultim  
plazo

Próximo 1.º Camilo González y González, de Tresfa y  
Tresfa comparece en la Oficina de Don Tomás  
García y presenta certificación que acredita  
que muere en su fallecimiento El Ayuntamiento le



encude para su presentación hasta el tercer  
Domingo de setiembre, como último plazo  
Prestigo 28. José María Olleros y Gómez Valades, de  
Olleros y Elena, con la talla de un pue-  
tro sencillos dos milímetros, alega pa-  
decir del pueblo al Ayuntamiento le decla-  
ra pendiente de reconocimiento ante la  
Comisión Provincial.

Pajantes. D. Juan Capelo Torres de Francisco y Julia  
justifica con el oportuno expediente la ale-  
gación que tiene pueblo de mantener a tres  
hermanas huérfanas menores de edad. Al  
Ayuntamiento le declara soldado condicional.  
Cilla. Pedro Ollera Olleros, de Antonio y Angela  
con la talla de un puestro sencillos tres  
milímetros, nada alega. Al Ayuntamiento  
le declara soldado porcable.

Ritacua 19. Alfonso Muñoz y Alvarez, de Francisco y  
Ollomula. Comparsa su parro y mani-  
fiesta que está enfermo según certificación  
que presenta al Ayuntamiento le encude  
para su presentación hasta el tercer Do-  
mingo de setiembre, como último plazo

Gonazas 16. Alfonso de Pineda y Gómez Valades, de Leo-



polvo i Quabel. Comparece Don Vicente i sus  
Hermanos y presenta certificación que acredita  
se encuentra enfermo. Al Ayuntamiento le  
concede para su presentación hasta el tercer  
Domingo de este mes como último plazo  
Grauado 2 Antonia Rondonella Grau, de Francisco y  
Juana, alega ésta, su padre impedito para  
el trabajo; y resultando del reconocimiento  
físico que los profesores le concep-  
tuan útil, el Ayuntamiento le declara  
soldado posteable.

Cantacuzeno, 14. Dña. Francisca Ollerosa Parcín, de Antonio y  
Ollera, con la talla de su nieto testamento  
publicados, alega padecer una hernia en  
quinal virgenida. Al Ayuntamiento se  
declara pendiente de reconocimiento ante  
la Comisión Provincial.

D. Juan II. Enrique Freijo y González, de Matelio y  
Plamuela no justifica la alegación que  
tiene hecha al Ayuntamiento le declara

solvado sorteable

Olleros y Juan Oñi y Olleros, de Manuel y Gólo  
res. Comparece Don Vicente García y ma-  
niesta que está en falso - El Ayunta-  
miento le concede para su presentación  
hasta el tercer Domingo de este mes, con  
último plazo -

8. Juan Domínguez y Celestino, de Agustín y  
Právez. Comparece Don Vicente García  
y manifiesta que está en falso - El Ayun-  
tamiento le concede para su presentación  
hasta el tercer Domingo de este mes, con  
último plazo -

Amabel 32. Hermosis Oñor Carmona, de José y Blas  
Comparece su hijo Antonio Oñor y presenta  
certificación que acredita su menoría en  
falso - El Ayuntamiento le concede para  
su presentación hasta el tercer Domingo  
de este mes, con último plazo -

40. - Manuel Sanchez Pando, de Antonio y Sa-  
crista, alega ser hijo único de padre impe-  
nito y pobre lo justifica con expediente del  
Ayuntamiento le dulara soldado condicional

Lluvia 21. Ollamell Caldes y Oñi, de Gregorio y Mar-

elmo, alego ser hijo unico de padre impedido  
y pobre, lo justifica con expediente del Ayunta-  
miento le declaro soldado convencional  
Ioma - Daniel Vazquez Correa, de Asturias e Madrid con  
la talla de su nietro quinientos treinta cui-  
lindras, alego ser enfermo del pueblo el Ayun-  
tamiento le declaro soldado temporalmente  
por varon de la talla -

C. Herrera al Capriano Carrasco Alarcón, de Ollamel y  
Ollanella, alego ser hijo de padre impedido,  
y remitando del reconocimiento facultati-  
vo que el posee este Oficio, el Ayunta-  
miento declara al puro soldado sorteable

S. Moral - Agapito Nuevo Jimeno, de Asturias y  
Ollaria, alego ser hijo unico de madre viu-  
da y pobre, y tener a su hermano José  
impedido, a quien no mantiene; y como lo  
justifica la pobrera del hermano, el Ayun-  
tamiento queda pendiente la verificacion  
respecto de este punto hasta el tercer Do-  
mingo del presente mes -

No habiendo mas vecinos que  
responder, se dio por terminado este acto  
que firmaron todos los Señores concurridos



que saben de qui certificó - Saberapar-  
do = de ser hijo unico de madre viva y pobre a  
quien el Ayuntamiento = se aguanis = vale

MENOR *Antonio Golano Feliz Cerrada*

Juan Rodriguez *Wolach*  
y Blasen. *Gervasio Anchios*

Constantino Sanchus *Toribio Gaballo*

Francisco Gomez *Higinio Manca*

Juan Garcia Gomez *Pedro Mato*  
y Blasen. *Juan Gutierrez de Valdunay*

Emilio Patres *Raulio Lira*

Jacobo Parra *Guillermo Hermosin*

Joaquin Pelayo *Diego Lazana*  
y Piquete *Cristiano Jon Gallegos*

Antonio Collazos y *Juan Morilla*  
Gomez

Martin Losano *Candido Vilarde*

Constantino Garcia *Tomás Camacho*  
Pordallos *Ottavio Franco*

- Fiscal de + de Jacobo Sanchez *Miguel Morano*



Senores.

- D. Manuel Ferrero y Alvarez.
- Antonio Solano Valdés.
- Juan Rodríguez Claver.
- Diego Lachuga Castellano.
- José Ribalbo Fernández.
- Silviano Andújar Sajuelo.
- Silvia Gallego y Falcon.
- Felipe Ferratay Quinto.
- Caudillo Velasco Martín.
- Martín Lozano Sanchiz.
- Juan Solo de Caldiran.
- Hernán Blanco García.
- José Gómez Gallego.
- François Diaz Cortés.
- Jacobo Parreja y Gómez.
- Antonio Bañuelos Sánchez.
- Jacobo Sánchez M. de Prado.

Seguidamente, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Ferrero y Alvarez, con asistencia de los concejales que al margen se reprochan de los facultativos señores García, Borrallo, Gallego y Matos, de los veinticinco titulares de la Guardia Civil, Señor Collaro y Bellón, del Capitán de la reserva Señor Graica, de los talladores Morillo y Cañada, y de su el Señor interino con el fin de resolver los incidentes que quedaron pendientes para este año, relativos a los sucesos del año mil ochocientos noventa y cinco y con la concurrencia de algunos interesados, tuvo efecto en la forma siguiente:

Pilar. 3. Eusebio Andújar Paredes, de Buenos y Dolores, al que ser hijo único de madre viuda y pobre, lo justifica con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le declara soldado condicional.

2º Pilar. 13. José Andújar Cidrecha, de Bonifacio e Iglesias, siendo hijo único de madre viuda y pobre, lo justifica con expediente, el Ayuntamiento

to le declara soldado condicional.

Maldonado 5. José Claudio Freijo y Páez, de Antonio y  
Julia, aliega her hijo unico de padre in-  
perio y pobre, lo justifica con expediente,  
el Ayuntamiento le declara soldado condicional.

Gargantilla 8. Lorenzo Guis y Casado, de Miguel y Mito-  
nia. Compadece su hermano Santiago y  
manifesta que esta enfermo, el Ayunta-  
miento le concede para su presentacion has-  
ta el tercer Domingo de este mes como últi-  
mo plazo.

Catín 28. José Ruiz y Hurtado, de Juan y Baldomero.  
Compadece su hermano, Julia y ma-  
nifesta que esta enfermo, el Ayunta-  
miento le concede para su presentacion hasta el  
tercer Domingo de este mes como último  
plazo.

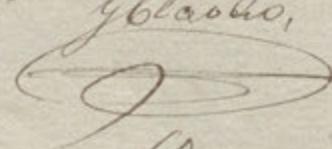
Y no habiendo mas incidentes  
que resolver, se dijó por terminado este ac-  
to que firmaran todos los señores concu-  
rrentes que saben de que certifican

Interventos

Antonio Golano

Juan Rodríguez  
y Glaubo,

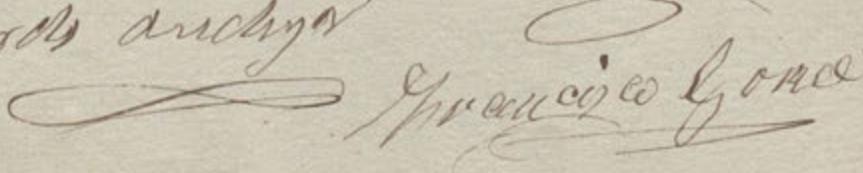
Frances



Constantino Sánchez

Juliá Cerrato

Edmundo Anchón



Francisco Grande

José Calatayud Herránio Prince



Juan García Jiménez

Francisco Sáenz

Emilio Patrón

de Galdeano

Braulio Díaz

Jawbo Parjo

Cel

Pedro García

Joaquín Peláez y  
Ripoll

Diego Laguna

Gutiérrez

Antonio Collares y  
Gómez

Juan Morillo

Martín Soriano

Candido Velarde

Bentito Martínez

Constantino García

Morelato

José Salago, etc.

Manuel Graña

Tomás Camacho

Final de Antonio Basa

Final de Jacobo Sanchez

Miguel Moreno



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



II

- D. Manuel Serrano y Alvaro
- Franco Gómez Ponceles
- Juan Rodríguez Clavero
- Pedro Laguna Castellanos
- Francisco Gabaldón Fernández
- Adrián Gutiérrez Pajuelo
- Fernando Galván Falcón
- Felipe González Jiménez
- José María Vilaseca Martín
- Martín Sáenz Sánchez
- Juan Polo de Alarcón
- Blasino Blanco García
- Braulio Grau Cortés
- Federico Paraje Gómez
- Antonio Bautista Sánchez
- Jacobo Sánchez y Martínez Pérez

Siguiendo la  
Presidencia del Dr. Al-  
calde D. Manuel Se-  
rrano y Alvaro en su  
tenor de los trámites  
que al margen se apre-  
san, de los facultativos  
Dres. Gómez, Borrallo,  
Gallego y Mateos, de los  
Fomentos Retirados de la  
Gobernación, Dres. Gólla-  
ro y Pelegri, del Capi-  
tán de la Reserva Dres.  
Graña, de los talleres  
Moreillo y Camacho, y  
de mi ilmo Dho. Interno,  
con el fin de resolver los  
incidentes que quedaron pendientes para este  
dia, relativos a los errores del año mil ochos  
ciento noventa y cuatro, y con la conve-  
nencia de algunos interesados, hubo efecto  
en la forma siguiente:



justifica con el presente expediente las  
alegaciones que tiene hechas al Ayunta-  
miento le declare soldado condicional

Corte 16. Ernesto Vicente y Soto de Calzadas, de Fran-  
cisco y Mica - Comparece Dr. Vicentiano  
García y presenta certificación que acredita  
que está enfermo - El Ayuntamiento le  
exige para su presentación hasta el lunes  
víspera Domingo de este mes en su último plazo

Corte 17. Manuel Ami y García Portillo, de Estéquel  
y de Francisco, reproduce lo alegado en años  
anteriores de poseer del pueblo - El Ayunta-  
miento le declara pendiente de reconocimien-  
to ante la Comisión Provincial

Corte 28. Antonio Moreno y Gómez Valadares, de Alarcón  
y Elena, reproduce lo alegado en años  
anteriores de ser hijo único de padre muere-  
do y pobre, pues aunque tiene un her-  
mano llamado José está superior lo justi-  
ficado con el presente que presenta al  
Ayuntamiento le declare soldado condicional  
a disposición del Señor Presidente que salva su os-  
tento por no aclarar que es pobre el padre  
del indicado moro -

Bueno 1. Admón. General Paraje de Juan y Bora, se  
produce lo alegado en años anteriores de ser

lijo unico de padez superior y pobre lo jus-  
tifica con expediente del Ayuntamiento le  
declaro soldado condicional.

Clementina 14 Antonino Pulido Almazán de Simon y Olaria  
reproduce la alegacion hecha en autos ante-  
riores de ser hijo demasde puro y pobre  
lo justifica con expediente del Ayuntamiento  
le declaro soldado condicional.

Agrimones - José Herrera Ruiz de Francisco y Olaria son  
la talla de un metro quinientos treinta y  
un centimetros el Ayuntamiento le de-  
claro soldado temporalmente

g - Guadalupe 14 Miguel Fernandez Gallego de Luciano y Petra  
comparte con su padre y manifestita que esta  
enfermo el Ayuntamiento le concede para  
su presentacion hasta el tercer Domingo del  
presente mes como ultimo plazo

Petana Antonino Gomárez Alvaro, de Juan y Teresa, era  
sa alega que su que la recuperan que viene  
disfrutando le ha desaparecido el Ayunta-  
miento le declaro soldado posteable

Sime - Angel Andalucia Cortes y Correa, de Antonio e  
Isabel, reproduce la alegacion hecha en autos  
anteriores de ser hijo unico de madre puro  
y pobre, mas aunque otros dos hermanos bla-



Muñoz Manuel y Daniel están en pie  
y lo justifican todo expediente del Ayunta-  
miento le declara soldado condicional

Otro halliendo mas incidentes que resal-  
tar se dio por terminado este acto que fin-  
maron todos los Señores concurridos que saben  
de que certifico la belleza tiene - vale -

Mirando Antonio Tolosa

Juan Rodriguez  
y Claudio.

Malacíz

Eduardo Martínez

Constantino Sanchez y Félix Cerratos

Fernández Gallego

Francisco Gómez

Monseñor Viana

Juan Gavira Gómez

Emilia Patrón

Juan Soto José Gallego  
de Gallego

Braulio Díaz

Juano Pareja

Pedro García  
Corredera

Joaquín Pérez  
Pérez

Diego Lázaro  
Castellanos

Benito Martín

Antonio Collaray  
Gómez

Antonio Collaray  
Gómez

Juan Moreno

Constantino García

Martín Lázaro

Francisco de Antonio Banda

Francisco

Domingo Camacho

Candido Velarde

Francisco Velarde

José Moreno





Senadores

- D. Manuel Serrano Álvarez.
- " Antonio Solano Valdés.
- " Juan Rodríguez Clavero
- " Diego Laguina Castellano
- " José Caballero Fernández.
- " Eduardo Estañar Bañuelos
- " Lucilio Gallego y Falcon.
- " Felio Bonatas y Quintero
- " Cañizares.  Martínez Martínez.
- " Martínez Lozano y Sanchez
- " Juan Solo de Valdizar.
- " Horacio Blanco García.
- " Francisco Gómez Sanchez
- " Braulio Díez Bortes.
- " Jacobo Parejo y Gómez
- " Adolfo Ramón Sanchez
- " Jacobo M. Martínez Prado.

Acto seguido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Serrano y Alvarez, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, de los facultativos señores García, Bernaldo, Gallego y Matos, de los funcionarios votados de la Guardia civil don Collaro y Belgrá, del Capitan de la Reserva don Grano de los talladores Morcillo y Camacho y de mi el Apd. interino, con el fin de resolver los incidentes que quedan pendientes, para este año, relativos a los suyos del año mil ochocientos noventa y tres, y con la concurrencia de algunos interesados, tuvo efecto en la forma siguiente:

Se ha acordado el día 22. Diego Panas Velarde, de Juan y Francisco, con la talla de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. El Ayuntamiento le declaró libre de revisión.

concede para su presentación hasta el tercer  
domingo del presente mes como último plazo.

Mariaureta: Pablo Bono y Bermudo, de ~~totalito~~ y Jo  
sefa, comparece su padre y presenta certifica  
ción que acredita estar enfermo. El Ayuntamiento  
le concede para su presentación hasta el tercer  
domingo del presente mes como último plazo.

Bsterilla 17. Francisco García Sanchez, de Fernández y María.  
Comparece don Victoriano García y manifiesta  
que está enfermo. El Ayuntamiento le concede  
para su presentación hasta el tercer domingo del  
presente mes como último plazo.

Mirador 11. Pablo Ciduchia Galván, de Pablo y ~~totalito~~, Com  
parece don Victoriano García y presenta certifica  
ción que acredita estar enfermo. El Ayunta  
miento le concede para su presentación hasta el  
tercer domingo del presente mes como último plazo.

Ferrea Francisco Paredes Banda de Eduardo y Justa, Com  
parece su padre y manifiesta que está enfermo.  
El Ayuntamiento le concede para su presentación  
hasta el tercer domingo del presente mes como  
último plazo.

Cruces 8= Juan Gallego García, de Manuel y ~~totalito~~,  
reproduce lo allegado en años anteriores de pade  
cer del pecho. El Ayuntamiento le declara  
probable de reconocimiento ante la Comisión  
Provincial.

2º Cruz 15. Blanca Moreno y García, de José e ~~Moecua~~,  
reproduce lo alegado en años anteriores, de ser  
hijo único de padre viudo y pobre, lo justif  
ca con expediente. El Ayuntamiento le declara libre

de misión.

Cilla 13.- Tomás Mora y Romero de Antonio y Angela, manifiesta que le ha desaparecido la esposa que alegaba en años anteriores, pero que alega no le ha reproducido una hermosa negrinal doncha. El ayuntamiento le declara pendiente de recurso ciudadano ante la Comisión Provincial.

Fundidero 1.- Antonio Morcillo y Sanchez de Valentín y Luisa, reproduce la alegación hecha en años anteriores de ser hijo unico de padre impedito y pobre, lo justifica con expediente. El ayuntamiento le declara libre de misión.

Fundidero 2.- Rafael Paredes García, de Antonio y Blanca, reproduce lo alegado en años anteriores de ser hijo unico de madre viuda y pobre, no lo puso a autorizar. El ayuntamiento le concede para que lo justifique hasta el tercer domingo del proximo mes como ultimo plazo.

Pedal 2%.- Manuel Fernández Díaz, de Antonio y Petronila, reproduce lo alegado en años anteriores de padecer del pedio. El ayuntamiento le declara pendiente de conocimiento ante la Comisión Provincial.

No habiendo mas incidentes que resolver se dio por terminado este acto que firmaron todos los Letores concurrentes que salen de que certifican:

Millerau

Antonio Gómez Juan Rodríguez

Constantino Sánchez

Valcidís y Blasco.

Colocorito Audujos

Feliz Cerrato

Ta. e Goballa

Blasencio Gómez

Dominico Nunez

Juan Garcia Gomez

Emilio Japres

Juan Vals

de Valdilecha

Braulio Diaz Jacobo Parejo

Pedro Sanchez Joaquin Pleguez

Carrasco Pijoalga

Piezo Larguna

Castellana

Antonio Collares y

Gomez

Juan Morillo

Martia Losano

Candido Velarde

Constantino Garcia

Benito Blasco

Bordallo

Stanislo Gracia Jon Gallego y Ortez Tomás Camacho

Franco de Antonio Randa Final de Jacobo Sanchez

Miguel Moreno

tesorero





## Ordinaria del 4 Marzo de 1896.

Senores  
 Serrano (Presidente)  
 Solano  
 Rodriguez  
 Sanchez Montesquedo  
 Andujar  
 Gómez Sánchez  
 Caballero  
 Gómez  
 Berratos  
 Diaz  
 Galvez  
 Blanco

En la ciudad de Don Benito a cuatro  
 de marzo de mil ochocientos noventa y  
 seis. Reunidas en el Salón de Sesiones de  
 estas bases bautisulares las Dres anotados  
 al margen concejales de este Ayunta-  
 miento bajo la Presidencia del Sor Il-  
 calde Don Manuel Serrano y Alvarez  
 y dadas las seis de la tarde hora  
 señalada en la convocatoria se  
 abrió la sesión.

Pedida la palabra por el concejal  
 Sor Solano el Sor Presidente dijo que se  
 iba a proceder a la lectura de los actos,  
 insistiendo en hacer uso de la palabra por querer tra-  
 tar una cuestión previa y sin cuya resolución entu-  
 dia no era legal este acto, el Sor Presidente se la con-  
 cedió y expuso: que entendía que para estar perfecta  
 y legalmente constituido el Ayuntamiento, se nece-  
 sitaba según la Ley a más del numero de conce-  
 jales que esta marcha, en sus distintas etapas de pri-  
 mera y segunda convocatoria la asistencia del  
 Secretario que legalmente desempeña las fun-  
 ciones de tal; y queriendo conocimiento de que di-  
 cho Secretario está suspendido por el Sor Alcalde en  
 tiende debe sustituirle como en otras casos ha ocurri-  
 do el primer oficial de la Secretaría; que también  
 le consta que interinamente ha sido nombrado por  
 el Sor Alcalde Don Miguel Moreno y que como  
 tal actuó en la sesión extraordinaria celebrada  
 el primero de los corrientes; que para no inter-  
 rumpir la marcha de los asuntos del Munici-  
 pio acepto por mi parte dicho nombramiento



hasta este preciso momento, pero que entiende que desde ahora hasta que el Ayuntamiento nombre Secretario interino, según las facultades que la Ley le concede debe actuar dicho primer oficial.

Por el Sr Presidente se manifiesta que es cierto tiene supuesto al Secretario propietario de este Ayuntamiento y si fué de no quedar desatendidas las negociaciones de las oficinas del mismo tiene habilitado internamente a Don Miguel Moreno, Secretario del mismo de todo lo cual dará cuenta oportunamente para que el Ayuntamiento delivere y vote lo que estime procedente.

Pedida la palabra por el Sr Galvez le fue negada por la Presidencia.

Comedida la palabra al Hon Solano prototipo de la sesión de hoy.

El Sr Presidente avanza a este Sr en este momento pues antes le ha informado que no pueden hacerse constar protestas en las sesiones pues así lo determina la R. L. de diez y seis de setiembre de mil ochocientas noventa y cuatro.

Dada cuenta de los Boletines numerados cuarenta y uno al cuarenta y cinco ambos inclusive y del despacho ordinario la Caja por la que quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Se manda a la comisión de Hacienda la cuenta presentada por los peritos Felipe Suarez y otros, relativa al reconocimiento de los terrenos infestados de langosta.

Dado cuenta de la distribución de fondos del presente mes y puesta a votación afirmaron que no lo aprobaran todas las

Tres concejales a excepcion del Sr Presidente.

El concejal Sra Salana consigna su voto en los siguientes terminos: que no aprueba la distribucion de fondos por que entiende que no esta constituido legalmente el Ayuntamiento por las razones que al principio de este acta ha expuesto.



El Sra Sanchez Montesquedo que no aprueba la distribucion de fondos por entender que no esta constituido legalmente el Ayuntamiento como antes ha manifestado el Sra Salana.

El Sra Blanco que ha votado en contra por las mismas razones expresadas por anteriores Tres.

El Sra Andujar la misma razon que anteriores Tres.

El Sra Gomez Sanchez que no aprueba el acta de fondos por no estar constituido legalmente el Ayuntamiento como ha dicho el Sra Salana.

Y los tres Caballeros Garcia Gomez, Diaz, Soto de Zaldívar, Berradas y Rodriguez por las razones antes expuestas y el Sra Galvez por expresadas razones y ademas por la falta del Secretario que merezca la confianza del Ayuntamiento.

El Sra Presidente manifesto: que a virtud de una alzada que hizo esta Alcaldia contra un acuerdo del Ayun-

Tan pronto ordenó el Señor Gobernador de la provincia en conformidad con el informe de la Comisión provincial se hiciera la distribución de fondos en la primera sesión de cada mes; y como tiene conocimiento el Ayuntamiento de esa resolución superior su voto encubre una desobediencia manifiesta por lo que apercibo a los Dres concejales.

El Hon Solano manifestó: que acataba la orden del Hon Gobernador y está dispuesto siempre a aprobar la distribución de fondos en la primera sesión de cada mes pero que considerando que esto no sea la primera sesión del mes actual por esa circunstancia no lo aprueba.

Por el Hon Presidente se hace constar que esta es la primera sesión ordinaria que se celebra en este mes.

Por el Hon Blanco se hizo constar que está dispuesto a aprobar la distribución de fondos, pero como falta el Secretario en presente creí no está constituido legalmente el Ayuntamiento y que está siempre dispuesto a respetar y acatar las órdenes de la Autoridad superior.

El Hon Falvey que tiene queadir a lo manifestado por el Hon Blanco que está dispuesto a aprobar la distribución de dichos fondos una vez que el Ayuntamiento nombre secretario.





El Sr. Gómez de Molina manifestó: que siendo siempre los ordenes de la superioridad no se negaría a aprobar la distribución de fondos siempre que conceptuara que esta sesión era válida; mas como lo conceptuó tal perfecto del Secretario nombrado por el Municipio se niega a la distribución de fondos hasta que este Municipio se probara de Secretario nombrado por él.

El Sr. Rodríguez manifestó: que su opinión a la distribución de fondos no envuelve deseo a la Autoridad superior cuyas determinaciones respecta que lo trae únicamente por la cuestión ya planteada del Secretario.

Los demás Sres. concejales se adhirieron todos a la anterior manifestación del Sr. Rodríguez.

Respecto de la cuenta del Dr. José Ortíz que está aprobada por la Comisión de Hacienda preguntó el Sr. Presidente al Sr. Solana si votaba su pago y dijo que no a la invitación terminantemente de que dijera si no a favor de que es un contra sentido este voto creyendo que como no estamos constituidos en sesión no debe emitir



voto y tiempo se hechos este voto para las demás asuntos que se presenten.

Y todos los tres concejales están conformes con lo manifestado por el Sr. Solano anteriormente excepto el Sr. Gómez que dijo votaba porque el Sr. Presidente le invitaba a decir si o no.

El Sr. Alcalde votó que se pagase.

Se dio lectura de una instancia del Dr. Consuelo Gallarola solicitando licencia para construir algunas casas previo seña los dueños de los linderos que ha de quedar; y otra instancia de D. Rafael Moreillo y Muñoz solicitando se sirva remitir al Señor de Hacienda de la provincia para que se le varie a su nombre en el Registro General lo casa que figura hoy a nombre de Juan Gollugo Garcia en la calle de Vista Hermosa numero veinte y nueve.

Invitado por el Sr. Alcalde al concejal Sr. Solano para que votara si la primera instancia pasaba a la Comisión de Policía Urbana y la segunda se remitía al Sr. Delegado de Hacienda: que no: que reproducía en todo el voto anterior a lo que adherieron todos los tres concejales excepto el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente dijo: que se había visto en la inciudad como solía el Ayuntamiento de suspender de empleo y sueldo durante un mes al Sr. Secretario

de la Corporación Municipal por hechos graves entre ellos se encuentra el de no haber estampado en el libro de sesiones los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones de primero de Junio hasta el dia en que fui suspendido. El articulo 108 de la Ley Municipal declara sin valor todo acuerdo que no conste en el libro de actas y como pudiera resultar grave daño para los intereses de este vecindario de esta negligencia y como no me parece legal el que vayamos a firmar en este sentido acuerdos ajenos propongo al Ayuntamiento que acuerde ratificar todas y cada una de las acuerdos y con lectura que haga de ellas el Sr Secretario tal cual consta en el libro ministerial que tampoco está autorizada.

Preguntaste al Sr. Salano si votaba la proposición anterior contento: que no: que reprochaba el voto anterior ya repetido a pesar de que consta en el que se tengo por dado en todos los asuntos que se presenten mientras duren estas circunstancias, a cuyo voto se adhirieron todos los tres concejales excepto el Sr Presidente.

El Sr Presidente presenta otra proposición concibida en los siguientes términos: En el año mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro se cobraron como derechos del impuesto de consumo para el Tesoro la cantidad de ciento ocho mil seis ciento veinte y uno pesos, cin-



cuento y nueve centimos, segun se com-  
prueba por los asientos del diario de Con-  
tauturia: para el recargo municipal sesen-  
to y cinco mil nueve cienas cuarenta  
y cinco con nueve centimos: pero go-  
tos de administracion veinte y un mil  
seiscientas veinte y cuatro con diez y sa-  
te centimos. Tales cantidades fueron in-  
gresadas por el Administrador segun con-  
tato de los asientos diarios en los libros de  
contabilidad.

Se han ingresados en las arcas mu-  
nicipales igual cantidad que para el se recaudo, se gastaron en la Administra-  
cion Municipal de consumos veinte  
y ocho mil quinientas cincuenta y cuan-  
tas pesetas y cuatro centimos esto es seis mil  
seiscientas veinte y nueve pesetas ochen-  
to y siete centimos mas de lo recaudado  
y claro està que se gastaron de la can-  
tidad cobrada para el Goberno.

Dunque esto es una irregularidad le  
creo disculpable en consideracion a que si  
no se hubiere pagado a los funcionarios  
de la Administracion no hubiere habido  
ingreso de modo que el gasto fué necesa-  
rio; pero de los ciento ocho mil seiscien-  
tos veinte y una pesetas con cincuenta y  
nueve centimos recaudadas para el Go-  
berno no se pagaron al mismo mas que  
ochenta y tres mil cuatrocientas noven-



ta y das pesetas veinte y nueve centimos que con las seis mil seiscientas veinte y nueve con ochenta y siete centimos gastadas de más en la Administración han un total de noventa mil cien ta veinte y das pesetas diez y seis centimos & que se ha hecho de las diez y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas cuarenta y tres centimos restantes.

Ya he dicho que en el área municipal no han ingresado más que el importe de sus recargos por lo cual todos los incios vienen a revelar que se han sustraído o malversado las diez y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas cuarenta y tres centimos que faltan.

Propongo pues al Ayuntamiento se sirva acordar que se oiga sobre estos extremos al Depositario de fondos Municipales y con los datos que ofrezca y los que suministre el Alcalde y los demás Sres. concejales se ponga este pueblo en conocimiento de los Tribunales de Justicia para su depuración y castigo de los culpables y que al par se inicie expediente ad-

ministrativa para depurar quienes sean  
ellos y hacerles reintegrar los fondos inad-  
versados para darles la aplicacion debi-  
do a fin de evitar que todo el Ayuntamien-  
to sea declarado responsable.

El Sor Solana manifiesto: que si estuba-  
ro constituido el Ayuntamiento en se-  
sion cara que él no cree se asociaro  
a la proposicion del Sor Presidente de-  
donde se desliza que vota que no  
a lo que se adhirieron todas las de-  
mas concejales excepto el Sor Presidente.

El Sor Presidente presenta otra pro-  
posicion que dice asi: en las cuentas mu-  
nicipales de mil ochocientos noventa  
y dos a noventa y tres ha notado  
facciones gravissimas y gravissimas  
daños para este Municipio hoy  
varios cargares uno de treinta  
y un mil novecientas setenta y  
ocho pesos treinta y ocho centimos  
y otros de cinco mil ciento veinte  
y siete pesos especialmente que  
estan sin autorizar por el Deposito  
rio y un libramiento de treinta y  
dos mil pesos proximamente al qual  
se acompaña como justificante una  
certificacion que el Sor Secretario dara  
lectura de ella (se leyó dicho documento) cer-  
tificacion que es referente a cartas de pa-  
go de cantidades entregadas al Tesoro

por su cargo de dicho año de mil ochenta  
 y noventa y dos a noventa y tres y en la  
 que la certificación se anula ciertamente  
 mente la expresión de que tales cortas de pa-  
 go son por cargo corriente con el motivo  
 de objeto sin duda de que puesta tal li-  
 bramiento servir de dato en los cuen-  
 tos municipales soportado de que aun-  
 que el pago se hizó por crédito recono-  
 cido al Presupuesto municipal. Así  
 pues esas treinta y ocho mil pesetas  
 sirven de dato dos veces uno en lo cuen-  
 to de consumos del año noventa y dos  
 a noventa y tres otra en lo cuenta del  
 Presupuesto por suponer falsamente que  
 se hizó el pago para extinguir créditos  
 reconocidos de años anteriores; pero hay  
 mas esas cuentas aparecen aprobadas  
 por la Junta Municipal en sesión de  
 siete de junio último suponiendo que  
 habían emitido dictamen el Dr. Regidor  
 Sindico; que se habían cumplido todos  
 los preceptos legales siendo así que esto  
 no es exacto y todo el expediente fue  
 made para legalizar la aprobación  
 esto sin autorizar: lo que es más pa-  
 tente y más grave tres concejales están  
 escrito por un auxiliar que no se ha  
 encontrado en San Benito hasta me-  
 ses después de la fecha en que se



supone tramitado y aprobadas las cuan-  
tos.

Este dato ademas de otros muy graves  
que en desequio a la brevedad omito co-  
mo lo puedo comprobar en el acto to-  
dos los Sres Concejales ponen de ma-  
nifiesto la tremenda responsabili-  
dad contraida por varios individuos  
del Ayuntamiento y asociados y la  
grave defraudacion de que ha sido  
victima el Municipio. Yo si que el De-  
positario de los fondos Municipales es  
pocoadisimo e incapaz de ejecutar  
una mala accion a sabiendas y por  
esto sin duda no se ha prestado a  
inscribir los documentos en las ca-  
be folio ni firma. Yo si tambien que  
el digno Regidor Sindic que ceso en  
primero de Julio ultimo no es solo por  
su probidad si no por su experiencia  
en todas las asuntas de la vista - incapa-  
z de assumir las responsabilidades  
de falsoedad, y los que entraña el en-  
cubrimiento que habria en el dicta-  
men que se le atribuye y que el no  
firmar por que sin duda no queria  
decir como ha dicho la Comision y la  
Junta Municipal, que estan autoriza-  
dos y en regla todos los documentos sin-  
ser cierto y que dio un dictamen en  
Mayo, cuando todos esos documentos



fueron entregadas a un delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia para formar dichas cuentas en fecha muy posterior.



Propongo por lo tanto al Ayuntamiento que llame a su seno y viga al depositario sobre los cargaremes y libramientos que no están autorizada.

Comparcido este dijo: que no ha firmado los cargaremes de referencia por haber en ellas cantidades de existencias en baje y por no haberlas en efectivo metalico y en cuanto a los libramientos de varias cantidades eran girados al Presupuesto Municipal por haberse girado y cotizado lo cuantos del Tesoro en consumos con asistencia de la Caja Municipal.

Que se cite tambien al Sr. D. Candido Martin de Castañon para que informe de viva voz al Ayuntamiento sobre si ha sido emitido el dictamen que se le atribuye.

Comparcido constó que no es cierto ha sido emitido el dictamen porque se le pre-

gusto extrañandole este interrogatorio cuando de la misma diligencia aparece la autorización en blanco.

Propongo tambien que se abra el oportunuo expediente paraclarecer los hechos; y que una vez esclarecidos se pase los antecedentes a los Tribunales de Justicia.

El Hon Presidente conoció la poldbra al Hon Solano y este manifestó: que agraciaria al Hon Presidente que estas mismas proposiciones sean hechas en otra sección que considerare legal, para en ella hacer las suyas por el bien de uno que entraña, demitiendo con ellas el interés que se toma por este Municipio por el que él le daria un voto de gracia, todo lo cual hoy no puede hacer por no creer la sección legal; y respecto al voto repito lo ya manifestado varias veces, a lo qual se adhirieron todas las demás concejales.

Y siendo las diez y media de la noche el Hon Presidente levantó la sección mas = constó = vale =





Sesión ordinaria del dia nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

Don Manuel Serrano, Presidente  
• Vicario Valverde Cidonia  
• Alvaro Martín  
• Francisco Canaro  
• Manuel Fernández  
• Cesario Díaz Gallardo  
• Tomás Alfonso Gómez  
• Jacobo Parejo  
• Martín Lorano Sánchez  
• Fernando Valverde Cidonia

En la Ciudad de Don Benito á nueve de marzo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores asistidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde don

Manuel Serrano Álvarez, y dadas las tres de la tarde hora señalada para la sesión ordinaria, no puso tener efecto por no haber convocado los Concejos suspendidos para que cesaran en sus cargos don

Antonio Solano Valadez, don Constantino Sanchez Montecinos, don Hermilio Alvaro Garcia, don Francisco Gomez Sanchez, don Braulio Diaz Cortes, don Jose Caballero Fernández, don Juan Garcia Gomez, don Emilio Galvez Tafion, don Juan Rodriguez Olavera, don Diego Laguna Cartellana, don Eduardo Rodriguez y Pajuelo, don Juan Solo de Galdiz y Solo de Galdiz, don Antonio Banda Sanchez, don Caudillo Vilaseca Martin y don Felix Corriatos Jimenez.

Se procedio a dar opinion a los tres concejales presentes y no habiendo numero para llevar a efecto la elección de cargos se dio por terminado el acto suspendido el dia 26 de este para mañana a session extraordinaria con el caracter de urgente.

Maurano Aristo Martin

Manuel Torande Jacobo Parro

Franco Carrasco Marin Losano

Lomas Alonso Fernando Salcedo

Gomez  
Cesario Diaz

Señal de X del concejal Dr. Nicacio Valverde

Miguel Moreno Se





sion extraordinaria del día diez de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

Asistentes.

Don Emmanuel Serrano <sup>Presidente</sup>  
Concejales.

D. Fausto Parro  
José Almeida Cidonia  
Francisco Carrasco  
Manuel Fernández Sánchez  
Vicario Valverde Cidonia  
Martín Serrano.

Antonio Jiménez García  
Fausto Martínez González  
Tomás Alou Gómez  
Antonio Trejo Fuentes  
José Parro Parades  
Francisco Soto Sánchez

En la Ciudad de Don Benito á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres autorizados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emmanuel Serrano y Alvaro, siendo la hora señalada en la convocatoria se abrió la Sesión por el Sr. Presidente, reading lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia par-

ticipando la suspensión por procedimiento de los Concejales Sres. Don Antonio Solano Valdés, Don Constantino Sanchez Almagro, Don Vicente Blanco García, Don Francisco Gómez Sánchez, Don Francisco Díaz Cortés, Don José Caballero Fernández, Don Juan García Gómez, Don Emilio Galera Falcon, Don Juan Rodríguez Llano, Don Diego Laguna Cantolla, Don

Eduardo Andújar y Papiolo, don Juan  
Soto de Zaldívar y Soto de Zaldívar, don  
Antonio Banda y Sanchez, don Caudillo  
Velarde y Martínez, don Esteban Cerratos Ami-  
tido, presentes también los procedentes don  
Juan Rodríguez Clavero y don Diego Laguna  
Castellano, se dijeron por interados y entre-  
garon la insignia del cargo detentamente  
de Alcalde del que venían desempeñando,  
abandonando el salón.

Acto seguido se posicionaron delega-  
do de Concejales, interinos don Antonio  
Torrejo, don José Almida, don Francisco  
Soto y Sanchez y don José Porro y Paros.

Constituido el Ayuntamiento se  
procedió a la elección del cargo de pri-  
mer teniente de Alcalde en la forma pre-  
vienda en el artículo cincuenta y cuatro  
y siguientes de la ley Municipal, leidas  
las papeletas que contenía la una  
rendido don Francisco Camacho González  
con once votos y dos papeletas en blanco  
por lo cual fue proclamado primer  
teniente de Alcalde, el expresado don  
Francisco Camacho y entregada la  
insignia de dicho cargo.

Acto seguido se procedió en la  
misma forma a la votación del  
segundo teniente de Alcalde y leidas

por el Sr Presidente las papeletas que contenía la urna dio por resultado salir elegido Don Juan José Martín González por once votos y dos papeletas en blanco.

Después se procedió en igual forma á la elección del tercer concejante de Alcalá y leídas por el Sr Presidente las papeletas que contenía la urna resultó elegido Don José Parjo Paredes por once votos y dos papeletas en blanco, y no se le entregó la insignia por no haber sido devuelta por el suspenso.

Siguientemente se procedió á la elección del cuarto concejante de Alcalá y leídas por el Sr Presidente las papeletas que contenía la urna resultó elegido Don Manuel Fernández y no se le entregó la insignia por no haber sido devuelta por el suspenso.

Acto seguido se procedió á la elección del Síndico y leídas por el Sr Presidente las papeletas que contenía la urna resultó elegido por once votos y dos papeletas en blanco Don José Ruiz Cidonia.



En seguida se procedió a la elección  
del suplente del Juzgado y leidas por el  
Sor Presidente las papeletas contenien-  
das en la urna, resultó elegido por once  
votos y dos papeletas en blanco don  
Francisco Bravo.

Terminadas las elecciones y dado  
porcion por el Sor Alcalde de los car-  
gos de concejales y Juzgados a los tres  
Concejales electos, el Ayuntamiento  
señaló los línes de horas remana-  
y hora de las cuatro de la tarde para  
celebrar las sesiones ordinarias, con lo  
qual se dio por terminada esta sesión,  
de que yo el Secretario interino, sentí-  
mos -

Mirando

Juan Carrasco

Diego Martín

José Pérez

Manuel Fernández

Juan Soto

Senal del del Concejal D. Nicacio Valverde

Senal del del Concejal D. Antonio Jiménez

Martín Lozano Tomás Elías Gómez Antonio Ruiz

Jacobo París

José Almendro

Miguel Muñoz Gómez





6  
sion supletoria á la ordinaria de quince  
de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

Senores

Serrano Presidente

Garralda

Martín

Parejo

Fernández

Trigo

Valverde

Moros

Tena

Soto

En la Ciudad de Don Benito a  
once de Marzo de mil ochocientos no-  
venta y seis. Reunidos en el salón de  
sesiones de este Ayuntamiento los Se-  
ñores Concejales que se aprobaron al  
margen bajo la presidencia del Sor  
Alcalde don Manuel Gómez illova-  
rez, llegada la hora señalada en  
la convocatoria, el Sor Presidente  
declaró abierta la sesión.

Lida por mí el Secretario las actas  
de las sesiones anteriores el Ayuntamiento  
acordó aprobarla y ratificar al propio  
tiempo la extraordinaria del día diez.

Después se dio lectura de los Bole-  
tines oficiales de la última semana  
y entrada la Corporación acordó se cum-  
pla con todo lo que en ella se prevea.

De orden del Sor Presidente, tam-  
bién se leyó por mí el Secretario el  
artículo sesenta de la Ley Municipal  
para llevar á efecto lo previsto en

el.

Se acordó dividir á la Corporación  
en cuatro Secciones correspondientes á  
los ramos de Hacienda, Policía urbana,  
Policía Rural y Beneficencia.

Tomado el acuerdo, se procedió al  
acto seguido en votación secreta á la  
elección de las personas que han de  
componer dichas Comisiones, quedando  
designados para la de Hacienda, don  
Fernando Albarán, Don Jacobo Parjo, don  
Fernando Valverde, don Antonio Trigo  
y Fuentes y don Martín Lorano, para  
la de Policía urbana, don Francisco  
Carrasco, don Francisco Bravo Morillo,  
don Tomás Alonso Gómez, don Bonifacio  
de Tena y Tena y don Cecilio Díaz Ga-  
llardo, para la de Policía Rural, don  
Manuel Fernández, don Vicente Valenzuela,  
don Antonio Jiménez, don Guillermo  
Gutiérrez y don Francisco Soto y Sanchez,  
y para la de Beneficencia, don José  
Parjo y Paredes, don Jacobo Sanchez,  
don José Huerta y don Leandro Gómez  
y Gómez.

Después se dio cuenta de una im-  
pauta de Manuel Caballero, suplican-

38

do que en vista de haber concluido el  
adquirido de San Gregorio y Pilatos,  
y en armonia con el pliego de condi-  
ciones, se acuerde que una Comisión  
competente examine dichas obras, para  
que una vez aprobadas, se le abone su  
importe, acordando el Ayuntamiento en  
su vista nombrar una Comisión de  
los tres Concejales Don Francisco Canai-  
zo, Don Manuel Fernández y Don Auto-  
nio Jiménez, tanto para examinar las  
obras de referencia quanto para impe-  
nionar las que se lleven a cabo die-  
firiendo sobre ellas.

Dada cuenta de otro asunto pre-  
sentado por Dña Consuelo Gallardo,  
pidiendo licencia para construir  
casas en tierra de su propiedad sita  
en el Camino de Santa María; y  
para que acuerde la linea que ha  
de guardarse tanto en la anchura  
de la Calle como en la fachada,  
se acordó por unanimidad conve-  
der la licencia que solicita y que  
la Comisión de Policía urbana  
señale las líneas que ha de guardar.



Tambien se dio cuenta de otro escrito presentado por Rafael Morillo y Morillo, solicitando se anillare á su nombre la casa numero veinte y nueve de la Calle de Vista Hermosa y el Ayuntamiento acordó que se remita al Delegado de Hacienda para los fines que interesa.

Leida la distribucion mensual de fondos para el corriente mas importante diez y seis mil quinientas siete pesetas con noventa y cuatro centimos, el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Manifestaso por el Sor Presidente que se habia remitido á Badajoz cuatro mil ochocientas nueve pesetas para pagar á la Hacienda el importe de la recaudacion de scillas penonales en el periodo voluntario del corriente ejercicio y que el giro de diecioseis reglas nota de los tres Cordobas ascendia á doce pesetas, el Ayuntamiento acordó que fueran abonadas con cargo al capitulo de impuestost pueco que no consta conencion en capitulo alguno de presupuesto y era indispensible



la rama de foildas.



Examinadas por el Ayuntamiento  
dos cuentas presentadas por don Antonio  
Vallejo, una cuyo importe asciende a  
quintuplicas setenta y cinco pesetas por  
un cable de acero galvanizado y la  
otra ciento veinte y nueve pesetas y  
cuarenta centavos por una viga de  
acero de siete metros y cincuenta y seis  
centímetros, se acordó el pago de ambas  
cuentas.

Después se examinó otra cuenta  
presentada por los tres hermanos  
Córdoba cuyo importe asciende a dos cien  
setenta y cinco pesetas por una  
bomba aspirante impidiéndole con todo  
sus accionamientos, el Ayuntamiento acordó  
el pago.

A continuación se acordó el pago a  
los tres Estrada Vivero y Ruiz de  
deseintas cincuenta y cinco pesetas  
importe de un balón de mano.

de sána de India con bordas, punto  
de oro y enbalago.

Presentada la cuenta delos Far-  
macéuticos Don José Ruiz y Don Ri-  
cardo Galvez importante treinta y seis  
pesetas y treinta y cinco centimos, la  
Corporación acordó su pago y que  
se gire al capitulo correspondiente.

Segundamente se acordó el pago  
de otra cuenta presentada por los  
Tres Entradas. Pérez y Ruiz cuyo  
importe asciende a cuatrocientas veinti-  
seis y seis pesetas y treinta y seis centi-  
mos, y que se gire contra el presupues-  
to adicional son cargo al capitulo  
correspondiente.

Presentadas dos cuentas del Far-  
macéutico Don Eduardo Galvez que as-  
ciende la una a veinte pesetas y la  
otra a seis pesetas, importe de medi-  
camentos despachados para el boti-  
guin y enfermos pobres, el Ayunta-  
miento acordó el pago y que se gire  
al capitulo correspondiente.

Tambien se aprobó la cuenta  
presentada por Dña Tomasa Garrido

y se acordó el pago de la minuta que  
importa setenta y cinco peetas y veinte  
y cinco céntimos por los dulces re-  
mitidos para obsequiar a la Co-  
misión de Barcelona y que se gire  
con cargo al capítulo de imprevisto  
que no hay consignación  
especial en el presupuesto.



De igual modo se acordó el  
pago de ciento ochenta peetas a don  
Obis Ortez por libros registrados para las  
encuadres e impresos y papeletas de  
la prestación personal y un millar  
de citados de precios medios.

Previa la venia del Sor Presidente  
comparase ante la Corporación la  
víudaobre Isabel Díaz, reclamán-  
do una socorría para conducir a los  
Establecimientos Benéficos a su hijo  
Ángel Sanchez, y por manumisión  
se acordó facilitarle veinte peetas  
que serán giradas con cargo al  
capítulo y articulo correspondiente.

También se acordó abonar a  
Andrés Martín una gratificación  
de veinte y cinco peetas por los

servicios prestados notificando a todo los vecinos de Pilatos, San Gregorio y Cementerio, el acuerdo de la confección del acuerdo de dichas Calles.

Tambien se acordó fueron pagadas los jornales invertidos en las Calles de Matadero, San Gregorio y Pilatos, de conformidad con la cuenta presentada por Manuel Caballero, ainsi como el pago de los materiales empleados en el albañal de la primera, en la de la Administración de Comunios y en el portal del Juzgado Municipal.

En este citado el Seor Presidente hubo presente a la Corporacion que contiene el Secretario en propiedad de la misma Don Ramon Peralta y Gallardo se había visto precisado a dictar una providencia suspendiéndole de dicho cargo por graves faltas, entre otras, la de no tener formado el libro y autorizadas las actas de las reuniones celebradas por el Ayuntamiento desde primero de Enero hasta el dia en que fue suspendido y como el articulo ciento ocho de la Ley Municipal pre-



vienen que sean nulos todos los acuerdos que no estén expuesto y terminantemente en el acta a que se refiere, propone a la Corporación se sirva acordar la ratificación de todos los acuerdos que aparecieren en el minutario que por cierto está también sin autorizar con el fin de evitar los trastornos semejantes a que pudieran dar lugar faltas de tal naturaleza.

Después de una detenida discusión y con el fin de evitar responsabilidades, el Ayuntamiento por unanimidad y de acuerdo con el presidente de la Corporación, se comunica al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, lo que debe hacerse teniendo en cuenta la gravedad que entraña.

El Sr. Presidente, hizo presente a la Corporación que como



consecuencia de la suspensión suelto  
go de Secretario dictada contra don  
Ramon Peralta y Gallardo, y en el  
fin se que no se interponerían las  
multiples y perentorios trabajos en  
comunidad y a los empleados de La  
Secretaría, había habilitado para que  
descansara el cargo de Secretario in-  
terior al oficial primero del Gobier-  
no Civil don Miguel Moreno y Ebbo-  
rales, por considerarlo persona de  
relevante competencia en asun-  
tos administrativos; pero que esto  
no implicaba la imposición de tal  
personalidad para ejercer dicho cargo  
y que por lo tanto proponía que,  
ose confirmara el nombramiento  
a favor de dicho Srt Moreno, como  
Secretario interior, o el Ayunta-  
miento designara la persona que  
había de sustituir al Secretario  
suspendido.

En vista de lo expuesto la  
Corporación acordó por una  
mida dar un voto de gracia  
a su Presidente por el alerto que

ha tenido al habilitar al Sr. Mtro  
Nuno como Secretario interino de  
la Corporación y confirmará  
dicho Sr. en el respectivo cargo.

También dio cuenta el Sr.  
Presidente de la suspensión del Con-  
tador de fondos municipales Don  
Francisco Sanchez Cotes a virtud de  
ordenante que se le instruyó y del  
nominamiento hecho para sustituir  
le con el carácter de interino, a  
Don Alfredo Galvez acordando la  
Corporación aprobar la conducta  
de su Presidente y confirmar en  
el cargo de Contador al Sr. Gal-  
vez.

Este mismo manifiesto el Sr.  
Presidente que se había visto en  
la necesidad de suspender de su  
puesto y sueldo al archivero Don Jose  
Luis Huarez por el abandono  
en que se encontraban los servi-  
cios que le otorgaban mencionados  
y que había nombrado interina-  
mente para sustituirlo a Don



Antonio Chacon, cuyo acto fué apro  
bado por el Ayuntamiento y confirmado  
el nombramiento del Sr Chacon.

Despues tambien dio cuenta  
de la suspencion del portero Manuel  
Rodriguez y nombramiento para su  
sustituto con el caracter de interino  
a Ismael Quintela ainsi como de  
hacer suspendido al Alguacil Joa  
quin Diaz y Olivares y nombrado  
para sustituirle inmediatamente a  
Lizardo Moreno y de la suspencion  
del Conserje del Cementerio Antonio  
Ciruel Gomez cuyo cargo lo tuvo  
desempeñando con el caracter de inte  
rino Antonio Rodriguez Valadez, cuyas  
suspensiones y nombramientos los apro  
bo el Ayuntamiento por maioria  
dadas confirmando en sus cargos a  
los individuos nombrados por el Al  
calde y que los desuspendan en la  
actitud indicada.

Por ultimo se acordó pagar a  
Ismael Gomez la cantidad de  
se cuatrocientas veinte y una pesetas  
y diez y siete centimos por la piedad





que ha facilitado para la calle de  
Arriba.

Y no habiendo mas asuntos que traer el Sr Presidente levantó la se-  
sión, de que yo el Secretario interino,  
certifico = firmado = in = Sobre aprobado = 100 = Cada volez =



Memorando

Fran<sup>co</sup> Carrasco  
Alvarez Martín Manuel Fernández

José Páez Gómez Fran<sup>co</sup> Gómez

Tomás Alonso Díaz Abellán  
Gómez

Señal de del concejal D. Nicasio Valverde  
Señal de del concejal D. Antonio Jiménez

Urg<sup>te</sup> M<sup>nd</sup>







Sitores.

- D. Fran<sup>co</sup> Carrasco Gourale.
- D. Ricardo Martín Gourale.
- D. Vicente Paraje Paredes.
- D. Vicente Almeida Cetinaelia.
- D. Bernabé Álvarez y Díaz.
- D. Antonio Muñoz Fuentes.
- D. Guillermo Garman Sanchez.
- D. Martín Granero Sanchez.
- D. Jacobo Sánchez Otero del Río.
- D. Vicente Valiente Cigarruela.
- D. Antonio Jiménez García.
- D. Francisco Polo Sanchez.
- D. Jacobo Paraje Gómez.
- D. Juan Alfonso Gómez.

En la Ciudad de Orense  
unito a quince de Octubre  
de mil ochocientos  
setenta y seis años  
en el Salón de Sesiones  
de esta Casa, Comisión  
reales los Sitores anota-  
dos al margen conve-  
llos de este Ayuntamiento  
bajo la Presidencia  
del Sr. D. Vicente de  
Alcalde Dn. Francisco  
Carrasco Gourale, por  
incompatibilidad del

propietario con anterioridad de los talleres  
D. Vicente Morillo y Camacho, de los Oficio-  
nes Relativas de la Guardia Civil Sitios Co-  
llar y Pilgrí, y de su secretario Pele-  
grino, con el fin de revolver su sueldo y  
que quedaran pendientes para este día res-  
ponsables a los fines del cumplimiento de



tual; y con la concurrencia de algunos pueblos  
nada mas hubo efecto en la forma siguiente —

D. Cristóbal Diego García y Bayón. Camporanas, de El  
Pino y Sierra, con la talla de su metro cua-  
trocientos noventa y dos milímetros, nada  
alega. El Ayuntamiento le declara total-  
mente exento.

Puertollano 1. Camilo Gurrado y Gurrado, de José i Pignau,  
con la talla de su metro seiscientos veinte  
y cinco milímetros, alega afición al pes-  
cado. El Ayuntamiento le declara pendiente  
de reconocimiento ante la Comisión Provincial

Retama 19. Adolfo Utrero y Álvarez, de Francisco y Olla  
mula, con la talla de su metro seiscientos  
treinta y cuatro milímetros, alega tener  
una herencia singular desechar. El Ayun-  
tamiento le declara pendiente de resolu-  
ción ante la Comisión Provincial

Grañón 16. Alfonso de Párriz y Anna Valades, de Leo-  
poldo i Isabel. Compañeros humanos  
D. Manuel y presenta certificación que  
asiste la pesca enfermo. El Ayuntamiento  
le declara pendiente de presentación  
por enfermo.



Otrosas q Juan Ruiz y Ollana, de Manuel y Polo  
res- Comparesce su padre y presenta certi-  
ficacion que acredita estar enfermo - El  
Ayuntamiento le declara pendiente de  
presentacion por enfermo -

8. Juan Rodriguez y Celestino, de Agustin y  
Providas- Comparesce Don Antoniolo Pajares  
y presenta certificacion que acredita ester-  
tar enfermo - El Ayuntamiento le declara  
pendiente de presentacion por enfermo -

Arrabal 32. Herminio Pérez, Carmona, de José y Ollana  
Comparesce su hijo Antonio Pérez y presenta  
certificacion que está enfermo - El Ayuntamiento  
le declara pendiente de presentacion  
por enfermo -

9. Plural Agapito Obregón Ruíz, de Antonio y  
Ollana, alega su hijo unico de madre  
viva y pobre y tener a su hermano q  
si impedido y ser pobre, justifica las  
alegaciones con el aportuno expediente -  
El Ayuntamiento le declara salvado  
condicional

Plural

P. Manuel Serrano y Alvaro  
Quinto Clasico General  
de Parque Paredes

Determinadas las inci-  
dentes relativos a los  
fines del año actual,

Ollamel Fernando Sanchez  
En Almudia Almonacid  
Bonache Pena y Díaz  
Franco Carrasco Gomárez  
Antonio Breyo Morales  
Martín Franco Sanchez  
Isacob Sanchez Otero del Razo  
Vicente Galván de Almenara  
Antonio Jiménez García  
Franco Pato Sanchez  
Jacobo Paricio Ormeño  
Domingo Alonso Ormeño

se dio principio acto se-  
guido, bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcalde Don  
Ollamel Serrano y Alva-  
rez, en asistencia de los  
Señores que al margen se  
expresan, debajo tallados  
Serrato Oteroillo, y Camacho  
de los representantes del  
los de la Guardia Civil Pe-  
ro Bellaro y Peláez y del

Capitán Recitano Piñero, á resul-  
tar los incidentes que quedaron pendien-  
tes para este día relativos a los sucesos  
del reemplazo de un adiocuente presen-  
ta y único, en la forma siguiente

Gargantilla de Soriano Pino y Casado, de Olega y An-  
tonia, con la talla de su nieto quinientos  
cuarenta y un milímetros, alega ser hijo  
único de madre viuda y pobre a quien  
su antiguo juzgado Ayuntamiento  
le declaró excluido temporalmente por  
parón de la talla.

Día 28. José Luis Martínez, de Juan y Palomera. Com-  
parece en la manada Almonacid y presenta en



tificación que acuerda la falta de sueldo. El Ayuntamiento lo declara plenamente de presentación por suspenso.

Señores -

D. Manuel Serrano Álvarez  
Francisco Carrasco González  
Alviseo Martín González  
Francisco Pérez Pérez  
D. Manuel Jiménez Sánchez  
Fco. Almeida Gutiérrez  
Román de Oña y Díaz  
Guillermo German Sánchez  
Antonio Rodríguez Huertas  
Mauricio Kraus Sánchez  
Jacobo Sánchez Muñoz Paredes  
Vicente Valverde Gutiérrez  
Antonio Fernández Gómez  
Francisco Soto Sánchez  
Jacobo Paricio Gómez  
Tomás Alonso Gómez

Verificados los incidentes relativos a los sueldos del año mil ochocientos noventa y cuatro y cinco, se dio principio al año seguido, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Serrano y Álvarez, con asistencia de los Señores que al margen se expresan, de los talleres Túmulo, Ollerillo, y Camallos, de los Oficiales Retirados de la Guardia Civil, Señores Collaro y Pelegri y del Prefecto, Secretario, Oficial, a resolver los incidentes que quedaron pendientes para este año relativos a los sueldos del año anterior de mil ochocientos noventa y cuatro, en la forma siguiente -

Este - 16. Enciso Vicislau y Sols de Salinas, de Francisco y Josefa, reproduce lo alegado en autos anteriores de parecer expidiendo este uno y afición al pueblo. El Ayuntamiento lo declara



pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial  
2º Juicio 114 Miguel Fernández Gallego, de Luciano y  
Pita - Comparece su padre y presenta ante el  
juzgado que este informe - El Ayuntamiento  
lo declarara pendiente de presentación  
por enfermo

Senor

D. Manuel Ferrero y Alvaro  
Fran. " Canario Gómez  
Alvito Martín Gómez  
José Parejo Pérez  
Manuel Fernández Sánchez  
José Almeida Gómez  
Braulio Pérez y Díaz  
Guillermo Gurrión Sánchez  
Antonio Díez Gutiérrez  
Martín Muñoz Sánchez  
Jacobo Sánchez Otero Gilardo  
Mariano Velarde Gómez  
Antonio Jiménez García  
Fran. " Sol Sánchez  
Jacobo Parejo Gómez  
Bartolomé Alouso Gómez

Terminadas todas las incidentes  
relativos a los muertos del año mil  
seiscientos noventa y cuatro, se  
dio principio a los seguidos, bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde  
Dn. Manuel Ferrero y Alva-  
ro, sin asistencia de los Senores  
que al margen se expresan, de  
los talleres Señores Morcillo y  
Carrasco, de los Fumintegui Pele-  
garri de la Guardia Civil Señ-  
or Gallarzo y Pleguez y del Bu-  
fete de la Secretaría del Tesoro, a  
resolver los incidentes que queda-

ron pendientes para este día relativos a los  
muertos del recién plazo de mil seiscientos no-  
venta y tres, en la forma siguiente

Preciosos - Quedó al Señor Morcillo, de Francisco y Ben-  
ito, reproducida la alegación hecha en años  
anteriores de padecer de una puer- - El  
Ayuntamiento lo declarara pendiente de reco-

reconocimiento ante la Comisión Provincial  
Ollanizavera Pablo Porrero Benítez de Antón y Josefa, no  
produce lo alegado en años anteriores de padecimiento del vecino  
el Ayuntamiento le declarara pendiente de reconocimiento ante la  
Comisión Provincial

Estrella 17 Francisco García Sánchez de Fernando y Olga  
reproduce la alegación hecha en años  
anteriores de padecer de los oídos y garganta  
el Ayuntamiento le declarara pendiente de  
reconocimiento ante la Comisión Provincial

Olladon 18 Pablo Gómez Galván de Pablo y Antonia  
reproduce lo alegado en años anteriores de padecimiento del vecino  
el Ayuntamiento le declarara pendiente de  
reconocimiento ante la Comisión Provincial

Olor - Francisco Pérez Banda de Fernando y Juana repro-  
duce lo alegado en años anteriores de padecer del  
vecino el Ayuntamiento le declarara pendiente de re-  
conocimiento ante la Comisión Provincial

Otembon 2 Rafael Pérez García de Antonio y Mercedes  
justifica en el oportuno expediente la alega-  
ción que tiene hecha de su hijo de vecino  
Banda y pobre a quien mantiene el Ayunta-  
miento le declarara libre de pension

Problea



biendo mas incidentes que resolver se  
dio por terminado este acto que firman  
todos los señores concorrentes que saben  
de que antíferas tristezas acordada vale

Melchor

Fran.º Carrasco

José Paezijo

Manuel Fernández

Melch. Llorente

Fran.º Soto

Tomas Álvarez Jacobo Parrojo

Gómez

Guillermo Guzman

Fincho Martín

Gómez

Antón Collaroy  
Gómez

Joaquín Pleguez

José Arriaga

Señal de 5 del banquero D. Nicacio Valverde

Señal de 6 del banquero D. Antonio Jiménez

Señal de 7 del banquero D. Jacobo Sanchez

Antonio Brío  
Fuentes

José Morillo

Tomas Canales

Bernardo Pérez

Miguel Moreno

mi int



Diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria que ha debido verificarse en este dia no se ha celebrado por falta de numero suficiente de Sres Concejales. Don Benito a diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

Al Secretario

*Mig. Muñoz*



Sesiones asistentes  
Serrano (Presidente)  
Barroso  
Pareja Parades  
Martín  
Giménez  
Valverde  
Alonso Gómez  
Soto  
Fernández  
Pareja

Sesión extraordinaria del dia 16

En la Ciudad de San Benito a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas basas Consistoriales los señores asistidos al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde, Don Manuel Serrano Álvarez y siendo la hora señalada en la convocatoria, se abrió la sesión.

Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura del acta de las dos sesiones anteriores las que fueron aprobadas y ratificada la extraordinaria correspondiente.

Dada cuenta de una instancia de Dña Concepción Ruiz de Estrada pretendiendo una pensión para instalar una tienda-asilo y que se consigne en el presupuesto alguna cantidad para atender en parte al sostenimiento de dicho establecimiento. El Ayuntamiento acordó conceder ciento veinte y cinco pesos para la instalación del asilo y quinientas

peetas para cada año que serán consignadas en el Presupuesto.

Se dio cuenta de una factura presentada por Don José Ortiz de varios impuestos, el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda.

Se acordó que pase a la Comisión de Hacienda la cuenta presentada por José Lozano Ruiz por las montas de lana para los soldados de la Plenaria.

Fue aprobada la cuenta presentada por Ramón Sáez importante noventa reales por competencia de las herramientas que se emplean en el empleo de público.

Se aprobó la cuenta presentada por Tomás García por competencia de varios efectos destinados al servicio público.

Fue aprobada la cuenta presentada por Pedro Nieto por la cal facilitada para la calle Ancha y los portales de la antigua basa bousistrial.

El Ayuntamiento acordó pagar el dia veinte y nueve de febrero a los empleados que cobran por días con cargo al capítulo de imprevistas por no estar consignado en el Presupuesto más que hasta el dia veinte y ocho.

Se acordó dar a Juana Sanchez un coche de quince peetas para ir a Badajoz a curarse la vista.

Tambien acordó el Ayuntamiento dar cinco peetas de limosna a Francisco Prado, vigilante que fui de consumos y que en la actualidad se lleva enfermo.

El Sr Presidente hizo presente que las baldosas levantadas del Portal se destinaran a colocarlas en las puertas accesorias de las calles de Bautisterio, Pilatas y San Gregorio y las sobrantes a



los puentes de las casas de algunos labradores que tienen mucho tráfico y que se mandan a la calle de Donoso Cortés las que sean necesarias para la puerta de la casa de D. Francisco Ayuso; la corporación quedó enterada y dio por aprobada la indicación hecha por el Srº Provioste.

Se acordó el pago de doscientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos en mudar la piedra de la Plaza y Casino de la Amistad, formales de la calle del Matadero, de la barca y calle de San Gregorio.

Otra de nueve pesetas cincuenta centimos por jornales invertidos en tabajos de la barca.

Otra de trescientas ochenta y tres pesetas cincuenta centimos importe de los carros que han traído piedra para la calle Ancha y Matadero.

Se acordó abonar cuarenta pesetas al hermano retirado de la Guardia Civil D. Antonino Ballezo por presenciar las operaciones de quintas.

El Ayuntamiento acordó imponer los recargos que a continuación se esperan para el año económico de noventa y seis a noventa y siete, sobre la contribución territorial urbana y rural y pecunaria el diez y seis por ciento.

Sobre los cuotas de la matrícula industrial el diez y seis por ciento.

sobre las cuotas del Tesoro en el impuesto de Com-  
sumos y alcoholos el veintey dos por ciento.

Sobre el impuesto de cedulas personales el veinti-  
veinte por ciento.

Y sobre las cuotas que paga el Tesoro se impon-  
gan sobre los corrugos de lugo, el cincuenta por  
ciento.

Por el Secretario se dio cuenta al Ayuntamiento  
del proyecto de Presupuesto ordinario para mil  
ochocientas noventa y seis a noventa y siete,  
formado por la Comision de Presupuestos y visto  
y examinado detinidamente, y estimandole con-  
forme y arreglada a las necesidades de esta po-  
blacion, a las disposiciones vigentes y recursos  
de la localidad, la Corporacion acuerda: Lo mues-  
fje al publico por quince dias segun estable-  
na la Ley Municipal y transcurridos con dili-  
gencia que lo acredite y reclamaciones que se  
presente, se someta a la discusion y votacion  
definitiva de la Funta Municipal.

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar  
el aumento de cuatro plazas de guardias Mu-  
nicipales así como el aumento de dos guardias de  
a caballeria y dos de infanteria que se hace  
en el Presupuesto, teniendo en cuenta las razo-  
nes expuestas por la Comision de Presupuestos  
para hacer dicho aumento.

De mismo acordó el Ayuntamiento la ex-  
presion de la plaza de Archivero de este Municipio por  
considerarla muy necesaria dicha plaza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto, levantando la

sesion el Soc Presidente de que artificio. - sobre <sup>50</sup> as  
pads - reales - vale -

Mitarrano

Juan Carrasco José Paez y

Manuel Fernández Vicente Martín

Juan Soto Tomás Alonso

gomeo

Señal de C del concejal d. Antonio Jiménez  
Señal de + del concejal d. Nicario Valverde



Juano Paez

León Marín

Diligencias para acreditar que en el dia de hoy no  
ha podido celebrarse la sesion ordinaria cor-  
respondiente por falta de numero de tres Con-  
cejales para celebrarla, disponiendo el Soc.  
Alcalde se cite para dos dias despues de-  
que lo preceptua la Ley Municipal.  
Don Benito a veinte y tres de Marzo de mil  
ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario

P. Marín



Supletoria a la ordinaria del 23 de Marzo del 95	
Señores asistentes	Son la ciudad de Don Benito a
Serrano (Presidente)	veinte y cinco de Marzo de mil
Barrasco	ochocientos noventa y seis. Reu-
Parejo Paredes	nidas en el salón de sesiones de
Fernández	estas Casas Consistoriales los tres au-
Jiménez	tados al margen concejales de este
Valverde	Ayuntamiento bajo la Presiden-
Soto	cia del Señor Alcalde Don Manuel
Alonso Jiménez	Serrano Alvarez y siendo la hora

señalada en la convocatoria por el Señor Presidente se abrió la sesión.

Leyida por mí el Secretario el acta de la anterior  
fue aprobado.

Después se dio lectura de los Boletines Oficiales de  
la última semana y ordenándose en ellos que  
las operaciones de quinientos del actual Bicentenario  
se verificarían en la provincia el día veintiún  
del próximo mes de Abril el Ayuntamiento ade-  
dio nombrar comisionado para que lo represen-  
te en las mismas a D. Pablo Paredes.

Fueron aprobadas las cuentas presentadas por  
Fernando Parejo.

Se aprobaron las cuentas presentadas por Joa-  
quín Flores por el aumento de obras hechas en  
la barca.

De orden del Señor Presidente se dio lectura por  
mí el Secretario de una instancia suscrita por  
el Secretario suspendido del Ayuntamiento Don Ramón  
Penalta y Gallardo, en la que manifiesta que cum-  
pliendo el correctivo impuesto el día veinte y ocho



y sucediendo ocuparse en asuntos propios y cuidado de su salud pedia a la corporación un mes de licencia renunciando al sueldo que le correspondería para que lo pueda percibir la persona que lo sustituye en su visto el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que continue desempeñando la plaza don Miguel Moreno Morales.

A continuación se dio cuenta de otra solicitud suscrita por el contador suspendido D. Francisco Sanchez Bartés pidiendo también un mes de licencia renunciando al sueldo que le corresponde, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que continue desempeñando el cargo de contador D. Alfonso Galvez.

También se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Parejo y Parejo solicitando la traslación de dominio de una casa en la calle de Alvercones y que figura en el Registro Fiscal a nombre de Friderica Barnacho Aparicio por haberla comprado según escritura que presenta, el Ayuntamiento acordó en su vista que se remita al Seor Delegado de Hacienda a los efectos de los artículos 21 y 22 del Reglamento.

En idéntica forma hace otra petición D. Joaquín Gallardo y Barrion. Vda de D. Feliz Galvez relativa a la casa nº 111 de la calle de Val-

divia adquirida por la solicitante por dacion  
en pago de deuda hecha por Tomasa Mateo  
y Gomez esposa de Diego Fernandez, segun Es-  
critura que acompaña acordando el Ayunta-  
miento que siguiera el mismo trámite que  
la anterior.

M. Fernández  
Francisco Carretero  
José Paezo

Manuel Fernández  
Tomás et lono  
Gómez  
Juan Gato

Señal de L del concejal D. Antonio Jimenez  
Señal de + del concejal D. Nicanor Valverde

Miguel Moreno

Diligencias para acreditar que en el dia de hoy no ha podi-  
do celebrarse la session ordinaria correspondiente por  
falta de numero de tres concejales para celebrarla dis-  
poniendo el Señor Alcalde se cite para dos dias despues segun  
lo preceptua la Ley Municipal. Don Benito a treinta de  
Marzo de mil ochocientos novecientos y seis.

Al Alcalde

Al Secretario

Miguel Moreno



Sesplatoria a la ordinaria del 20 de Marzo de 1896

Señores asistentes  
 Serrano (Presidente)  
 barrased  
 Martin  
 Parejo Barrios  
 Fernandez  
 Gato  
 Alonso  
Martin Lozano

En la ciudad de San Benito a  
 primero de Abril de mil ochocien-  
 tos noventa y seis. Reunidos en  
 el salón de sesiones del Ayunta-  
 miento los individuos anotados  
 al margen concejales del mismo  
 siendo la hora que se expresa en  
 la convocatoria por el Señor Presiden-  
 te se abrió la sesión.



Dijo comienzo esta con la lectura del acta  
 de la anterior que fue aprobada.

Despues se leyeron los Boletines Oficiales quedan-  
 do enterada la corporacion y acordando se tiene  
 en cuenta para cumplir, lo que puesta tener  
 relacion con esta poblacion.

Entrando en la orden del dia se dio cuenta  
 de la distribucion mensual de fondos impor-  
 tante diez y seis mil ciento veinte y seis pesetas  
 once centimos, siendo aprobada.

Seguidamente se presentó una cuenta de Mi-  
 canor Alvarez por impresos facilitados para el  
 padron, recuplazo, apendice etc, importante  
 trescientas ochenta y cinco pesetas y el Ayun-  
 tamiento acordó su pago.

Tambien se dio cuenta de la presentada por  
 Manuel Garcia importante siete pesetas  
 cincuenta centimos por arreglar una cami-  
 na y el Ayuntamiento acordó su pago.

Acto seguido se leyó un escrito presenta-  
 do por Juan Flores y Flores solicitando se am-  
 plare a su nombre la casa numero treinto

y cuatro de la calle del Arrabal, cuya propietad, comprueba con expediente posesorio, y el Ayuntamiento acordó darle la tramitacion correspondiente remitiendo los antecedentes al Soc Delegado de Hacienda.

Del mismo modo tambien se acordó que se elevara al Soc Delegado de Hacienda, el escrito de, Manuela Samuela Paredes solicitando se anillare a su nombre la casa numero veinte y cinco de la calle de Pasbre Cortés adquirida por compra a Dña Elena Donoso Cortés y Gomez Valades se que escritura que acompaña.

Se acordó pagar a la encargada del Foro para recoger los expositos la gratificacion acostumbrada ó sean veinte y dos pesetas cincuenta centimos por el trimestre.

Así mismo se acuerda pagar al farmacéutico D. Ricardo Galvez cuatro pesetas cincuenta centimos por una receta.

Un socorro de cinco pesetas a Juana Garcia, por tener á su marido enfermo y ser pobre.

Dar diez pesetas para que coman los prias el dia de Jueves Santos.

El Soc Breviolito hijo presente a la corporacion que para la elección de Diputados a Corte que debe tener lugar el dia doce del actual en las once secciones de que se compone esta población era indispensable que acordara la designación de los edificios donde han de instalarse las mesas electorales con el fin de cumplir lo preceptuado en el articulo 48 de la Ley del 26 de Junio.



del 9º, en su consecuencia la Corporación acordó por unanimidad designar los locales siguientes: Primera sección casas Comitiales (viejas), Segunda calle de Morales numero treinta y tres, Tercero Cristina dos, Cuarta Salón de sesiones del Ayuntamiento, Quinta San Gregorio diez y siete, Sexta Polivillo siete, Septima Don Miguel Arias diez, Octava 1º Palomar diez y ocho, Novena De los Toros quince (Posto), Decima Escobilla cuatro, Undécima 1º Cristina once.

Comparcieron varios labradores de esta ciudad pidiendo que la Corporación acuerde que sea trasladada la veneranda imagen de Nuestra Señora la Virgen de los Remedios desde su Santa Casa al Templo parroquial en solemne procesión y rogativa para que impetrando su poderoso auxilio nos conceda del Altísimo la lluvia que haga cesar la pertinaz sequía que no solo amenza destinar los frutos del campo sino que también pueda influir para que se resienta la salud pública.

Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por los labradores comparecientes, fijando para ello el lunes inmediato y que el Señor Presidente lo comunique al Señor cura parroco y Mayordomo de aquél Santuario y con el fin de que sea solemnizado el acto lo mejor posible que se pase también atenta comunicación a

las autoridades locales, teniente de la guardia civil y que el peso publico lo anuncie al vecindario.

Como inveterada costumbre el Ayuntamiento acuerda nombrar una comisión compuesta de los Dres D. Alcindo Martín González, segundo teniente de Alcalde, D. Fausto Parejo Jiménez, D. Antonio Jiménez, D. Nicario Valverde Martín de Prados y D. José Parejo Paredes, concejales de este Ayuntamiento para que trasladadas a aquél Santuario acompañen en procesión a la Soledad imagen nuestra patrona la Virgen de las Brujas a la Iglesia parroquial, cuyos gastos y el importe de la primera misa serán de cuenta del Ayuntamiento.

Tambien se acordó pagar a Manuel Díaz la cuenta presentada por preparar la piedra para las puertas de varias casas de las calles de Salatas y cementerio importante treinta pesetas

De orden del Señor Presidente se dio cuenta por mi el secretario de la presentada por D. José Ortiz en la sesión del diez y ocho de Marzo e informada favorablemente por la comisión de Hacienda el Ayuntamiento acordó su pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Señor Presidente de que certifico.

M. M. G. J. C. T. P. A. M.

Manuel Fernández

Zoráñez

Juan <sup>co</sup> Soto (María Lázaro)



Fiona Fernández  
Gómez

Mig. Muñoz

Diligencia para hacer constar que la sesión de este día no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de tres concejales, citando el San Presidente para dos días después según manda la Ley Municipal. Don Benito a los de diez de noviembre - ciento noventa y seis

el Alcalde

del Secretario

R. Muñoz



Sustitutoria o la ordinaria del 6 de Abril del 96	
Señores asistentes	En la Ciudad de Don Benito a
Serrano Presidente	ocho de Abril de mil novecientos
barrusco	novecento y seis. Reunidos en el sa-
Martín	loz de sesiones de estas bases his-
Sariego Paredes	istoriales los tres acordados al mar-
Fernández	gen concejales de este Ayuntamiento
Sariego	bajo la Presidencia del Señor Alcal-
Valverde,	de D. Manuel Serrano Álvarez
Mouzo	y siendo la hora señalada en
Lozano	la convocatoria, por el Señor Presiden-
Berna,	te se abrió la sesión.
Soto	Por mi el Secretario fui leída
Meneida,	el acta de la sesión anterior y

aprobada por el Ayuntamiento.

Del mismo modo yo el Secretario lei' los Boletines Oficiales de la anterior semana, las corporaciones quedó enterado y acordó se cumplió con las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta localidad.

Por el Señor Presidente se expuso que las medicinas le habían manifestado la imposibilidad de trabajar en las autorizadas por defecto del instrumental y habían facilitado a la Alcaldía una nota detallada del precio de un estuche completo cuyo importe asciende a ciento seis pesetas y el Ayuntamiento acordó su compra pagando su importe con cargo al Presupuesto corcelario.

Así mismo se acordó que a la vez se encarguen los instrumentos que faltan en la baliza de cirugía y que se gire su importe al Presupues



los Municipal

De orden del Señor Presidente se dio cuenta de una instancia suscrita por Agustín Santes Gerias en solicitud de que la corporación acuerde sean tiradas las líneas para obrar las casas número trece de la calle del Arrabal.

El Dr. D. Francisco Barrasco hizo presente a la corporación que dadas sus achaques le era muy penoso el ejercer el cargo de primer Teniente del Alcalde si se tenía en cuenta su avanzada edad y las muchas ocupaciones que sobre él pesaban y que por lo tanto se veía en la necesidad de presentar la excusa de aquél y que seguiría como beneficiario formando parte de la corporación. El Ayuntamiento acordó por unanimidad democrática a su primer Teniente de Alcalde D. Francisco Barrasco el sentimiento con que veía su resolución y le rogaban que continuara ejerciendo el cargo. Despues de esta manifestación insistió el Señor Barrasco en que de ninguna manera podía cumplir los deberes que el cargo le imponea más que todo por su avanzada y que por lo tanto rogaba a la corporación se admitiera la excusa, en vista de la insistencia del Dr. Barrasco la corporación acordó admitirla.

Acto seguido de orden del Señor Presidente se procedió a la elección del cargo de primer Teniente del Alcalde en la forma que determinan los articu-

los 84 y siguientes de la Ley Municipal a  
cuyo efecto los tres concejales reunidos fue-  
ron depositando uno a uno en la urna las  
papelitas y concluida la votación se procedió  
al escrutinio dando por resultado que don Fa-  
usto Parreja y Gomez obtubo once votos y una  
papelita en blanca.

El Soc Presidente dio posesión del cargo  
al Soc primer Teniente de Alcalde elegido el  
que ocupó su sitial recogiendo la insignia  
que le acredita como primer Teniente de Al-  
calde dando después gracias a sus compa-  
ñeros por las deferencias con que le honraban.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
el Soc Presidente levantó la sesión de que artifici

Miércoles

Juan Carareoff

Jacinto Parreja

Antonio Martínez

Manuel Fernández

José Fernández

José Pávijo

María Lázaro

José Soto

Señal de T del Concejal de Nicasio Salverde

Tomas Flores

Gómez

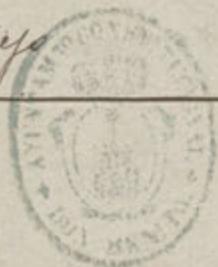
Braulio Pérez

Francisco Muñoz



# Extraordinaria del 10 de Abril de 1896

Señores asistentes  
 Serrano (Presidente)  
 Martín  
 Parejo D. Jacobo  
 Parejo Paredes  
 Fernández  
 Barrasco  
 Almeida  
 Alonso  
 Jiménez  
 Martín Lozano  
 Soto  
 Bravo.  
 Trijo



En la Ciudad de Don Benito a  
 diez de Abril de mil ochocientos no-  
 venta y seis. Reunidos en el salón de  
 sesiones de estas Casas Consistoriales los  
 señores acostados al margen banca-  
 fales de este Ayuntamiento bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Manuel  
 Serrano Álvarez y siendo la hora designa-  
 da en la convocatoria por el Sr. Presidente  
 se abrió la sesión.

Acto seguido se procedió a dar posesión del  
 cargo de concejal al Sr. Don Francisco Brá-  
 vo, que es el cumplimiento de la orden  
 del Sr. Gobernador a que hace referencia  
 la convocatoria.

El Sr. Presidente manifestó que como se ha-  
 cía constar en aquella el objeto de la reunión  
 era designar los Presidentes que habían de ac-  
 tuar en las mesas electorales el próximo domini-  
 go dove con motivo de la elección de Diputa-  
 dos a Cortes; que il padecía de la vejiga y  
 perjudicandole estar quieto tantas horas co-  
 mo durare la elección interrumpía de la  
 corporación lo eliminarse de tal obligación;  
 el Ayuntamiento en lo acordó y dispuso que  
 presidiera la primera sección Don José Almei-  
 da, la segunda D. Tomás Alonso Jiménez, la  
 tercera D. Martín Lozano, la cuarta D. José  
 Parejo Paredes, la quinta D. Francisco Barras-  
 co, la sexta D. Manuel Fernández, la sépti-  
 ma D. Bernabé de Tena, la octava don

14

Aurelio Martín, la novena D. Francisco Soto, la decima D. Jacobo Parejo y la undécima D. Francisco Bravo.

Se dió cuenta de que el estado de la casa-matadero era lamentable por el abandono de la persona que está encargada de su custodia el Ayuntamiento acordó autorizar a su Presidente para que esteobre como estime conveniente.

De orden del Señor Presidente se dió por terminado el acto de que certifico.

Milenaux Aurelio Martín

Jacobo Parejo José Parejo

Manuel Fernández José Fernández

Fran. Caraceoff Fran. Góto

Martín Leyva

Fran. Bravo

Final del acto bautizo Antonia Jiménez

Lorenzo et Leonisa

Gómez

Alf. Moreno

Diligencia para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse union por falta de numero suficiente de los bautizados citando al Sr Alcalde para dos dias despues segun determina la Ley Municipal. Don Benito 13 de Abril de 1896  
El Alcalde El Señor  
M. Moreno





Supletorio a la ordinaria del dia 13 de Abril del 96  
 Señores Asistentes  
 Serrano Presidente  
 Parejo Don Facundo  
 Martín González  
 Fernández  
 Parejo Paredes  
 Barrachina  
 Tomás Alonso  
 Jiménez  
 Valverde  
 Soto  
 Almeida  
 Lozano



En la Ciudad de San Benito a quince de Abril de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores asistidos al margen bancapés de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Serrano Alvaro y siendo la hora anunciada en la convocatoria por el dho Presidente se abrió la sesión.

Por su parte el Secretario fueron leídas las actas de las dos sesiones anteriores las que fueron aprobadas y ratificadas la expresa acuerdo correspondiente.

También se dio lectura de los Boletines Oficiales de la última semana. La Caja, quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta localidad.

Seguidamente se aprobó la cuenta presentada por el farmacéutico D. Alfredo Gabarrán por medicamentos facilitados a enfermos pobres.

También se aprobó la presentada por Juan González por las comidas hechas al coruje y armamento de la Guardia Municipal.



Comparece Don Luis Garcia bid suplicoando al Ayuntamiento solicite de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A. dos billetes de ida y vuelta de Don Benito a Madrid, para él y su hija, la Corporación acordó acceder a la petición del Señor Garcia bid.

Acto seguido se dio lectura de una instancia suscrita por D. Tomás Periago solicitando que se señalen las nuevas líneas que ha de guardar la fachada de la casa número uno de la calle de Espares que pretende reedificar, el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Policía Urbana.

También se dio lectura de otra instancia suscrita por Hipólito Velarde y Bravos en la que manifiesta que teniendo concertada la exageración de un terreno con su vecino D. Francisco Baldoroz de la Barca, y Baldoroz de Robles de una fanga de tierra de caliza que posee en los propios de esta ciudad y reclamando para llevarlo a cabo la autorización de esta Corporación Municipal solicitó dicho permiso. El Ayuntamiento acuerda acceder a tal petición previo el pago de la demanda.

Se acuerda dar a la torre veinte pesetas para que lleve a Badajoz al expuesto Ramón Bonifacio.

Se acordó pagar la cuenta presentada por Luis Martín.

También se acuerda el pago de la pre-

sentada por Don Antonio Vallejo importante noventa y cinco pesetas.

Compareció Genaro Martínez Soto y Morales la vecindad de que es pobre y había tenido dos mellizos y suplicaba al Ayuntamiento un socorro para lactar a uno de ellos, la Corporación acordó concedérselo.

También fue aprobada la cuenta presentada por Antonio María de Paredes, importante cincuenta y seis pesetas cincuenta centavos por comprobatoria de los efectos de alumbrado público.

Se dio cuenta del informe de la Comisión nombrada para examinar las obras del adoquinado llevadas a efecto por el maestro Manuel Baballero en los callejones de San Gregorio y Pintor y encontrandolas en un todo ajustadas a las condiciones del pliego que sirvió de base para la subasta prima la Comisión que sean aprobadas por el Ayuntamiento y abonado su importe; en su consecuencia la Corporación conformándose con el informe emitido acordó recibir las obras y que se procediera a su pago.

Seguidamente comparece el maestro alarife Manuel Baballero manifestando que también había concluido el adoquinado de la calle del Cementerio y que había sido examinado y reconocido por la misma Comisión y que si fujgaban que las obras se encontraban en las condiciones estipuladas solicitaría se le abonase el completo



importe del contrato y ademas se le devolviere el deposito constituido.

Estando presentes los Sres concejales D. Francisco Barrios, D. Manuel Fernández así como la mayor parte de los concurrentes que asistieron a la visita manifestaron ser una verdad lo expuesto por el Soc Caballero y que a su juicio procedia acceder a su pretension; en su consecuencia el Ayuntamiento acordó recibir la obra, que se le pague el importe de la subasta y se le devuelva el deposito constituido.

El Secretario dio cuenta de que con fecha cuatro de Marzo ultimo se habian gasto ciento treinta y dos pesetas con cargo al capitulo de imprevistos para pagar los formales invertidos en el reconocimiento de los terrenos infestados de lausada y que tal pago fue acordado en la sesion del once de Marzo y que sin duda por haberse traspapelado la cuenta no figuraba en el acta de la del dia once, cosa que se habia observado al ir a extender la certificacion que se lleva a cabo al libramiento.

El Ayuntamiento en su consecuencia acordó tener por bien hecho el pago a quien se hace referencia el libramiento numero quinientos cincuenta y nueve de orden y nueve de concepto y que se saque certificacion de este acuerdo y se una al indicado libramiento.



no habiendo más autor de que  
tratar se levantó la sesión de todo  
lo cual yo el Secretario certifico.



Miguel Angel Martín  
Manuel Fernández José Paricio  
Juan José Casariego Tomás del Olmo  
Juan Soto Martínez José Gómez  
 señal del concejal don Alfonso Domínguez  
 señorial del concejal don Blasiano Valverde  
Jacobo Paricio José Fernández

Diligencias para hacer constar que en este  
día no pudo celebrarse sesión ex-  
traordinaria por estar el Ayuntamiento  
ocupado en la rectificación del  
censo electoral. Don Benito vecino  
de Alcalá de Guadaira ochocientos no-  
venta y seis.

A. Alcalde

El secretario  
M. M. M.

811-

pletorio a la ordinaria del 20 de Abril del año  
Señores asistentes  
Serrano (Presidente)  
Pardo D. Focato  
Martín Gómez  
Fernández  
Barranco  
Tomás Alonso  
Valverde  
Soto  
Martín Lozano  
Almeida

En la Ciudad de  
Don Benito a veinte  
y dos de Abril de mil  
ochocientos noventa  
y seis. Reunidos en  
el soho de sesiones  
de estos boscos sovi-  
tiales los dres am-  
pliados al margen en los  
capítulos de este Ayunta-  
miento bajo la presi-  
dencia del Dror Illecil  
de Don Manuel de

Ramón Alarcón y siendo la hora se-  
ñalada en la convocatoria por el  
Dñ Presidente se abrió la sesión.

Por mi el secretario se leyó el ac-  
ta de la anterior y fue aprobada.

Igualmente se leyeron los Boletí-  
nes Oficiales de lo ultimo concerniente  
la Corporación quedó enterada y con-  
cordó se tengan en cuenta las disposi-  
ciones generales y las particulares que  
afectan a esta localidad.

Dadas cuenta de lo presentado por  
el Recaudador de cédulas personales  
correspondientes al ejercicio del noven-  
to y cuarto al octavo y cinco cu-  
pos importe de las esquidides e in-



greciado por cuenta del Tesoro es de  
siete mil ciento quince pesetas y  
habiendo ingresado por el veinte por  
ciento de recargo municipal mil  
cuatrocientos ochenta y una pen-  
tas con catorce centimos, cuando  
el recargo no asciende a  
más de mil cuatrocientos vein-  
te y tres pesetas resultó que ha in-  
gresado de más cincuenta y ocho  
pesetas con catorce centimos. El Ay-  
untamiento acordó pase dicha cuenta  
a la Comisión de Hacienda.

También se dio cuenta de la  
presentada por Manuel Baballo  
importante ochenta pesetas vein-  
te y cinco centimos por los mate-  
riales y formales invertidos en el  
corredor del Paseo Municipal y  
Ayuntamiento acordó que pase a  
la Comisión de Hacienda.

Se acordó pagar la cuenta pre-  
sentada por Braulio Duran im-  
portante doce pesetas valor de dos  
docenas de espartillas para el cui-  
dado del público.

También aprobado la cuenta presentada  
por D. Diego Saguno importante



16

cincuenta y nueve pesetas veinte  
y cinco centimos por los dulces  
facilitados, y que como premio se re-  
partieron a los niños de primaria co-  
munión y que se pague con cargo  
al capítulo de imprevistos.

Finalmente fui acordado el pago  
de los locales en que estuvieren los  
colegios electorales y que se gire su in-  
porte con cargo al capítulo de elecciones.  
A propuesta del Dr. Parejo primario de  
vicio de Alcalde se acordó que se  
mande componer el vaso ancho  
del río Guadiana y que las obras  
estén bajo la inspección de la ho-  
mosión de policía Buensal.

Tambien se acordó por unani-  
midad satisfacer a Don Juan In-  
timo Almeida el importe de los  
trabajos extraordinarios que ha pro-  
tado en este Ayuntamiento, auto-  
rizando al Dr. Alcalde para que  
fije la cantidad que ha de darse  
al Dr. Almeida por dichos tra-  
bos.

Precia la venia del Dr. Presidente  
comparece Justo Almeida Cortés y  
Molinfita: que concedió permiso



a su hijo Vicente Alcalde y Cerdafar, para que siendo piloto de soldado en cualquiera de los campos existentes en la península y que se le expida certificación de este particular.

El Dr. Alcalde propuso que convenga ir a Badajoz para ver el medio de sortear las dificultades que hay en la aprobación de relaciones de su madre, para trascision de fincas rústicas y para recoger los intereses del ochenta por ciento devengados en treinta de Marzo último.

El Ayuntamiento acordó que hagan el viaje en comisión el Hon. Presidente de la Corporación y el Hon. Concejal de Alcalde Don Leandro Martín acompañados de Don Juan Almeida y que el importe del viaje se abone en cargo al capítulo y artículo del presupuesto corriente.

Comunícate Felipa Balera encargando su socorro por su estado de pobreza, el Ayuntamiento en su

vista acordó acceder a su petición  
dando veinte y cinco plazas.  
Cumpliendo con el preceptuado  
en los artículos 35 y 36 del Regla-  
miento de convocatoria; el Ayuntamiento  
acordó se procediera a la elec-  
ción de asociados encargados  
de adoptar los medios para cubrir  
los cupos de comunes para lo cual  
se procedió al sorteo de entre todas  
las clases de la sociedad que figu-  
raran en los siete grupos en que  
están divididas resultando elegi-  
dos por la suerte de los del pri-  
mer grupo o sean mayores contribu-  
yentes los Dres. D. José Soto, D. Diego  
Guiris y D. Joaquín Valadés, de los del  
segundo grupo o sean labradores Don  
Manuel Gómez Fernández, Don  
José Ruiz Cerratos, Don Antonio Ga-  
cia Fesgas, D. Francisco Gómez Artig  
y D. Juan Antonio Gómez, de los del  
tercer grupo o sean granjeros D. Sa-  
turnino Soria y D. Celestino Alme-  
cid Barranco, de los del cuarto o sean  
comerciantes Don José Estrada y D.  
Mateo Ayuso, de los del quinto o sean  
industriales D. Agustín Hurtado y al.



Santiago Escobar, de los del sexto o  
sean infimos contribuyentes D.  
Antonio Escobar y Escobar, D. Beni-  
lio Gomez Valdés y Dña Francisca  
Piris Crespo y de los del septimo o  
sean no contribuyentes D. Mi-  
guel Nigero, D. Antonio Baldoroz  
Bosca y D. Juan Garcia Alvarez.

Se dió lectura de una propuesta hecha  
por la Comisión de Hacienda para  
transferir cuatro mil peetas del ba-  
petulo noveno artículo sexto al capí-  
tulo sexto artículo séptimo del pre-  
minto en ejercicio y el Ayuntamiento acor-  
dó su aprobación y que se expusiera al  
público por el término de quince días.

Con lo qual de orden del Señor  
Presidente se dio por terminada  
la sesión que autoriza con los  
señores letrados que saben  
y los que no pasan la señal  
que usen de que yo el secre-  
tario interino certifiquo.—

Molarranz santo Matías

Manuel Fernández

José Almíndez A la vuelta



*Juan Carrasco*

*Luis Alonso*

*Mariña Lazano*

*Gómez*

*Juan Gómez*

señal T del concejal Don Nicario Valverde

*Jawbo Pareja*

*Miguel Moreno*

Diligencias para hacer constar que en este dia  
no pudo celebrarse sesión ordinaria por  
falta de numero suficiente de los concejales,  
citando el Hno Alcalde para dos dias obr  
que no regun previene la Ley Municipal.

Don Benito 27 Abril de 1896

El Alcalde

El Secretario

*Miguel Moreno*

Otra vez acreditar que en este dia no pudo ce  
lebrarse tampoco la sesión extraordinaria para  
que fué citado el Ayuntamiento y asociados con  
trados para llevar a efecto la edificación de credos pa  
hacer efectivo el cargo de comunes, por no haberse  
reunidos suficiente numero, siendo citados para  
dos dias despues.

Don Benito 27 Abril de 1896

El Alcalde

El Leiso

*Miguel Moreno*





Extraordinaria de 29 de Abril de 1898

Señores asistentes  
 - Serrano Presidente  
 Pareja D. Jacobo  
 Martín D. Alvarado  
 Fernández  
 Pareja Paredes  
 Barrasco  
 Jiménez  
 Valverde  
 Bravo  
 Almeida,  
 Soto  
 Asociados  
 D. Diego Guiros  
 " Manuel Gómez  
 " Emilio Escobar  
 " Agustín Hurtado  
 " Jerónimo Piris  
 " Antonio Calatrava Rosas  
 " Juan García  
 " José Gutiérrez

En la ciudad de Don Benito a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores concejales y asociados que al margen se expresan, convocados en segundas citaciones por no haber concursado numero suficiente para celebrar la primera bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Serrano Alvarado y dadas las diez de la mañana que es la hora señalada se declaró por este abierto la sección.

En segunda manifestó que el objeto de la misma era seguir se había expresado en la convocatoria proceder a acordar la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de concursos cumpliendo así con la circular de la Administración de Hacienda de la

provincia publicada en el numero ochenta y dos del Boletín Oficial febrero veinte y cuatro del actual.

Dada lectura por mi el Secretario de la referida circular la Corporación que dio entrada y después de una ligera discusión en la que tomó parte el socio D. Benito Escobar se acordó por unanimidad que como medida para la realización de dicho establecimiento o cujo el mejor medio es la Administración Municipal.

También se acordó que paguen todos los especies comprendidas en la primera tarifa y en la segunda exceptuando las aves de corral que no se introduzcan por las puertas, la paja de cereales, garrofes y hierba para los ganados y la leña.

En este estado se dio por terminada la sesión acordando que se remita copia certificada de este acta a la superioridad levantando el Oficio Presidente la sesión cuya acta firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Márvaneo Jacobo Pavejo

Atilio Martín Manuel Fernández

José Pavejo

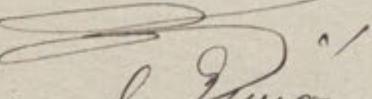
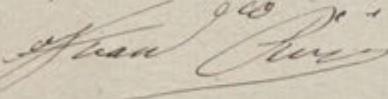
Franco Carrasco

Emilio Trujillo

Senal & del asociado D. Ant<sup>o</sup> Calderon Roca  
 Senal C del concejal D. Ant<sup>o</sup> Jimenez  
 Senal & del concejal D. Vicente Valverde

Fran<sup>co</sup> Bravo

Manuel Gomez

  
 Diego de Gomoz  
  
 Juan Piz

Fran<sup>co</sup> Soto

Augustin Hurtado

Zon el Almeida

Juan Garcia

Zon Retnado

Mig<sup>el</sup> Muñoz



Supletoria a la ordinaria del 27 de Abril de 1886  
 Señores asistentes  
 Serrano Presidente  
 Parajo Don Jacobo  
 Martin D. Asisko  
 Almeida  
 Fernandez  
 Parajo Paredes  
 Barroso  
 Jimenez  
 Valverde  
 Soto  
 Partida Lozano

Su la Ciudad de San Pedro  
 a veinte y nueve de Abril de mil  
 ochocientos noventa y seis. Reu-  
 nidos en el salón de sesiones de esta  
 Casa Consistorial, los dos asistidos  
 d margin benjamins de este Ayun-  
 tamiento, bajo la presidencia del Dr.  
 Alcalde Don Manuel Serrano Alva-  
 rez y siendo la hora anunciada  
 en la convocatoria por el Dr. Presi-  
 dente se declaró abierto la sesión.  
 Por mi el Secretario fueron leídas  
 las actas de los anteriores que fueron

18

aprobados y ratificada la extraordinaria correspondiente.

Del mismo modo se leyeron los Boletines Oficiales de la última semana, la Corporación quedó enterada y acordó se tuviesen en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta población.

Acto seguido se dio cuenta de las presentadas por las obras del encuestado Alvaro referente a las partes de lo arriba cuyo valor es de setenta pesetas y la otra por los fondos invertidos en las casas de Cristina y Casucco bártese importante ciento ochenta y nueve pesos setenta y cinco centavos segun cinco listas que autoriza el mercader Manuel Baballero.

El primer teniente de Alcalde D. Jacobo Parejo propone al Ayuntamiento la destitución del primer oficial de Secretario D. Pedro Sesu Pareja, la del Archivero de este Municipio D. Alvaro Alvarez Riego y la del Administrador de Comunios D. Saturno del Campo; proponiendo para sustituirlos por el orden que quedaron enumerados a D. José Solano Ruiz, D. Patricio de la



ralta y Don Nicauar Alvarez.

Así mismo propuso la destitución del contador Don Francisco Sanchez Cortés y que se nombre en definitiva para sustituirle a Don Alfredo Galvez.

También propuso la destitución del Portero Manuel Garcia y de los Alguaciles Eusebio Chaminigo y Don Ramón; proponiendo a la vez para sus titulares a Manuel Gascuño, Lázaro Moreno y Francisco Pajares.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acceder a la proposición del don Pareja a excepción del Concejal San Bravo que manifestó no estar conforme.

Se dió lectura del expediente iniciado contra el Secretario Don Ramón de Peralta y Gallardo en el que se hace constar que varias partidas de las que figuraron como pagadas en el expediente de industrial invocado al efecto y que obra en la Delegación de Hacienda

da, no son tales porque muchas  
de los individuos resulta que apare-  
cen como contribuyentes en los re-  
partimientos, el Ayuntamiento acor-  
dó aprobar en su todo lo hecho por  
su Presidente y que continue desem-  
peñando el cargo con el carácter de  
interino D. Miguel Moreno Moro-  
les.

Tambien propuso el Dr. Farjo la  
sustitución del guarda de la carre-  
ra a la estación del ferrocarril José  
Sánchez Valadés y para sustituirle  
se propone a José Sanchez Barro-  
na. El Ayuntamiento acordó la des-  
titución y que el maestro lo  
haga el Dr. Alcalde como de su esco-  
petencia.

Tambien se acordó dar un so-  
corro de seis pesetas cincuenta centí-  
mos a José García Ariza para que  
pase a Badajoz a ingresar en el  
Hospital.

Se acordó el pago de las plantas  
traídas de Zaragoza para el arbolado  
de la carretera a la estación del ferro-  
carril y del Cementerio Municipal  
cuyo importe es de ciento ochen-  
tos pesos.

ta pescetas. También acordó el Ayo  
crear para el próximo ejercicio cuatro  
plazas de vecinos, dos de municipales y cuatro  
de guardas rurales dos de ellos de caballería te-  
niendo en cuenta que es insuficiente el  
numero de los que existen por la mucha  
extensión del pueblo y su término; y se  
levantó la sesión de que certifico.

Máximo Anselmo Martín



Manuel Fernández José Parejo

Juan Parrao

José Almeida

Juan Gómez

Martín Lopiano

Jacobo Parejo Francisco Gravo

señal C del concejal Don Esteban Jiménez  
señal T del concejal Don Vicente Valverde.

Mig. More

Diligencia hace hacer constar que en este dia no  
pudo celebrarse sesión por falta de numero  
de tres concejales citando el don Alcalde  
para dos dias después segun previene la  
Ley Municipal. Don Benito a cuatro de  
Mayo de mil ochocientos noventa y seis.  
El Alcalde

1º secretario

A. Muñoz

86-



9

pletoria a la ordinaria del 4 de Mayo del 96  
 Señores asistentes | En la ciudad de Don  
 Serrano presidente | Benito a seis de Mayo de  
 Barrio Barrios | mil ochocientas noventa  
 Fernández | y seis. Reunidos en el salón  
 Almeida | de sesiones de estas basas  
 Carrasco | constituyentes los dres asiste-  
 Jiménez | dos al margen suscribieron  
 Alonso de Bonis | de este Asuntamiento bajo  
 Lozano de Martín | la presidencia del dñ Alcal-  
 de Don Manuel Serrano de

---

vary y siendo la hora designada  
 en la convocatoria por este se decla-  
 ró abierta la sesión.

Por mi el secretario pidió leída el  
 acta de la anterior lo qual fue aprobada  
 De igual modo fueron leídos los  
 Boletines Oficiales de la ultima sema-  
 na la Corporación quedó enterada de  
 y acordó se tengan en cuenta las  
 disposiciones generales y las particu-  
 lares que afectan a esta localidad.

Dada cuenta de la presentada por  
 Pedro Nieto importante treinta y  
 cinco pesetas por cinc arrobas de cal  
 de bacares, el Ayuntamiento acordó  
 su pago.

Tambien se dio cuenta de la pre-



sentada por Pedro Alonso Gomez y autorizado por el Jefe de orden público Diego Sazano importante veinte pesetas por cuatro metros de piedra, el Ayuntamiento acordó su pago.

Del mismo modo fueron aprobadas las del Beato de la Anunciada presentadas por su bocelge Antonio Mateo inci-  
tante uno ochenta y tres pesetas diez  
centimos por los gastos ocasionados para  
obsequiar a la Comisión del Ayunta-  
miento de Barcelona y lo otra impor-  
tante veinte y cinco pesetas por dos pa-  
tes de catorce; con cargo la primera al capítulo de  
insurreciones.

Qualmente fue aprobada la presente-  
da por José Fernández que importa cin-  
cuenta pesetas por las palmas del So-  
nningo de Ramos.

Al mismo fue aprobada la presenta-  
da por Basilio Chamizo importa trein-  
to y uno pesetas por encuadernación  
de varios libros.

También se aprobó lo de los formularios  
invertidos para arreglar crónicas efectos

de carpintería en la casa Consistorial  
cuyo trabajos fui hecho por Juan Mo-  
cillo importante dicha cuenta veinte  
y tres pesetas cincuenta centavos.

Del mismo modo se aprobó la  
de Antonio Parejo importante quince  
pesetas cincuenta centavos por com-  
partimento de herramientas del servicio  
de enjedobados.

También fueron aprobadas las dos cuen-  
tas presentadas por el maestro alarife  
Manuel Caballero, una por los ma-  
teriales empleados en la recomposición  
del piso alto del Pizzado Municipal im-  
portante veinte y ocho pesetas veinte  
centavos y la otra por los fondos in-  
vertidos en la misma obra importan-  
te cuarenta pesetas veinte y cinco  
centavos.

Al mismo fui aprobada la del  
mismo maestro Caballero cincuen-  
ta y ocho pesetas veinte y cin-  
co centavos que en la sesión de diez  
veinte y dos de Abril ultimo pasó á  
informe de la comisión de Hacienda  
y por este ha sido informada  
favorablemente.

Dada cuenta de la presentada por

Fuau trago importante moventa y una  
puetas moventa continua por varias im-  
presos el Ayuntamiento acordó que pa-  
se a la comision de Trabajo acienda.

El Ayuntamiento acordó dar un socor-  
ro de veinte puestas a Julian Parejo pa-  
ra ir a Badajoz.

Acordó tambien la distribucion de  
fondos del corriente mes importante  
diez y seis mil ciento veinte y seis  
puestas once continuas.



Dada cuenta de una instancia sus-  
cripta por Don Matilde del Brusco de  
Ferias, superiora de la comunidad de  
Hermanas Bruantes del Señor de esta ciu-  
dad en solicitud de recursos pecu-  
niarios para hacer reparaciones en la  
sala de hombres del hospital del Car-  
men y de suvenicion mensual que  
les sirva de ayudo para proseguir su  
obra de caridad, el Ayuntamiento acor-  
dó se atienda en cuato a la reparacion  
del hospital y no respecto a la suveni-  
cion por no haber cantidad conve-  
niente para este caso en el Presupuesto.

Dada cuenta de una instancia de  
Tomás Leal y López en solicitud de  
que se varie a su nombre la cata mu-

numero cincuenta y nueve segundo  
de la calle Ancha que figura a nom-  
bre de la Vda de Gabriel Basado, por  
ser esto de su pertenencia segun do-  
cumento justificativo que presenta su  
calidad de devolucion. El Ayuntamiento  
acordo que se dé la tramitacion legal  
a dicha instancia remitiendole al  
Seor Delegado de Hacienda convenientem-  
ente anotada y se devuelva al in-  
tervador la escritura presentada.

Y qual acuerdo tomó respecto de otra  
instancia de la misma indole que  
la anterior de Juan José Muñoz,  
por si y en nombre de Manuel  
Garcia Fernandez, respecto de la casa  
que a ambos pertenece numero vein-  
te y cuatro de la calle del Llanero  
y que figura a nombre de Jose Lau-  
rada Babizas.

Tambien se dio cuenta de otra ins-  
tancia de Josefa Sainz Gravera veci-  
na de Villanueva de la Serena, sobre  
que se traslada de Horcas a nom-  
bre de la solicitante y de su primo  
de Olea. Oliva y Gravera la casa  
numero ochos de la calle de San An-  
dres de este bniudad que figura a



nombre de Luisa Frasera con igual fundamento que las que anteceden, el Ayuntamiento acordó se proceda igualmente que con las anteriores.

El Dr. Presidente manifestó a la Corporación que los retretes que se hallan instalados en estas bocas buceísticas por la situación que ocupan producen malos olores que se perciben de una manera insopportable en todas las oficinas de la casa y sería conveniente una reforma en ellos consistente en ponerlos por la parte exterior del edificio al lado en que se encuentran, con lo cual creyendo evitarse dicho mal olor; el Ayuntamiento lo acordó conforme lo propuso el Dr. Presidente.

Tambien acordó la Corporación se hiciera la obra necesaria para la reparacion de puertas y otros efectos de carpinteria que se encuentran en mal estado en el Fuegacho Municipal.

El Dr. Presidente tambien propuso se establecieran ocho Alcaldías de barrio

dividiéndolas el pueblo al efecto confor-  
me lo estable en secciones electorales en  
el año de mil ochocientos noventa; el  
Ayuntamiento lo acordó.

También tomó el acuerdo de que se  
paguen los jardines invertidos en  
la reparación del empedrado de las  
calles de Cristino, Pago y Danoso hasta que  
importen ciento ochenta y cinco pesetas.

También acordó que se pague al mu-  
tro alarife Manuel Caballero y al Se-  
ñor de orden público Diego Lázaro la can-  
tidad de noventa pesetas por la con-  
ducción de tierra y arena para la re-  
composición de las antedichas calles.

Igualmente acordó el Ayuntamiento  
que el pago de Treinta y ocho pesetas se-  
tenta y cinco centimos por los jardines  
invertidos en la reparación del ca-  
mino del vado anuelo del río Júcar.

El Dr. Brindlete manifestó que a  
pesar suyo se veía en la necesidad  
de proponer al Ayuntamiento la des-  
titución de Don Antonio Poy Ojal  
segundo de esta Secretaría, la de Joa-  
quín Díez Olivares Alguacil de este Ayu-  
tamiento la de Don José Baldorón Ofi-  
cial primero de la Administración

de Caminos, la de San Angel Vicedo Oficial segundo recaudador de la misma, la de Francisco Capelo portero de ella, la de Antonio Lopina consejero del Ayuntamiento, la de Juan Paredes peón público y las de Pedro Almeida y Pedro Valdés faroleros encargados del servicio de alumbrado público de esta población. El Ayuntamiento por unanimidad acordó las destituciones propuestas.

Al mismo día el Presidente propuso que para sustituir a dichos empleados en los expresados cargos fueran nombrados en definitiva D. Ricardo Hidalgo Blasen y Salas Oficial segundo de este Secretaría, Antonio Lomino Martín Alguacil del Ayuntamiento, D. Pablo Paredes Oficial primero de la Administración de Caminos, D. José Estor y Brug Oficial segundo recaudador de ella, Manuel Mayoral portero de lo mismo, Luis Paredes conserje del Ayuntamiento, Tomás Gómez peón público, José Loreto y Gregorio Ramírez faroleros del servicio de alumbrado público de esta población.

El Ayuntamiento por unanimidad



dad accediéndole el pago de su sueldo por el Señor Alcalde acordó los nombramientos propuestos.

Mártirano Manuel Fernández

Zoilo Almenide Gran, Carrasco

Tomas Alonso  
Gómez

Martín Lázaro

José Parcero

Señal del concejal D. Antón Jiménez

José Solano  
Sig. act.

Diligencia. Para hacer constar que en el día de la fecha no pudo celebrarse sesión por falta de numero de Sres Concejales citando el Señor Alcalde para dos días después segun previene la Ley Municipal. Don Benito a once de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario.

Wm. Jiménez

84-





pletoria a la ordinaria del 11 de Mayo del 96  
 Señores asistentes | En la ciudad de Don Benito  
 Serrano (Presidente) a trece de Mayo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos  
 Parejo D. Jacobo en el salon de sesiones de estas  
 Martin D. Acielo basas consistoriales los Señores  
 Parejo Paredes anotados al margen concejales  
 Fernandez de este Ayuntamiento bajo la  
 Almeida presidencia del Sor Alcalde  
 Barrasco Don Manuel Serrano Alvarez  
 Alonso D. Tomas y siendo la hora anunciada,  
 Jimenez en la convocatoria por el Sor.  
 Valverde Presidente se declaró abierta la  
 Pozano sesión.

Por mi el Secretario fue leída el acta de la anterior la cual fue aprobada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la ultima semana la Corporacion quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta localidad.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscripta por Pedro Gonzalez Gallego en solicitud de traslado de dominio de la casa de su propiedad sito en la calle de la Amargura numero veinte y uno adquirida por compra segun Escritura que acompaña a Adrea Gallego e Hidro Gonzalez, el Ayuntamiento en su virtud

4.

acordó que se remita al Hon Delegado de Hacienda a los efectos oportunos.

De igual modo se dió cuenta de la presentada por la Sociedad anónima Nivis Union autorizada por su representante Manuel Bermudo que importa veinte y tres pesetas ochenta y siete centimos por las maderas facilitadas para el Fugado Municipal y plaza de abastos. El Ayuntamiento acordó su pago.

El Hon Presidente hizo presente a la Corporación que le parecía convenientemente se sacaran a subasta el servicio del alumbrado público, el arbitrio de la plaza mercado, el suministro de medicinas para enfermos pobres, el servicio de la barca y impuesto de la carretera a la estación del ferrocarril. El Ayuntamiento acordó acceder a la iniciativa de su Presidente y que se saquen a subasta los expresados servicios.

También acordó el Ayuntamiento que se mande arreglar el albañal del pozo del arroyo del Pueyo.

La corporación acordó aprobar el acuerdo de las calles de San Gregorio y Pilatos con la condición de que sean de cuenta del contratista los reparos que ocurran en los mismos durante un año segun determine el pliego de condiciones.

Se dio cuenta de una comunicación del Hon Gobernador Civil de la provincia fechada en doce del actual trasladando obra de Hno Señor Director General de Administración Local que dice "Futuramente el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada inter-

puesto por el Hno. Sor Obispo de Plasencia contra la resolucion del Ayuntamiento de Don Benito representante al Cementerio de esta ciudad sirvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interresadas a fin de que en el plazo de veinte dias a contar desde la publicacion en el Boletin Oficial de esa provincia de la presente orden pidan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho".

En su consecuencia el Ayuntamiento acordó que la comunicacion trascrita pase a una Comision compuesta del primer Teniente de Alcalde D. Jacobo Parejo, el segundo Teniente de Alcalde D. Aurelio Martin y del Sor Registrador Sindico D. José Almeida que son personas que por su competencia e ilustracion han de cumplir perfectamente su cometido a fin de que despues de estudiados los antecedentes pongan lo que proceda.

El Sor Presidente dio cuenta de que la Hacienda al liquidar los debitos abonados no ha tenido en cuenta para la formalizacion los pagos hechos en el año anterior; pues la Corporacion tenia abonados mil doscientas veinte y ocho pesetas diez y ocho centimos por descuentos de empleados correspondientes a los ejercicios del mil ochocientos noventa y dos al noventa y cinco y tres mil ciento diez y ocho pesetas cuarenta y un centimos por el impuesto del uno por ciento y a pesar de esto la Delegacion de Hacienda viene a cobrarlo descontandolo de los intereses de inscripciones emitidas a favor de este Ayuntamiento.

Ademas resulto que este Ayuntamiento tiene rebajado su cargo de comunas y la Delegacion de Hacienda se ha



20

cobrado todo el importe del cargo asignado sin tener para nada en cuenta la rebaja hecha por el Ministerio de Hacienda.

De acuerdo en vista de tales datos suministrados por el Agente en Badajoz D. Eugenio Serrano cuya carta ponía a disposición del Ayuntamiento entendida que procedía hacer la reclamación de devolución de las cantidades indicadas y el Ayuntamiento en su consecuencia acordó que se instruyese el oportunuo expediente o los expedientes que sean necesarios a fin de que se ingrese en las Arcas Municipales tales cantidades para evitar responsabilidad y que aparezcan distinguidas cuando realmente se han pagado por duplicado.

Además manifestó el Señor Presidente que también se había cobrado la Delegación dos mil doscientos diez pesetas cincuenta centimos por cuotas personales del ochenta y nueve al noventa y tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas setenta y cuatro centimos por Instrucción primaria que anticipó la Hacienda en el ejercicio de mil ochocientos setenta y dos al setenta y tres y como tales cantidades pudieran estar satisfechas o parte de ellas debieran ser responsables quien dio ocasión a que no se cobrasen, propone al Ayuntamiento se sirviera acordar lo que estimase conveniente. Después de detenida discusión el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Hacienda con los datos necesarios a la vista propusiere lo procedente.

Se dio cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por D. José Parro y como miembro de la Corporación abandonó inmediatamente el salón segun preceptua el artº 106 de la Ley Municipal.



El dicho escrito expone que tiene el proyecto de urbanizar un terreno de su propiedad situado en el Barrial cuya cabida proximamente es de fanega y media: dice que tal propiedad sera dividida en solares formando tres manzanas y tres calles en armonia con el plano que acompaña y que espera sea aprobado y que teniendo necesariamente que pasar a ser vía publica el terreno que han de ocupar dichas calles solicita del Ayuntamiento se sirva acordar le sea abusado su importe al precio de cincuenta centimos de pesos cada varas cuadrada que es el tipo minimo a que vende los solares.

Despues de examinar el escrito y planos presentados y de discutir suficientemente sobre el asunto el Ayuntamiento en votacion secreta acordó que el escrito y plano pase a la Comision de Policia Urbana para que yo con la legislacion a la vista ya tambien por una impresion oacular sobre el terreno informe a la Dipolucion lo que proceda acordar en definitivo sobre este asunto. Gua del capitulo de impuestos se paguen 60'40 Pts al fiscal contable  
Tres habien otros de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

*M. L. M. J. A. B. P. P.*

*C. S. M. J. P. F.*

José Alarcón

Luis Alonso Gómez

Martín Lozano

Juan Carrasco

Sesión de C del concejal D. Antonio Jimenez  
Sesión de T del concejal D. Nicario Valverde

Prig. Moren

Sesión ordinaria de 18 de Mayo de 1895.

Señores asistentes  
Gerrero Presidente  
Martín González  
Pardo D. José  
Fernández  
Barrao  
Jiménez  
Lozano D. Martín  
Alonso  
Soto  
Bravo  
Guzman D. Guillermo  
Sanchez D. Jacobo  
Tena  
Valverde

En la ciudad de Don Benito a  
diez y ocho de Mayo de mil ocho-  
cientos noventa y seis. Reunidos  
en el salón de sesiones de estas ba-  
jas Comisionales los señores asista-  
dos al margen bancadas de este  
Ayuntamiento por el Señor Presiden-  
te se declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la  
anterior fue aprobada.

Después se dio lectura por mi  
el Secretario de los Balcines Oficia-  
les de la semana el Ayuntamien-  
to acordó quedar entrado y que  
se cumplan las disposiciones gene-



rales y particulares que afectan a este término.

A propuesta del Soc. Presidente y con el fin de facilitar a los tres concejales que son los padres la asistencia a las sesiones se acordó cambiar las horas de las sesiones ordinarias a fin de que se celebren los sábados a las ocho de la noche.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Gregorio Baldorou Mateos solicitando al Ayuntamiento que pase la licencia de Policía Urbana, a tirar las líneas para redificar una casa de su propiedad calle Huerta número cuarenta y ocho y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado.

Se dio cuenta del pliego de condiciones que ha de regir para el arrendamiento de las dos Barcas que se hallan instaladas sobre el río Guadiana y se acordó que quede redactado en la forma siguiente:

Primera. La origen de la subasta contratar el servicio de las dos Barcas que el Ayuntamiento tiene establecidas en el río Guadiana por el tiempo de un año de dura comienzo el dia primero de Julio proximo y terminara el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

Segunda: Servira de tipo para la subasta la cantidad de diezcientas cincuenta pesetas por el tiempo que dure el contrato.

Tercera. Perí condicion indispensable para



11

tomar parte en la subasta la presentación de la carta de pago que acredite el depósito provisional en las Oficinas Municipales del cinco por ciento de la cantidad por la que se subasta.

Cuarta. Dicha subasta ha de verificarse por pujas a la yana administrándose proposiciones verbales por espacio de una hora transcurrida la cual inmediatamente declarará el Presidente cerrada la licitación y será adjudicado el remate provisional al licitador que hubiere hecho la proposición más ventajosa debiendo cumplir el depósito como fianza definitiva al diez por ciento de la cantidad en que haya sido rematado en el precio terminado de cinco días después de hecha la adjudicación definitiva.

Quinta. Terminado el acto de la subasta se devolverán los depósitos hechas por los postores que no hayan sido agraciados con el remate.

Sexta. El depósito definitivo hecho por el rematante para responder al contrato le sería devuelto terminado igual Septimo. Las obligaciones del contratista no faltar en solo día del año y estar una hora antes de salir el Sol y otra después de punto en el sitio en que se hallan las dos Oficinas mencionadas.

Octava. Si rematante llevará por cada pasajero las cantidades siguientes



Por cada persona mayor	0' 10
id id id menor	0' 05
Por cada carro cargado	1
id id id descargado	0' 50
Por cada coche o tartana	1
Por una caballeria mayor	0' 15
id id id menor	0' 10
Por cada caballo vacuno	0' 15
Por cada 100 cabezas ganadas lana, cabrio y de cardo	2

Noveno. Será obligatorio al contratista  
pagar durante todo el año a los vecinos  
de esta que tienen labores por contrato obli-  
gatorio a cincuenta centimos de pesetas por  
cada fanega de tierra y a los granjeros a  
dos pesetas cincuenta centimos por cada  
uno de los criados distinguidos a la guarda  
del ganado y a cualquier otro servicio de  
los deberas admitiendo a cada uno una  
caballeria mayor o menor.

Decima en el momento en que se note un  
quier desperfecto en los Bienes el contrac-  
tista lo pondrá en conocimiento del Gob-  
ernante para su inmediata reparación.

Decima primera: Las faltas que cometan el  
contratista serán castigadas por el Juez  
de en la multa de uno a veinte y  
cinco pesetas segun la entidad de

aquella.

Décima segunda. Por ningun concepto. podrá prematamente exigir del Ayuntamiento disminucion de las cantidades en que se adjudique la subasta puesto que el contrato se entederá hecho a riesgo y ventura.

Décima tercera. El contratista satisfará las cantidades en que se haga el remate por sumas igualdes veintida en moneda usual y corriente en la Depositaria Municipal. La falta de esta obligacion dará lugar a la rescisión del contrato haciendo efectivas las cantidades que no se ingresen por la vía de apremio.

Décima cuarta. El contratista será considerado agente de la Autoridad y será por lo tanto responsable de los siniestros que ocurrieren por torpezas y abusos del servicio y remediarlo por su cuenta.

Bajo cuyas condiciones acordó el Ayuntamiento se anunciará la subasta para el dia cinco de Junio que tendrá lugar en el salón de sesiones de estas bases Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde y del Registrador Sindico y que al efecto se anuncie al público por papeles y edictos fijados en el sitio de costumbre, así como también en el Boletín Oficial de la provincia.

Tambien se acordó sacar a subasta los servicios del alumbrado publico, del mercado, de las medicinas para enfermos pobres y de la carretera, segun los pliegos de condiciones que figuraran en sus respectivos expedientes, la primera para el mismo dia cinco de Junio y las tres ultimas para el dia diez.

Se dio lectura del presupuesto de los ingresos que ocasiona la Administracion de consumos que ascienden a la suma de cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y una pesetas cincuenta y seis centimos y los gastos treinta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos y que se expone al publico por el tiempo que la ley determine.

El Señor Presidente expuso la conveniencia de que el Ayuntamiento acordase respeto a las condiciones en que se encontraba el Secretario de la Diputacion Don Ramon de Peralta y Gallardo y propuso su destitucion porque siendo concejal mi como Alcalde podia tener comparsa en sus servicios y gestiones como tal Secretario el Señor cause en el Ayuntamiento, por unanimidad acordó la destitucion de dicho Señor y que se provea la vacante con arreglo a la ley, siguiendo cumpliendo el cargo como interino el que en la



actualidad viene prestando tal servicio con el carácter de interino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminadas el acto por el Drs Presidente

Millanay

José Pérez

Ayda Martín

Manuel Fernández

Juan, Camaroff

Tomas Alonso

Martín Lozano

Gómez

Juan, Gómez

Zorilla Merida

Señal de C del concejal D. Antonio Jiménez

Señal de t del concejal D. Nicario Valverde,

Guillermo Germán

J. Bernaldo de Quirós

Juan, Bravo

W. Moreno

Or-



dinaria del 22 de Mayo de 1896

Señores asistentes  
Señor Presidente  
Pareja Presidente  
Pareja D. Jacobo  
Martín González  
Pareja Pareja D. José  
Fernández  
Almeida  
Lozano  
Fimenez  
Alonso  
Zuma  
Soto



Su la ciudad de San Benito  
a veinte y tres de mayo de mil  
ochocientos noventa y seis. Reuni-  
dos en el salón de sesiones de es-  
tas bases canónicas los presentes  
toda al margen concejales de  
este Ayuntamiento siendo la s-  
oclo de la noche por el Señor Pre-  
sidente se declaró abierta la se-  
sión.

Leída de su orden el acta de  
la anterior fui aprobada.

Después se dio lectura de los  
Bolletins Oficiales. Dada la cier-  
ta sesión y el Ayuntamiento quedó in-  
terado acordando se cumplan con las  
disposiciones generales y las particulares  
que afectan a esta localidad.

Acto seguido se presentó la cuenta de  
Antonio Llubios importante veinte y  
tres pesetas por los represos a los mu-  
chos el día de Viernes Santo y el de la  
Ascension y el Ayuntamiento acordó  
se pagaran con cargo al capítulo de in-  
previstas.

También se dio cuenta por el Señor Re-  
sidente de una comunicación reci-  
bida del Coronel de la Tropa de Rech-

tramiento de Badajoz interesandole  
que por este Ayuntamiento se reintegre  
grado a la Caja de la Loteria la can-  
tidad de sesenta y seis pesetas cinc-  
uenta centimos que se adeudaban en  
concepto de los útiles condicionales  
que han estado en observacion en el  
francisco Parro Sanchez y que en  
su vista habia ordenado al agente  
en Badajoz dichos reintegros.

El Ayuntamiento en su consecuencia  
aprobó en un todo lo hecho por su  
Presidente.

El Hon Presidente indicó la conve-  
niencia de que se dé cien gratifi-  
cación de cien pesetas al Agente  
en Badajoz D. Eugenio Serrano por  
los muchos trabajos que se le han  
encargado y el Ayuntamiento acor-  
dó como proporcional el Hon Presidente  
y que se sean abonadas con cargo  
al capitulo de impuestos.

Yos habiendo más asuntos de que  
tratar se levanto la sesión de que co-  
stifio

Millan

Manuel Fernández

Jacobo Parro

Acierto Martín

Loreto Almeida

Martín Lasso

Tomas Alonso  
Gómez

Franco Soto

Señal de C del beneficiario d. Antón Jiménez



*José Paredes y Blasina de Huia*

*Acta*

Diligencias para hacer constar que en este dia no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de Sres Concejales para celebrarla, citando el Dñ Alcalde para dos dias despues segun previene la Ley Municipal. Don Benito a traves de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario

*M. Moreno*



Supletoria a la ordinaria del 30 de Mayo 96  
 Señores asistentes  
 Serrano Presidente  
 Parejo D. Jacobo  
 Martin Gonzalez  
 Parejo Sareles  
 Fernandez  
 Almeida  
 Jimenez  
 Barrasco  
 Valverde  
 Sozano  
 Soto  
 Alonso

En la Ciudad de Don Benito a  
 primero de Junio de mil ochocientos  
 noventa y seis. Reunidos en el salón  
 de sesiones de estas Casas Consistoriales  
 los Sres anotados al margen Con-  
 cejales de este Ayuntamiento bajo la  
 presidencia del Dñ Alcalde D. Manuel  
 Serrano Alvarez y siendo la hora  
 señalada en la convocatoria por estos  
 se declaró abierto la sesion.

Fue leída el acta de la anterior  
 la cual fue aprobada.

Tambien fueron leídos los Boletines Oficiales de la ultima semana  
 la Corporacion quedó enterado y acordó

15

se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta población.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos del corriente mes que asciende a diez y seis mil ciento veinte y seis pesetas once centavos que fue aprobada.

El Hon. Presidente dio lectura del informe emitido por la Comisión nombrada para que dictaminara respecto a la comunicación recibida del Hon. Gobernador transcribiendo otra del Hon. Hon. Director de Administración Local a que se hace referencia en la sesión supletoria del trece de Mayo cuyo informe copiado dice lo siguiente: Informe de la Comisión. - Los que suscriben individuos que componen la Comisión designada para el estudio de los antecedentes relativos al Cementerio Municipal de esta ciudad, a fin de poder presentar ante el Hon. Hon. Director General de Administración Local las justificaciones que se consideren convenientes a la afirmación del derecho de este Municipio en el recurso de alzada interpuesto por el Hon. Obispo de Plasencia contra lo resuelto por el Ayuntamiento de esta ciudad respecto al Cementerio, tienen el honor de exponer lo siguiente:

Por no determinar la comunicación del Hon. Hon. Director de Administración Local trascrita por el Hon. Gobernador de la provincia, cueste el acuerdo del Ayuntamiento contra el que reclama ha creído

N.º 045.161



necesario esta comision, ampliando su trabajo, conseguir cuantos antecedentes del asunto llegaron a su noticia y que a continuacion expone a grandes rasgos.

Por exigencias de la higiene y salubridad del pueblo, cuya vigilancia encomienda el artº 12 de la Ley Municipal a los Ayuntamientos, el de esta Ciudad tomó la iniciativa para la fundacion de un nuevo cementerio comenzando por invitar a la Iglesia para que lo construyera o ayudara a contribuir con sus fondos de fabrica; y solo cuando la Iglesia se hubo negado procedió el Municipio a la construcción por su cuenta de la citada obra, previo el trámite de un expediente aperturado a las disposiciones, determinadas en la R. O. de 17 de febrero de 1886, aprobado a virtud de otra R. O. de 26 de Mayo de 1885.

El edificio se construyó en el local habilitado para dar sepultura a los cadáveres en el año de 1888 cuando con ocasión del ébola, no cupieron en el cementerio manzana donde corría, también con acuerdo favorable del Representante de la Iglesia.

Las obras ejecutadas lo fueron con fondos del Municipio y se recibieron definitivamente cumplido el plazo de garantía en 26 de Enero de 1891 desde cuya fecha no aparece dato de clase alguna donde conste que el Ayuntamiento tomara acuerdos que hicieran referencia al cementerio.



Sin duda los individuos que formaban la Corporación Municipal en el año 1894 pudieron vislumbrar la responsabilidad en que incurren las corporaciones que dejan abandonados los servicios y deberes que les impone el artº 34 de la Constitución y el título tercero capítulo primero de su Ley Orgánica Municipal y acordaron el 9 de Abril de 1894 administrar el edificio Cementerio, de fijo por apreciar razonablemente que con arreglo al artº 72 de la referida Ley es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el aprovechamiento, cuidado y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio.

Hay algunas más incidencias relacionadas con este asunto; por en síntesis los hechos son que el Ayuntamiento en 9 de Abril acordó administrar el cementerio; que hasta entonces estaba en el más completo, punible y lamentable abandono y que tal acuerdo está dictado en armonía de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, segun demuestra el texto del caso tercero, artº 72 de su Ley Orgánica, en relación con el principio de que cada persona natural o civil, le corresponden las cosas adquiridas con sus propios medios.

Dicho acuerdo fue notificado en forma el dia 21 de Junio de 1894 al Hon. Curia Parroco, segun lo prueba el libro registro de salida de comunicaciones y el acta de recibo que con fecha 22 del mismo

mis autorizó el Soc. Curia, cuyo documento tiene la Comisión á la vista.

En este Ayuntamiento no hay dato alguno que acredite que el perjudicado con tal acuerdo haya reclamado posteriormente ejercitando el derecho que le concede el artº 171 en armonia con el 140 de lo indicada Ley; y al resultar que ni el Soc. Curia Parroco de San Benito, ni el Ilmo. Soc. Obispo de Plasencia han entablado dicho recurso en el tiempo y forma indicados, es evidente que el Ilmo. Soc. Obispo y el Soc. Curia parroco de San Benito han cometido el acuerdo de 9 de Abril de 1894 contra el que tal vez se ha hecho la reclamación en la Dirección de Administración Local; como si admitiera el derecho Administrativo los recursos omiso medio que autoriza el derecho canónico.!

Por otra parte la jurisprudencia establecida en casos análogos confirma que el Exmo. Soc. Ministro de lo Gobernación no puede ni debe entender en recursos contra acuerdos como el de que se trata, por que siendo de la competencia del Ayuntamiento el edificar el edificio que construyó con su capital importante muchos miles de duros, la era gubernativa hubiera terminado inofectiblemente en la providencia que hubiera dictado el Soc. Gobernador Civil de la provincia, si el acuerdo de que se trata hubiera sido apelado en tiempo y forma.



16

afirmaciones estas, basadas en la doctrina, sentada en varias sentencias del Tribunal Contencioso, entre ellas, las de 21 de marzo y 8 de mayo de 1890.

Por las razones expuestas, la Comisión al emitir este informe propone al Ayuntamiento se sirva acordar que manifieste al Ilmo. Sr. Director de Administración Local su no conformidad con el mal llamado recurso, interpuesto por el Sr. Obispo de Plasencia, sin perjuicio de que si la Santa Iglesia tiene y justifica algún derecho, este será siempre acatado y respetado por la Corporación Municipal de Don Benito que es eminentemente católica.

El Ayuntamiento no obstante resolverá don Benito a 29 de Mayo de 1896. Jacobo Parreja, Arcadio Martín, José Almeida. Y en su vista después de discutir convenientemente el punto el Ayuntamiento acordó estar en un todo conforme con lo expuesto en el indicado dictamen y como el asunto es de tanto trascendencia e interés para la Corporación que tiene gastadas en tal edificio ciento diez mil pesetas en la suposición de que se trata de mermar la renta que produce aquella ademas que una Comisión de su seno compuesta del Sr. Alcalde, del Sr. Regidor Simólico y del Sr. Secretario pasea a la Corte para que personándose en la Dirección de Administración Local tomen cuantos datos consideren conducentes para defender los intereses que a la Corporación le estén encomendados así como para que presenten los documentos justificantes del obre



cho del vecindario.

Se dio cuenta de lo presentada por D. José Ortiz importante nobrante y tres pesetas cuarenta centimos, el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda.

También se dio cuenta de otra presentada por Facundo Fernández con motivo de los gastos hechos al consolar la Virgen de las Brevas, importante catorce pesetas; el Ayuntamiento acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

También se dio cuenta de otra presentada por D. Fernando Duran importante doce pesetas cincuenta centimos por varios efectos y el Ayuntamiento acordó su aprobación.

Después se dio también cuenta de otra presentada por Juan Arias Costado por los trabajos de carpintería hecho en las pasas históricas vigas importante ciento dos pesetas el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

También se acordó se pague a D. Diego Mendoza el alquiler de la casa donde ha estado instalada la parada de caballos sementales que asciende a cien pesetas.

El Hon. Primer Teniente Alcalde que no reuniendo la casa donde está instalada la Admón de Consumos muy buenas condiciones había avisado a los dueños con el mes de anticipación a fin de que estuvieran previados por si el Ayuntamiento quería

prorrogar el contrato o hacer otro nuevo y la  
corporacion acordó comisionar a su Presidente  
y Registrador Sindicato para que busquen casa  
y lo contraten en las mejores condiciones.

El Hon Presidente manifestó que en vis-  
ta de varias quejas de algunos vecinos de  
las calles de San Gregorio y Pilatos contra las  
obras del acordado propone a la corporacion al-  
tivo acuerdo el llame al Arquitecto provin-  
cial para que examine las referidas obras e  
informe al Ayuntamiento si estan hechas  
con arreglo al pliego de condiciones que sir-  
vió de base para la subasta así como que  
se le comunique el acuerdo al contratista  
y así lo acordó la corporacion

*Morales* Juan Sotomayor Martín

*Manuel Fernández José Parejo*

*Dos Almideros Fran. Kovaroff*

*Tomas Alonso  
Gómez*

*Jacobo Parra*

*Martín López*

Señal de C del concejal D. Rufino Jiménez  
Señal de T del concejal D. Mariano Valverde

*Mig. Morales*



*Diligencias* Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse sesión por falta de numero de Sres concejales, citando el Hon Alcalde para dos dias despues segun pre viene la Ley Municipal. Don Benito seis de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario.



### Supletoria a la ordinaria del 6 de Junio del 95

Señores asistentes	
Parejo D. Facundo (Presidente)	
Martín D. Acinto	
barrasco	
Lozano	
Valverde	
Soto	

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres nombrados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Hon. Primer Teniente del Alcalde Don Facundo Parejo en funciones por delegación del Presidente y siendo la hora señalada en la convocatoria se declaró abierta la sesión.

Por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales de la iultima semana la Corporación quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan

27

a esta localidad.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia elevada a este Ayuntamiento por Juan Flores y Chaves en solicitud de licencia de esta Corporación como dueño del dominio directo de cuartilla y media de tierra maqueta de la fauga señalada con el numero treinta y nueve de padrón sexto de la Defensa Royal nueva de este término municipal en prouidivision dicha cuartilla y media con media cuartilla restante perteneciente a Antonio Rodriguez Sanchez; gravado toda la media fauga con un principal de ceño a favor de los propios de esta Ciudad; cuya cuartilla y media de tierra trata de cuaguar el solicitante y pide la correspondiente licencia. El Ayuntamiento acordó acceder a la solicitada previo el pago de laudemio en la Depositaria Municipal presentando copia de la Escritura que se otorgue.

Dado cuenta de la presentada por Nicanor Alvarez importante cuatrocientas pesetas con diez centimos por impresos, el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda y se pague si esta lo aprueba.

A propuesta del Sr Presidente se acordó la recomposición de siete clarinetes que consiste en proverles unas virolas en las boquillas y arreglar varios barritones y cuatro instrumentos de metal, de lo cual se encargue al Director de la Banda Municipal para su remisión a Madrid a la brevedad posible por no haber quien pueda tra-



cerlo en esta poblacion.

Tambien acordó la corporacion se qualifique con cinco plazas a Don Enrique Fernandez con cargo al capitulo de impuestos en atencion a los servicios extraordinarios que viene prestando en este Ayuntamiento como auxiliar fuera de las horas de oficina, quedando en esta despues de las reglamentarias a disposicion del Alcalde y Secretario hasta avverzadas horas de la noche en las que ha trabajado con agrado y buena voluntad.

Tambien se dio cuenta de dos expedientes de quintas tramitados con arreglo de la Ley el uno de Mauricio Rodriguez Rau do de esta vecindad morador a la calle de Esquero quinto del recuapazo de mil ochocientos noventa y cinco el que fue declarado soldado condicional y despues soldado sorteable y habiendo sobrevivido mas tarde una afeccion al corazon con grandes palpitaciones la aliga diciendo debe ser exento del servicio de las armas en su virtud y habiendo visto esta corporacion el expediente instruido en el cual declaran dos testigos ser cierto lo alegado, el informe del Soc. Sindico que manda tiene que oponer en contrario y lo dispuso en el parrafo segundo del artº 85 de la vigente ley de Recuapazos cuyo articulo esta cumplido en el expediente hasta

este trámite el Ayuntamiento acordó declarar  
al interesado Mauricio Rodríguez Raudo pre-  
diente de reconocimiento ante la comisión pro-  
vincial; y que en cumplimiento del juar-  
rafo segundo de expuesto artº 85 se remita el  
expediente de referencia dentro del término  
de diez días a la comisión provincial a fin  
de que en su vista pueda dictar el fallo que  
corresponde. El otro expediente de los dos de-  
que se viene haciendo merito se refiere á  
que Saturio conocido por Dionisio Fernández  
y Fernández de esta localidad hijo de Juan  
Fernández Gil quinto del recumplazo del  
año actual se le declaró soldado sorteable en  
el acto de la clasificación porque siendo hi-  
jo de madre viuda y pobre tenía otro herma-  
no llamado Juan José soltero y mayor de diez  
y siete años y habiéndole sobrevenido poste-  
riormenre á dicha clasificación al citado  
Saturio conocido por Dionisio la excepción de  
ser hijo unico de madre viuda y pobre á  
quien mantiene con lo que gana en su ofi-  
cio de zapatero sin cuyo auxilio no puede  
subsistir por carecer de bienes y rentas y des-  
obrío hijo mayor de diez y siete años que la  
pueda socorrer pues el llamado Juan José  
se encuentra casado y es pobre, lo alega y ha  
biendose justificado en el expediente por decla-  
ración de dos testigos ser cierta la alegación,  
por certificación del Secretario de este Ayun-  
tamiento no tener bienes amillorados Juan  
Fernández Gil y por certificación de Re-  
gistro Civil de esta Ciudad se justifica  
el estado de viuda de la madre y el de ca-  
sado de dicho hermano Juan José; como el  
Sor Regidor Sindico en su informe manifi-  
sta no tener nada que oponer y en su virtud

y en vista del artº 85 de la Ley de Recaudación el Ayuntamiento resuelve declarar solado condicional a dicho Dionisio mandando se remita dicho expediente en término de diez días a la Comisión Provincial.

En cumplimiento del artº 59 de la vigente Ley Municipal el Señor Presidente dio conocimiento a la corporación de que por el Señor Alcalde Presidente acuerda Don Manuel Serrano y con posterioridad a la última sesión ha nombrado Alcaldes de barrios de esta población los expresados a esta continuación: Don Leandro Gómez Bravo del denominado de Plaza, Don Germán Álvarez Manzano del de la Princesa, Don Alejandro Gerboles Coronado del de Valdeiguanas, Don Leandro García Cañachos del de San Gregorio, Don Facinto Fernández Sánchez del de Cruces, Don Manuel García Ruiz del de Alvaro de Mendoza, Don Braulio Duran Morcillo del de Cabezas de Ferrea y Don Dionisio Díaz Morcillo del de Mártires. La corporación manifiesta quedar enterada y conformarse con expresados nombramientos.

Que se pague a Don Manuel Baballero la cantidad de trescientas treinta pesetas importe de la piedra y tierra facilitada para el empedrado de las calles de Bristuna y Pozo.

Que se pague también a Don Manuel Baballero la cantidad de catorce pesetas importe de los formales invertidos en el empedrado de las calles de Bristuna y Pozo.

Que se pague a Don Diego Lozano la cantidad de ciento veinte y tres pesetas importe de los formales invertidos en el empedrado de las calles de Matadero, Iris

tina y Pazo.

Que se pague a Don Manuel Caballero ciento cincuenta y dos pesetas treinta y cinco centimos importe de los materiales para la reparacion del edificio del Hospital del Carmen con cargo al capitulo de impuestos, cuya obra fue acordada en sesion de seis de mayo supletoria a la ordinaria del cuatro del mismo mes.

Que se pague tambien a Don Manuel Caballero ciento treinta y seis pesetas cincuenta centimos importe de los formales invertidos en la reparacion del edificio anterior con cargo al mismo capitulo.

Que se pague a Don Manuel Caballero veinte y seis pesetas veinte y cinco centimos importe de los formales invertidos en la reparacion del Pazo del Arca.

Y que igualmente se pague a Don Manuel Caballero la cantidad de cincuenta y seis pesetas veinte centimos importe del material invertido en la reparacion del Pazo anteriormente citado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Hon Presidente levanto la sesion mandando entregar la presente que firma con los tres bucequales anotaciones de que yo el Secretario asistental certifico.

Márrano Jacobo Parro

José Francisco Gómez Martín

Manuel Fernández José Almude

Martín Lozano Juan Gómez

José Gómez Cárdenas



Tomás Flores  
Gómez  
señal de + del Benjel Vicario Valverde  
Luis c del Benjel Dr. Arturo Jiménez



### Ordinaria del 13 de Junio de 1896.

Señores asistentes  
Serrano Presidente  
Parro D. Facundo  
Martín D. Ruíz  
Fernández  
Parro Parades  
Almeida  
Carrasco  
Jiménez  
Valverde  
Alonso D. Zamora  
Lozano D. Martín  
Soto

En la ciudad de Don Benito a trece  
de Junio de mil ochocientos noventa y  
seis. Reunidos en el salón de sesiones  
de estas basas benemeritas los Dres. asistentes,  
al margen bancosales de este Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sor Alcalde  
Don Manuel Serrano Álvarez y siendo  
la hora señalada por este se declaró abie-  
ta la sesión.

Por mi el Secretario se leyó el acta  
de la anterior que fue aprobada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de  
la última semana la corporación,  
quedó enterada y acordó si tuvieren en cuenta  
las disposiciones generales y las particulares que  
afecten a esta localidad.

El Sor Presidente dio convocamiento a



la Corporacion de una carta respaldada con una nota de una casa Almacen y fabrica de instrumentos de musica de En rique Marzo de Madrid presentada en la Alcaldia por el profesor de la Banda Municipal de esta ciudad y la carta y nota de precios se refiere a las composituras de los instrumentos de musica remitidas para su arreglo; el Ayuntamiento vistió la diferencia de precios entre los señalados por expresado profesor y los de dicha casa acordó declinar en su Presidente autorizando para que entendiéndose con el profesor de la Banda disponga lo que crea conveniente.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por Juan Arias Tortado importante treinta y tres pesetas cincuenta centimos por los formales invertidos en los trabajos efectuados en la bala hospital Vieja; el Ayuntamiento acordó su pago.

Igualmente se presentó otra cuenta de Evaris Garcia por varios trabajos de herería hechos por encargo de este Ayuntamiento cuya cuenta importa diez y seis pesetas cincuenta centimos, la Corporacion acordó su pago.

Tambien se dio cuenta de la presentada por Juan Parraona importante ciento ochenta pesetas con diez centimos por el pago de talones de mercancias su conducción y asientos en su carroaje a y de la estación del ferro-carril, llevar la maroma de alumbre al río Guadiana, traer herramientas y otros varios servicios analogos, la Corporacion acordó que se pague.

Del mismo modo se da cuenta de

86

la suscripto por Felip Sorado, importante  
treinta y una pesetas cincuenta centimos por  
sus trabajos de carpinteria prestados en útiles  
de este Boggado Municipal, el Ayuntamiento  
acordó su pago.

Que se pague a D. Manuel Baballero la can-  
tidad de ciento cuarenta y seis pesetas setenta  
y cinco centimos importe de los materiales fa-  
cilitados para la reparacion del edificio que  
fue antes Casa Consistorial

Que igualmente se le pague al mismo D.  
setenta y cinco pesetas importe de los forma-  
les prestados en la recomposicion del anterior  
edificio.

Tambien acordó la corporacion que el pa-  
go de cien pesetas a D. Diego Muñoz acor-  
dado en sesion del primero del corriente se  
aplique al capitulo de insrevistos por no  
tener consignacion en el Presupuesto.

Dada cuenta de un escrito del maestro  
clarife Manuel Baballero basado en soli-  
citid que el Ayuntamiento nombre una  
comision competente de su seno que exa-  
mine y dictamine sobre la mitad de  
los trabajos que dice el solicitante tiene  
concluidos en el alcantarillado de la calle  
del Pilar; y que una vez examinados di-  
chos trabajos y aprobados que sean si le  
abane la mitad del importe de los mis-  
mos; el Ayuntamiento nombró para el fin  
expuesto una comision compuesta de los  
dres burgales D. Isacito Parro Gomez, D. Ia-  
cobo Sanchez y D. Martin Sozano.

Igualmente se dio cuenta de haber sido  
adjudicado a Mariano Muñoz en diecisiete  
cincuenta pesetas el servicio del arreosta-  
miento de las dos bocas de la propiedad de  
este Municipio que se hallan establecidas  
sobre el río Guadiana en virtud de subasta



19  
publica y solemne celebrada el dia cinc  
o de los corrientes segun resulta del oport  
uno expediente instruido con arreglo  
a la Ley; con lo qual se mostro confor  
me el Ayuntamiento acordando su aprobacion.

Dada cuenta de haberse adjudicado a  
D. fernan Alvarez Manzano de esta ve  
cindad como unico portor; en la can  
tidad de siete mil pesetas, en subasta  
publica solemne celebrada el cinco del ac  
tual el arrendamiento de alumbrado pu  
blico de esta poblacion segun resulta del  
oportuno expediente el Ayuntamiento lo aprobo.

Igualmente se dio cuenta de haberse ad  
judicado a Juan Barnona Gaez como  
unico portor en la cantidad de trescientas  
setenta y cinco pesetas en subasta publi  
ca y solemne celebrada en diez del actual  
del arrendamiento del arbitrio impuesto  
sobre los carros de transporte por la carretera  
de esta ciudad a la estacion del ferrocarril  
el Ayuntamiento lo aprobo visto este ins  
truido con las formalidades de Ley el opon  
tuno expediente.

Acto seguido se dio conocimiento a la  
corporacion de haberse declarado desierto  
por falta de licitadores la subasta abierta  
a la hora señalada del dia diez de los  
corrientes para el arrendamiento del sumi  
nistro de las medicinas a enfermos pobres  
de esta poblacion; el Ayuntamiento acordó  
administrar por si este servicio quedau  
do desde luego distribuido en la forma  
que adopten los Alcaldes de barrio que cui  
darán del mejor servicio beneficio sanitario,  
a cuyo fin visaran las recetas que  
los medicos dan a los residentes en las calles



N.0.045.155



de los suyos respectivos, sin cuyo requisito no serán despachadas por las farmacias por cuenta del Municipio; pues que las que no le llevan no se abonará su importe de los fondos Municipales.

Ay mismo se dio cuenta a la Corporación de haberse declarado desierto por falta de solicitadores la subasta abierta a la hora señalada el dia diez del corriente mes para el arrendamiento del arbitrio establecido sobre las casetas y puestos de la plaza de abastos durante el año económico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete el Ayuntamiento acordó se saque nuevamente a subasta en el tipo de cien diez por ciento menos de lo que antes se sacó, cuyo dia en que ha de tener lugar señalará el Hon Alcalde.

En seguida se dio cuenta de suavestimación de D. Miguel Moreno Morales, Secretario interino de este Ayuntamiento solicitando se le nombre Secretario en propiedad; la Corporación reconociendo la capacidad y méritos que posee dicho Secretario solicitante, la Corporación por unanimidad nombre Secretaria su propiedad al este Ayuntamiento al expresado Don Miguel Moreno Morales acordando se comunique este nombramiento al Gobernador de la provincia.

Tambien se acordó por la Corporación ad-

quierir ocho sellos para las respectivas Alcaldías de barrio establecidas en esta población.

Así mismo acordó el Ayuntamiento fuera a Badajoz el banquero D. Francisco Gato acompañando a los juzgados y para presentar los que han sido citados ante la comisión provincial el dia diez y siete de los corrientes.

La corporación acordó se pague al Secretario accidental D. José Salano del capítulo correspondiente treinta y seis pesetas por los gastos de viaje del Hon Alcalde a la capital de esta provincia por orden del Hon Gobernador de la misma.

Tambien acordó la corporación que se saquen en limpio las ordenanzas municipales rectificadas conforme acordó la Diputación provincial en sesión de once de Mayo ultimo cuyo acuerdo en comunicación doce del mismo mes trastado el Hon Gobernador al Hon Alcalde de esta ciudad; y que hecha dicha rectificación se remitan nuevamente al Hon Gobernador por duplicado las ordenanzas de referencia para su aprobación.

El Hon Presidente propuso que se aclarara el error que resulta en el acta de la sesión de veinte y uno de Abril ultimo respecto del nombramiento de archivero que aparece en favor de D. Patricio de Peralta cuando la intención de la corporación segun se tratabó por la misma fue nombrar para dicho cargo a D. José de Peralta García de Paredes; el Ayuntamiento conforme con esta proposición acordó la rectificación expresada nombrando archivero al referido D. José.

Se dió cuenta a la corporación y examinó la relación que con esta fecha presenta el Agente ejecutivo de esta ciudad D. Daniel Bravo de los demandantes de la contribución rustica contra los cuales había



88

Terminado el procedimiento de segundo grado por estar comprendidos en el numero uno y dos del artº 24 de la Instrucción de doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, en virtud de cuyo examen y en vista de haberse llevado las diligencias con arreglo a la Instrucción, su cumplimiento de lo dispuesto en el numero dos del artº 28 de la Instrucción de procedimientos, ha clasificado como incobrables los débitos de los contribuyentes en dicha relación comprendidos disponiendo que por el plazo de cinco días quede expuesta al público a los efectos del numero cinco del citado artº 28. Y se levante la reunión sobre mayado ochenta con diez - vale



*M. Monroya* *Jacobo Parjo*

*Fran<sup>co</sup> Goto* *José Paezjol*  
*Francisco Martínez* *Juan Contreras*

*Manuel Fernández* *Pío Almeida*

*Tomas Illescas*  
*Gómez*

Señal de del concejal D. Antonio Jiménez  
*Martín López*

Señal de del leonçyal D. Nicanor Valverde

# Extraordinaria de 17 de Febrero de 1896.

Señores asistentes  
Serrano Presidente  
Solano Valadés.  
Blanco D. Hermilio  
Caballero  
Díaz D. Braulio  
Solo de Zaldívar  
García Gómez D. Juan  
Galvez D. Emilio  
Berratos  
Lozano  
Laguna  
Rodríguez  
Parejo  
Sanchez Monteagudo  
Gómez D. Francisco

En la ciudad de Don Benito a diez  
y siete de Febrero de mil ochocientas  
noventa y seis. Reunidos en el salón  
de sesiones de estas basas Caucesiales  
los Dres acostados al margen bencue-  
jales de este Ayuntamiento bajo la  
presidencia del Hon Alcalde Don Ma-  
nuel Serrano Alvarez y dadas las ocho  
de la noche hora señalada en la  
convocatoria por este se declaró abri-  
ta la sesión.

Seguidamente el Hon Presidente  
manifestó que el objeto de la mis-  
ma era seguramente manifestaba en la  
papeleta de citación dar posesión de  
sus cargos respectivos a los Dres bencue-  
jales Don Antonio Solano Valadés, D. Constantino  
Sanchez Monteagudo, D. Hermilio  
Blanco García, D. Francisco Gómez San-  
chez, D. Braulio Díaz Bartés, D. José Caballero  
Fernández, D. Juan García Gómez, D. Emi-  
lio Galvez Galván, D. Juan Rodríguez bla-  
vero, D. Diego Laguna Bartellanos, D. Eduardo  
Auduyar Pajuelo, D. Juan Solo de Zaldi-  
var, D. Antonio Bando Sanchez, D. Cau-  
dido Velarde Martín y D. Félix Berratos  
Guimero.

Acto seguido de orden del Hon Alcalde,  
por mí el Secretario se dio lectura de  
una comunicación del Hon Gobernador de  
la provincia por la que se ordena reinte-  
grar a dichos bencuejales en sus respectivos  
cargos en virtud de haberse dejado sin  
efecto por la Audiencia provincial el pro-  
cesamiento dictado en siete de Marzo  
ultimo por usurpación de funciones  
contra los referidos Dres bencuejales y en



su visto se dio la posesión ordenada.

Haciéndose constar que a los ocho de la noche se ha puesto en conocimiento de los tres concejales que interinamente desempeñaban sus cargos quedaban ya suspenso por la toma de posesión de los propietarios.

Y se levanta la sesión.

*M. Fernández Antonio Yolano*

*Juan Rodríguez  
y Clavero.*

*J. Tafadiz*

*Diego Laguna  
Castellano*

*Francisco Gómez Constantino Sánchez*

*Velázquez Carrasco*

*Memoria Manc.*

*Braulio Díaz*

*Juan García Gómez*

*José Taberner*

*Juan Vela  
de Taberner*

*Emilio Pérez*

*Jacobo Pávaj*

*Martín Sosa*

*Oz-*

Diaria de 20 de Junio de 1896

Damones asistentes  
Herranz Presidente  
Solano D. Antonio  
Rodríguez Blaverio  
Sanchez Montagudo  
Lozana Caballero  
Salvez S. Emilio  
Volo de Zaldivar  
Blanco D. Herminio  
Pardo D. Jacobo  
Berratos D. Feliz  
Diaz Cortes D. Braulio  
Garcia D. Juan  
Lozano D. Martin

Su la ciudad de San Benito  
a veinte de Junio de mil ocho-  
cientos noventa y seis. Reunidos  
en el salón de sesiones de estas  
casas Consistoriales los Sres. auulta-  
dos al margen concejales de este  
Ayuntamiento bajo la presiden-  
cia del Hon Alcalde D. Manuel  
Serrano Alvaro y siendo la hora  
señalada por este se declaró abierta  
la sesión.

Por mi el Secretario se dio la  
turna de los actos de los anteriores.  
Previa la verificación del Hon Presidente  
el Hon Solano Valades protocolo  
de la constitución del Ayunta-  
miento hecho en primor de Ju-  
lio ultimo y repetida el diez y siete  
del corriente al reintegrarse en sus res-  
pectivos cargos los concejales que habían  
sido suspendidos. Le contestó el Hon Presidente  
diciendo que debe hacer por escrita  
la proposición al Ayuntamiento y que  
la Comisión competente entienda en ello.

Fueron leídas los Boletines Oficiales de la  
última semana la corporación quedó  
enterada y acordó se tengan en cuenta  
las disposiciones generales y las particulares  
que afecten a esta localidad.

La corporación examinó las diligencias  
practicadas en el expediente de fallidas  
de la constitución territorial presentado  
por el agente ejecutivo y visto no resultar  
nada en contrario de su exhibición al  
público en que estuvo por el término de  
cincos días su cumplimiento del acuerdo

trece del actual dícta la corporación acordó confirmar la resolución dada en aquella sesión, y declaró definitivamente partidas fallidas a las comprendidas en la relación presentada por dicho agente D. Daniel Bravo y por las causas que en la misma se expresan.

Dada cuenta de la presentada y suscripta por Juan Moreillo importante veinte y nueve pesetas y cincuenta centimos por siete y medio días de festejos dados en el convento del Pradillo o sea hospital del barrio a razón de doce reales uno, y de siete festejos a razón de cuatro reales uno dados por Ramón Moreillo en el mismo hospital el Ayuntamiento acordó su pago.

Dada cuenta de la petición del concejal Horcasitas para que se le concediera un mes de licencia por tener que ausentarse de la población, fue desechada por unanimidad.

Dada cuenta al mismo de una comunicación del Soc. D. Bayetano González, Secretario de cámara del Obispado de Plasencia transmitiendo á este Ayuntamiento copia de lo dispuesto en el artº 23 del Real Decreto de 15 de Febrero de 1867 y 28 del mismo disposición 9<sup>a</sup> en cuyo primer artículo de los dos dichos se expresa que los Ayuntamientos podrán comprender en los gastos voluntarios la cantidad que estimen conveniente a favor de la fábrica de su parroquia respectiva, interresando, alguna asignación para las bocas parroquiales. Recientemente dispuesto se establezcan, la corporación acordó faire a una comisión



especial que seguidamente se nombró quedando compuesta por los dres. concejales D. Juan Rodríguez, D. Herminio Blanco, D. Juan Gómez, D. José Caballero y D. Jacobo Parejo, para que informaran al Ayuntamiento después que la examinaron detenidamente referida comunicación.

También se dio cuenta de una cedula de notificación de apremio al Sr. Alcalde como Presidente de este Ayuntamiento suscrita por el agente ejecutivo de este Ciudad D. Daniel Bravo en cumplimiento de orden de la Tesorería de Hacienda de esta provincia haciéndole saber que seguía certificación recibida de dicha Tesorería, resulta ser deudor este Ayuntamiento a la Hacienda pública de las cantidades y por los conceptos que se expresan a continuación:

conceptos	pesetas
Por el segundo trimestre de consumos 1172' 01	
Menos por % de pagos al hasta 1º y 2º trimestres 518' 86	
Por el impuesto sobre sueldos y asignaciones de empleados de 1º y 2º trimestres	16 78' 10
20 por % de renta de propios 1º y 2º trimestres	196'
	<u>3479' 97</u>

Por cuyas tres mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas noventa y siete centavos dice el Agente en la cedula se le ordena que proceda por la vía de apremio contra esta corporación hasta que sean presentadas las cartas de pago que acrediten haberse hecho efectivo en Tesorería el descubierto que la misma pide; si mismo dice repetido Agente en la expresada cedula que lo comunica al Alcalde Presidente



como responsable la corporación al pago de la cantidad referida que adeuda a la Hacienda pública, con más los intereses que le corresponda de demora, al seis por ciento diarias del agente referido y papel de reintegro que se invierta en el expediente; requiriendo para que dentro del término de tres días satisfaga este Ayuntamiento en la Tesorería de la provincia la suma adeudada porque transcurrido el plazo dicho se procederá al embargo de bienes con arreglo a la sustitución de procedimientos vigentes; la corporación recordó pase a la comisión de Hacienda para que informe.

Al mismo se dio cuenta del duplicado de otra cédula de notificación y requerimiento al Hon Alcalde como Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad por el agente ejecutivo D. Vicente Rodríguez, en la que se dice que en expediente que instruyó contra este Ayuntamiento por débitos del contingente provincial ha dictado providencia acordando requerimiento en forma que hace a dicho Hon Alcalde en el concepto expresado para el pago de diez y seis mil setenta y cuatro pesetas setenta e cinco que la corporación adeuda según certificación por descubiertas del contingente provincial.



para que dentro del plazo de tres días  
se verifique el ingreso de dicha cau-  
tidad en la Depositaria provincial;  
previniendo que de no verificarlo, pro-  
cederá a la oportuna intervención  
según preceptúan la vigente insti-  
tución de acuerdos de 12 de Mayo  
de 1888 y Real Decreto del 3 del mis-  
mo mes de 1892 advirtiendo que  
dicha intervención será el veinte  
y cinco por ciento de todos los bienes,  
rentas y arbitrios que constituyen el  
patrimonio municipal y si no fue-  
ren suficientes a cubrir el débito  
principal y costas procederá contra  
los bienes propios de los concejales; tam-  
bién el Ayuntamiento como respecto  
de la anterior acuerdo pase a la Beni-  
cione de Hacienda para que informe.

El Dr. Golano Valadés presentó por escri-  
to y autorizada por él una proposición  
pidiendo al Ayuntamiento acuerdo  
dividir este término municipal en  
distritos, tantos cuantos sean los 30  
miembros de Alcaldes sin cuyo acuerdo  
considera ilegalmente constituida esta  
corporación.

y no teniendo más acuerdos de q  
tratar se levantó le lessio de violen-  
cia al Alcalde de que certificó-  
sobrerrapado y de suerte firmable vale

Merrano

Antonio Golano

J. T. Atalay

Juan Salo Juan Rodriguez  
de Zaldívar y Plávora Constantino Sánchez

Nicomi Flores

Diego Laguna  
Castellano

Feliz Corroto

Pasc Gobatres Jacobo Parojo

Braulio Díaz

Emilia Gutierrez

Francisco Gómez

Feliz García Gómez

Diligencias Para hacer constar que en este dia  
no pudo celebrarse sesión por falta  
de numero de tres concejales citando  
el dia Alcalde para dos dias despues se  
que previene la Ley Municipal.  
Don Benito veinte y siete de Junio  
de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El secretario

Miguel Moreno

Su -



plenaria á la sesion ordinaria del 27  
de Junio de 1896.

Señores asistentes  
Ferrano Presidente  
Solano  
Rodríguez clovero  
Laguna  
caballero  
Zaldívar  
Blanco  
Galvez  
Lozano  
Gómez Sanchez  
Cerratos  
Garcia Gómez  
Braulio Diaz

Collojo d. Ant Estef. b.

Zalladores  
Comis banchos  
Juan Morcillo  
Garcia d. Pedro y Mateos  
Medinas Titulares

Sou la Ciudad de San Benito á  
veinte y nueve de Junio de mil  
ochocientos noventa y seis. Reunidos  
en el salón de sesiones los tres au-  
tados al margen bajo la presiden-  
cia de D. Manuel Ferrano y Alvarez  
y abierta por este la sesion se dio  
lectura por su el secretario del  
acta anterior que fué aprobada.  
Leidos los Boletines Oficiales de la  
semana ultima la corporacion  
acordó que se tuvieran en cuenta  
las disposiciones que tengan rela-  
cion con este Municipio.

Acto seguido se procedió á la cla-  
sificación de los mozos del actual  
reemplazo pendientes de presenta-  
ción en la forma siguiente:

llamado D. Juan <sup>Rub</sup> Medina hijo  
de Manuel y Solares con la talla  
de un metro setecientos veinte  
y dos milimetros. El Ayuntamiento  
le declara soldado sorteable.

Juan Rodríguez Celestino de Agus-  
tin y Praxedes con la talla de un  
metro seiscientos setenta y siete mi-  
limetros, nada alega el Ayuntamiento  
le declara soldado sorteable.

Don Joaquín Teobro Barrios de  
bosi y maria con la talla de un  
metro seis cientos noventa y seis mi-  
limetros nada alega el Ayuntamiento  
le declara soldado sorteable.

En seguida se procedió á la rei-



93  
N.º 046.886

sion del mozo José Ruiz Hurtado del reemplazo de mil ochocientos noventa y cinco hijo de Juan y Baldomera. En el acto comparece el padre presentando certificación facultativa acreditativa de que su hijo padece una gastritis aguda que le impide salir de su casa; en su vista el Ayuntamiento dispuso que en el acto los médicos titulares Don Pedro García y Don Benito Mateo pasaran al domicilio del expuesto mozo, le reconocieran y después informaran de su estado al Ayuntamiento; y verificado el reconocimiento ordenado, expresados titulares certificaron de que dicho mozo José Ruiz Hurtado padece una gastritis aguda que le impide en todo el día de hoy salir de su casa. En su consecuencia la corporación acordó se pusiera en conocimiento de la Junta provincial.

En seguida se procedió a la revisión del mozo Miguel Fernández Gallego del reemplazo de mil ochocientos noventa y cuatro hijo de Leocadio y Petia; el que tallada

resultó tener un metro quinientos  
cuarenta milímetros. Hada alega  
el Ayuntamiento lo declara soldado  
condicional.

buena operaciones fueron practica-  
das en presencia del Sindico y de  
más tres buenas asistentes y del  
beniente retirado de la Guardia Civil  
D. Antonio Bollazo y la medición fue  
hecha por los talladores esperados al  
margen.

Dada cuenta de la presentada por  
don José Rosas por varias composta-  
ras de carpintería, maderas y hierro  
y el importe de ciento treinta pe-  
setas setenta y cinco centimos el  
Ayuntamiento acordó su pago.

Se dio cuenta del informe emitido  
por la Comisión nombrada al efecto  
para proponer lo conveniente respec-  
to a la construcción del acerado de  
las calles de San Gregorio y Pilatos y con-  
cedida la palabra al Sr. Valdés apoyó  
el informe en el sentido de que el Ayun-  
tamiento se sirva aprobar las obras con  
las reformas que determina el Arquitecto  
y el Ayuntamiento en su vista acordó  
por unanimidad aprobar el dicta-  
mien de la Comisión.

Se dio cuenta también del informe  
emitido por la Comisión nombrada  
para dictaminar respecto a las obras

- 11 -

del alcantarillado de la calle del Pilar  
el Ayuntamiento en vista del informe  
y de la certificación del arquitecto pro-  
vincial acordó aprobarlo y que se le  
abonen los plazos.

Se dio cuenta de una instancia  
suscripta por María Rovcerro pí-  
diendo como madre de sus seis hijos  
el traspaso de dominio de la casa n.º  
diz y nueve de la calle del Pilar que  
adquirieron por herencia) a la muerte  
de su padre presentando cedula perso-  
nal y expediente procesorio tramitado  
por el Juzgado de Fustecion el Ayun-  
tamiento por tanto acordó que se man-  
de a la Delegación de Hacienda dan-  
doles la tramitación que marca  
el Reglamento.

Así mismo se acordó se tramitara  
obra de Manuel Moreno Marín  
vecino de Circeta respecto a la casa  
números cuarenta y siete y cuarenta  
y nueve de la calle de la Encina  
adquirida por adjudicación del  
Juzgado cuyo edificio pertenecía a D.  
Antonio Solano Valadés de esta vecindad.  
El Ayuntamiento en su consecuencia  
acordó que se dé la tramitación ordinaria.  
El Señor Presidente manifestó al Ayun-  
to que había contratado con cuatro  
hombres el riego mensual del Paseo  
público, el Ayuntamiento acordó apro-  
bar lo hecho por el Señor Presidente.

Comparece a este acto el maestro



ularife Manuel Baballero pidiendo que la Corporación le concediera un mes de prórroga para terminar las otras del alcantarillado de la calle del Pilar y el Ayuntamiento así lo acordó.

También se acordó que los honorarios devengados por el Arquitecto provincial en el reconocimiento de las obras del acuerdo y alcantarillado importante ciento cincuenta pesetas fueran pagadas la mitad con cargo a los fondos municipales y la otra mitad entre los contratistas.

A propuesta del primer Teniente de Alcalde Sor Solano acordó el Ayuntamiento por mayoría que las sesiones ordinarias se celebren los lunes a las diez de la noche.

También se dio cuenta de una instancia presentada por María Sanchez Zamorá solicitando el traslado de domicilio de la tercera parte del edificio destinado a Bodega en la calle de Marisaavedra numero sesenta y seis en posesión con las dos terceras partes de Santiago Murillo y Juan García, acompañada cedula personal y escritura de venta inscrita en el Registro de la Propiedad y pagados los derechos a la Hacienda en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó que se mande a la Delegación de Hacienda con la tramitación ordinaria.

El Sor Presidente manifestó a las Corporaciones la conveniencia de proveer



a los municipales y agentes que han de nombrarse con motivo del aumento de fuerza para el proximo ejercicio, de las armas usuales. El Ayuntamiento acordó que se provean de armas como a los demás que existen en la actualidad.

A propuesta del cuarto Encuentro de Alcalde por Laguna, la Corporación acordó que con el fin de evitarse mayores gastos se compre una cabra de buenas condiciones para lactar al niño huérfano de madre Francisco Báñares y que cuando se ponga enferma ó se muera la cabra, la reconozca el Inspector de carnes y manifieste al Alcalde la causa que en su entender pueda haber motivado la enfermedad ó muerte, y cuando sea la vecindad el niño para su lactancia se reciba por el Alcalde de sufragio y disposición del Ayuntamiento por si se necesita para el mismo objeto.

El Hon Presidente propuso a la Corporación que en vista de hallarse estendidas en limpio las actas de las sesiones celebradas en los meses de Enero y Febrero se acordara firmarlas ratificando los acuerdos que en ellas aparecen para que luego esto pueda formarse el libro correspondiente del año actual. El Ayuntamiento conformándose

con lo propuesto por su Presidente acordó ratificar todos aquellos acuerdos y que se firmen las referidas actas por quienes corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión. = entre linea = Ruy = vale =

Márrano

Juan Rodríguez  
y Blahos.

Pare Caballero

José Corato

Juan Soto  
y Tejedor

Pedro Matías

Pedro Lamea

Juan García Gómez

Tomás Banqueddu

Antonio Tolosa

Matadez

Diego Laguna

Catedral

Emilio Patrón

Martín Losa

Braulio Díaz

Francisco Gómez

Antonio Collaroy  
Gómez

Nerminio Planas

Juan Morillo

Ruy Moreno



Diligencia para hacer constar que citado el <sup>96</sup>  
Ayuntamiento a sesión extraordinaria  
para las siete de la tarde de este dia  
no pudo celebrarse por falta de numero  
de tres concejales citando el Señor Alcalde,  
para el dia tres a las nueve de la ma-  
ñana. Don Benito dia de Julio de mil  
ochocientos noventa y seis.

H. Alcalde

H. Secretario



### Acta de sesión extraordinaria segunda citación

Señores asistentes  
Serrano (Presidente)  
Solano Valadés  
Rodríguez Blavero  
Laguna  
Caballero  
Galvez  
Soto de Zaldívar  
Berratos D. Felis  
Díaz  
Lozano D. Martín

En la ciudad de Don Benito  
a tres de Julio de mil ochocientos  
noventa y seis. Reunidos en el salón  
de sesiones de estas casas Consistoriales  
los tres acudidos al margen con-  
cejales de este Ayuntamiento bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don  
Manuel Serrano Álvarez y da-  
das las nueve de la mañana  
hora señalada por este se de-  
claró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario pu-  
se de manifiesto ante la corpo-  
ración el padrón de cédulas per-  
sonales confeccionado para el año  
económico de mil ochocientos no-  
venta y seis a noventa y siete  
después de haber estado expuesto al  
público por el tiempo marcado

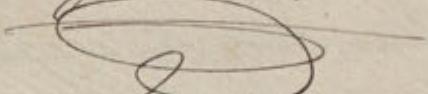


en el Boletín Oficial de la provincia del dia diez de Junio del corriente año y despues de examinado se acordó por unanimidad su aprobación procediendo despues a autorizarlo con sus firmas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar por esperarlo asi la convocatoria se levantó la sesión.

Miércoles

Juan Rodríguez  
y Blanes.



Emilio Patrón



José Caballero

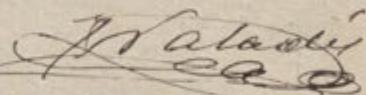
José Corrales



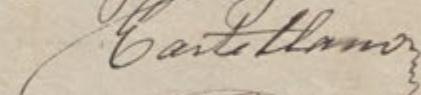
Martín Lozano

Jacobo Sárgio

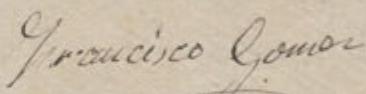
Antonio Solano



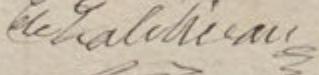
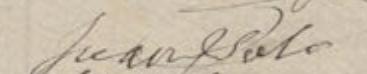
Diego Laguna



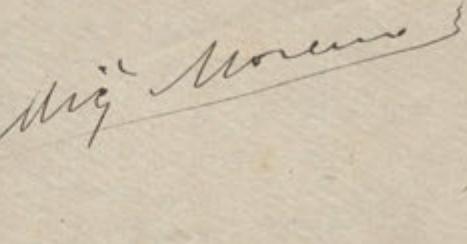
Constantino Sánchez



Francisco Gómez



Braulio Díaz



Nic. Moreno





Sesión ordinaria del día 6 de Julio de  
1896

Asistentes

Serrano - Presidente  
Solaño  
Rodríguez Glaziers  
Laguna  
Sanchez Manteagudo  
Ceballos  
Cervatos  
Gómez Sanchez  
Galvez  
Díaz  
Llorente y Calduzas  
Soriano  
Pozo

En la Ciudad de  
Don Benito a seis de  
Julio de mil ochos-  
cientos noventa y seis,  
reunidos los Sres. con  
seales anotados al  
margen, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde  
Don Manuel Serrano  
Alvarez, se ha  
hecho constar, sede  
despacho abierta la ciudad  
Luisa por mi el Se-  
cretario las dos actas anteriores, el Assem-  
blamiento acordó aprobar la primera y  
ratificó y aprobó la segunda.

Siguióse una vez cumplida la  
B. O. de la semana ultima y el Assem-  
blamiento quedó enterado acordando que se  
cumplan las disposiciones relativas a ésta  
localidad.

El concejal Sr. Galvez pidió la  
palabra y concedida que le fue por la  
Presidencia manifestó: que era solo para  
exitar el celo del Alcalde, a fin de que  
en lo sucesivo se exitará en bien de la  
salud pública el que los cadáveres no per-



Aparecieron en la casa u o. tuvieron mas  
del tiempo reglamentario, pues hoy  
se han dado el triste espectáculo de  
los poder acomodarlos de ese modo  
en cadáver por su estado de des-  
composición, a cuya evolución se  
asistirieron hoy los tres concejales,

Se dio cuenta a la presentada  
por don José Ruiz Gómez sobre cuán-  
tante tres pesetas ejercerán los vecinos  
por medicamentos facilitados a enfermos  
pobres, y el Ayuntamiento acordó su pago.

También se acordó para la  
comisión de Policía Urbana una  
proposición suscrita por el concejal  
Arturo Barrios pidiendo al Ayunt. que autorizase  
la adquisición de una boluda para la  
Plaza de Abastos.

Se dio cuenta de una petición  
de Catalina Martín Romo para que  
el Ayunt. le facilite una limosna  
con el fin de ayundarle a levantar  
su casa caída que se le ha quedado  
acordándose que previamente informe la  
comisión de Policía Urbana y se le de  
necesaria.

Después se acordó que la mazeta  
presentada por Juan Fernández en su  
posto ascienda a cuatrocientos cincuenta  
reales por corralaje hecho para los vecinos

f. noventa y ocho

cuplador, pasara a la comision de  
Hacienda.

Siguientemente se enteró la  
corporación de la cuenta presentada  
por Miguel Gómez alba que asciende  
a sesenta pesetas importe de los allor  
facilitados para la Alcaldía de Barrio  
el año acordó su pago.

Acto seguido se acordó el  
pago de la cuenta por David Ni-  
eduor Sloane que asciende a cuatro  
cientas pesetas diez centavos que  
esta examinada y comparece por la  
cuenta.

De orden del Sr. Presidente  
por mi el Secretario redijo lectura  
de una comunicación de la Adminis-  
tración de Hacienda en la que noti-  
fica al Ayuntamiento la imposición  
de cuatrocientos pesetas de multa por  
no haber remitido a aquella oficina  
el Reporte anual individual de la con-  
tribución nómada.

El Concejuelo S. Solans protesta  
de la responsabilidad que puede caberle  
por la falta de estos trabajos, por haberse  
dejado terminar durante la gestión del  
Ayuntamiento interino que cesó el diez  
de Junio último, puesto que su  
solicitud de estos servicios, el Ayunta-



miento que tanto posesion en diez dia solicito del Sr. Presidente convoca-  
ra con urgencia a sesion extraor-  
dinaria para destituir los empleados  
de Secretaría pero creerlos poco aptos  
para los trabajos que debían haber  
sido terminados y sustituirlos por otros  
individuos que por su práctica pro-  
bablemente hubieran terminado dichos tra-  
bajos en el plazo reglamentario.

A dicha proposicion se adhi-  
riaron los Cabejales, Sres. Saavedra, Ma-  
teagudo, Cerrato, Baballero, Gómez-Saavedra,  
Silar, Soto de Zaldívar, Galve, Laguaya y  
Rodríguez.

Los Srs. Parejo, Loraño y el  
Sr. Presidente votan en contra delo  
expuesto anteriormente, apoyando su voto  
este último siendos, que desgraciada-  
mente es exacto que permanecian retira-  
dos todos los trabajos del Ayuntamiento  
cuya también se encuentra en retrazo  
los pagos de la cuota de consumo para el  
Tesorero, siendo mas lamentar, que  
la causa de todo consista en la obstruc-  
ción sistemática que viene llevando  
la mayoría que apoya el voto del Sr.  
Sotano, por las razones que para exponer:  
Precisamente el hecho de no estar ter-  
minados los trabajos se repartieron en  
tiempo oportuno, es debido a la poca ca-



paciedad de los empleados que al año  
también interino por tal motivo se  
vivió en la necesidad de destituir ya que  
no los tenían terminados el dia treinta de  
Abril como marca el Reglamento pues si  
la práctica como dice el Dr. Solano abonara  
a los empleados que por un interés pura-  
mente político trataron de reponer suesta  
Secretaría no se hubiera dado el caso en  
otros anteriores de que los reportimientos  
ya no sido aprobados seis meses después de la  
fecha marcada en el Reglamento; siendo esta  
y el no estos terminados el del año actual  
~~el dia 30 de Septiembre~~  
esta causa de su reparación; así como el no  
haber aprobado la Delegación de Hacienda en  
un tiempo oportuno las relaciones de rigüera  
con todos los trabajos, cuyo verano estatua en  
causando al oficial que el Ayuntamiento  
pretende sin duda reponer nula dictum. Del  
mismo modo se demuestra que la oposición  
internista de la mayoría ha dado lugar  
a que el Tesoro no cobre por completo su  
cupo de Comuneros, para lo cual basta a-  
preciar el contenido de la sesión extraor-  
dinaria de día 26 de Octubre de mil ochocientos



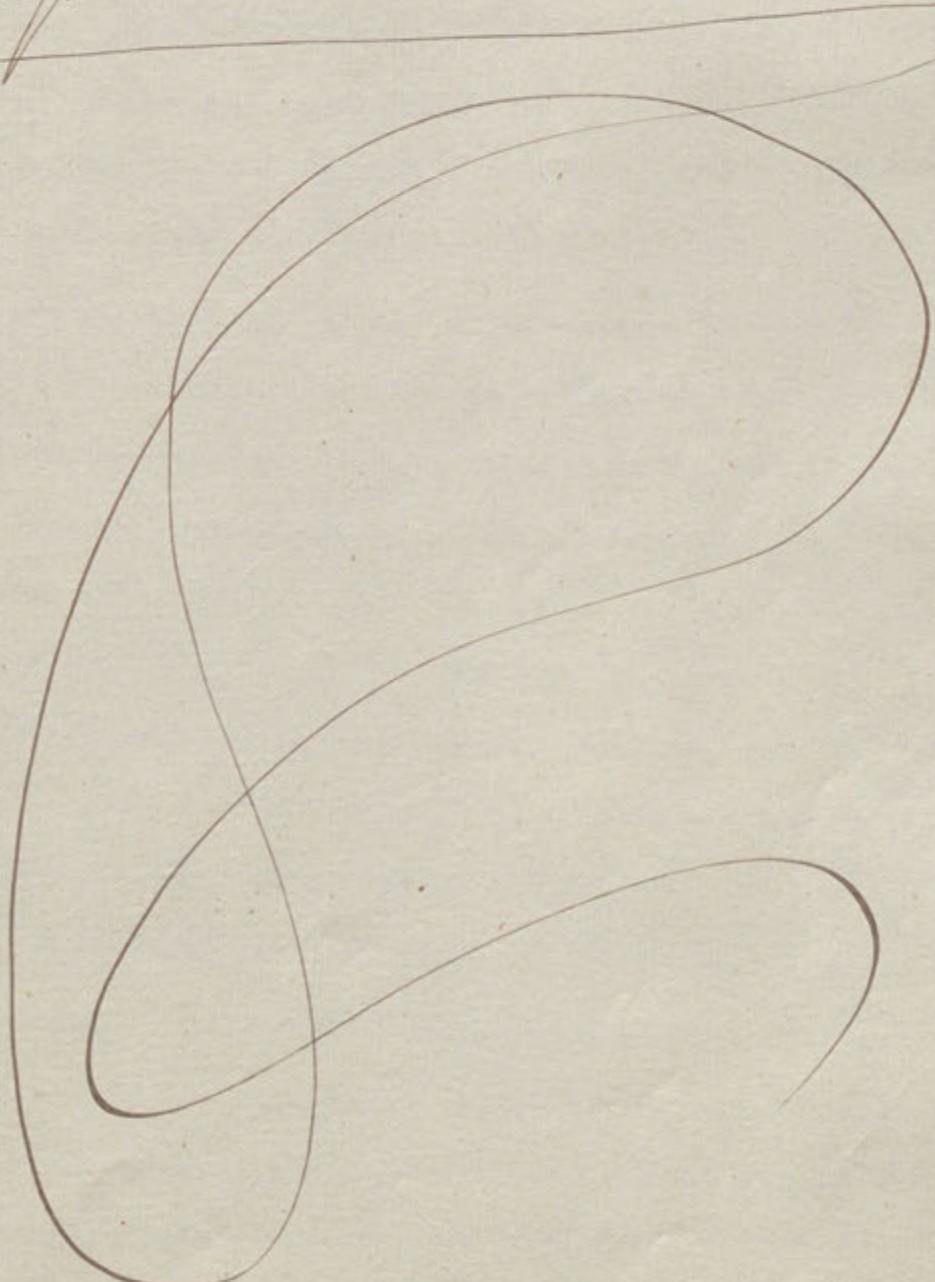
noventa y cinco, en la que esta reunida con  
yosia Beopino a' que se girara un re-  
parto por el deficit que necesariamente  
debía resultar en la Admision.

Se dio' cuenta tambien a otra co-  
municacion del Sr. Almuer. de Hacienda  
por la que se impone a la Corporacion  
esta multa de los diez penas, por no  
haber reunido a' aquél dentro el podero  
a edificios y solares, manifestando el Sr.  
Presidente que, el dia que la recibio debió  
llegar a' suya Admision, el documento ob-  
jetivo de la multa; el Ayuntamiento en su  
vista acordó' rebibir la citada comunica-  
cion para que se sirvan condonarla por  
estar cumplido el servicio

Se presentó el estado de la dis-  
tribucion mensual de fondos y el Primer De-  
cimite de Alcalde en su vista manifiestó:  
que aprobaba dicha distribucion, ex-  
ceptuando en el Capitulo primero, el ar-  
tículo sexto, por que como ahora no  
hay elección se reservaba la aprobacion;  
que del Capitulo primero articulo no  
venia aprobaba solo la cantidad necesaria  
para pago de los auxilios de este mes  
que hayan sido nombrados por el Ayun-  
tamiento, segun dispone la ley munici-  
pal; que el Capitulo sexto articulos cuarto  
no lo aprueba por que no existe en este

folio ciento

Queda mutilada  
esta cara por haber pasado  
á la siguiente por una  
equivocacion involuntaria



mes alcantarallida algunos en San  
Denito; que del capitulo sexto articulo  
trece, como no mandados principios las  
obras del paseo a que hace referencia,  
entiende que no debe distribuirse por do  
raba parte y no aprueba lo correspondiente  
a este mes, hasta tanto den principios las  
obras; que del capitulo once articulo unico  
no habiendo ningun acuerdo el Ayun  
tamiento por el cual haya que acceder  
a este capitulo, no aprueba su doteba  
parte por entender que al recaer el  
acuerdo puede aprobarse la cantidad  
necesaria sea mas o menos de la dota  
parte. Que este voto lo fundamenta en  
el Considerando de la comunicacion del  
Sr. Gobernador de la Provincia fechada veinti  
tres de setiembre del año proximo pas  
ado, de cuya comunicacion se dio cuenta  
al Ayuntamiento en la sesion de treinta  
del presente mes, y que el Considerando  
referido dice "que no podrá satisfacer o  
portunamente el Presidente ni Ordinador  
de pagos las obligaciones del presupuesto  
algunas de ellas que constituyen una  
ciudad apremiante, &c." Y como los la  
pítulos y artículos que lo exceptual de  
la aprobacion no entraña necesidad a  
premiante, se niega a su aprobacion, apesar  
de acatos seguros la ordenanza dicha tutridad



a la que creí no falta.

Puesto a votación el voto formulado por don Antonio Solano, se advieren votados en pro los Concejales Frs. Sanchez Monteagudo, Gervatos, Joaquin Sautu, Diaz, Sola de Laldizas, Galve, Caballero, Laquany Rodriguez; opinando el concejal Fr. Faneis y en su voto que procede acordar la distribución de fondos en concepto por separadas partes, pues entiende que es lo legal, y por lo tanto salvo toda la responsabilidad que pudiera caberle, a cuyo voto se advieren, el Fr. Lorca y el Fr. Presidente,

El Fr. Galve pidió la palabra y manifestó que al aprobarse el voto del Fr. Solano lo hace por entender que dentro de los Capítulo y artículos que en el voto se mencionan, no habiendo hoy necesidad de acudir a ellos, le extraña sobremanera que se hable de cantidades que no hay que acudir a ellos para su distribución.

El Fr. Presidente manifestó que superaba el acuerdo en cuanto hace referencia a la negativa a la distribución por considerarla comprendida dentro del con-

segundo del artículo <sup>ciento</sup> sesenta y nueve  
de la ley municipal; teniendo cuenta  
asimismo, que la votación recayó des-  
pués de la lectura de la comunicación  
del Sr. Gobernador civil fecha veintimil  
de setiembre del año anterior, dictada  
para resolver sobre la suspensión de otro  
acuerdo relacionado con la distribución  
de fondos.

Dada cuenta de la presentada  
por tanto haría importante trámite  
y nueve pesetas por doce cuatros laura  
con su huangor y regaliz, para los  
servicios y buenas comporturas el alcum-  
tamiento acorde que pase a la comuni-  
cación de Hacienda.

A instancia del Sr. Salazar  
se acordó conceder un socorro de veintiún  
pesetas para que pase a Madrid  
a hacer una operación a polonia  
Meudosa.

También se acordó considerar otro  
socorro de veintimil pesetas a 'José'  
Arias para mudarse a 'Balajar'; otro de  
veintimil cantidad y para el mismo  
fin a 'Prudencio Martín Rosas' y una  
limosna a diez pesetas a 'Manuel Bar-  
roso Alcedo.

Se dio cuenta de un escrito de  
Domingo Herrera Vallejo solicitando



f. ciento dos

permiso para redificar la cara n.º 93  
de la calle de Villanueva y que la Comisión  
de Policía Urbana determine la  
lina de la nueva fachada, previo el pago  
del arbitrio correspondiente. El siguiente  
esquemático acuerdo que pase al escrito  
a la comisión de Policía Urbana

Tuvieron habiendo mas asuntos de que  
tratar, el Hon. Presidente levantó la sesión  
de que yo el Secretario certifico = Em. = P = vale =  
entre líneas el dia 30 de Abril = ciento = vale =



Merrano

Constantino Sánchez

Emilio Patrón

José Corato

José Labatón

Jacobo Pareja

Juanito de Gálvez

Diligencia para hacer constar que en este día  
no pudo celebrarse sesión por falta del  
número de tres concejales citando el Señor

Antonio Solano

Tratadis

Juan Rodríguez Diego Leguera  
y Clavero. Candellano

Francisco Gómez

Braulio Díaz

El

M. J. L. Lozano

Pedro Rivero

Agustín Rivero

Agustín Rivero

Alcalde para dos días después segun  
previene la Ley Municipal. Don Benito  
fue de Julio de mil ochocientos noventa  
y seis.

El Alcalde

El Secretario

Mig<sup>uel</sup> Muñoz

### Supletoria a la ordinaria del 13 de Julio del 96

Señores asistentes

D. Manuel Serrano Presidente  
" Antonio Solano  
" Juan Rodriguez  
" Constantino Sanchez  
" Emilio Galvez  
" Felix Verratos  
" Francisco Gomez Sanchez  
" Braulio Diaz  
" Jose Caballero  
" Martin Lozano

En la Ciudad de Don Benito  
a quince de Julio de mil ocho  
cientos noventa y seis. Siendole  
en el salón de sesiones los señores  
asistidos al margen bajo la pre-  
sidenzia del don Alcalde. Don  
Manuel Serrano y Alvarez sie-  
do la hora designada en la con-  
vocatoria por dicho Señor se de-  
claró abierta la sesión.

Se dio cuenta de los Boletines  
oficiales de la ultima semana.

la corporacion quedó entrada y acordó se tie-  
gan en cuenta las disposiciones generales y las  
particulares que afectan a esta localidad.

De orden del Señor Presidente por mi el Secu-  
torio se dio lectura del acta de la anterior  
que fué firmada y autorizada.

Se dio cuenta por el Señor Presidente de que  
había llegado el caro para la renovacion  
de la Junta Municipal y para lo cual  
propongo que el Ayuntamiento acordara  
la division en secciones. El Ayuntamiento  
acordó que tal division se hiciera en acta





Nº ciento tres  
N.º 0.380.046



mente como en el ejercicio anterior y que una vez formadas las secciones se expone al público por el tiempo reglamentario.

Dada cuenta de la presentada por Juan González importante ciento doce pesetas cincuenta centimos el Ayuntamiento acordó su pago así como a la de Tomás García y la de José Ortiz.

Se dio cuenta de una petición de socorro de Antonio Fernández que pide veinte y cinco pesetas para ir a Montemayor. El Ayuntamiento acordó darle la limosna pedida.

También acordó el Ayuntamiento pagar los billetes del ferrocarril para llevar a Badajoz a ingresar en los establecimientos provinciales a Isidro Romero Delgado.

Otro socorro de veinte y cinco pesetas a Gertrudis Paniadero para ir a tomar los baños de Montemayor.

El Ayuntamiento en vista de la estrecha situación en que se encuentra Antonio González que al efecto compareció acordó darle una limosna de dos pesetas.

Por igual causa se acordó dar dos pesetas de limosna a Petra Gómez.

También dispuso el Ayuntamiento que se diera otra limosna de cinco pesetas



o la hija de Joaquín Nájera.

El Hon Presidente propuso que el Ayuntamiento acordara se procediera por la vía de apercusión contra los vecinos de las calles de San Gregorio y Pilatos para que hicieran efectivo el importe del acerado y se acordó darles ochenta días más de plazo voluntario para que verifiquen el pago, así como que se anticipen del Fondo Municipal al contratista mil pesetas a cuenta del acerado.

Se dio cuenta de la presentada por José Rosas que asciende a ochenta y cuatro ptas 75 cent. importe de varias comprobaciones en los nuevos telés de las casas consistoriales.

Respecto de otra cuenta presentada por Manuel Caballero importante treinta pesetas se acordó que pagara a la Comisión correspondiente.

Examinadas por el Ayuntamiento dos cuentas de Don Eduardo Galvez que ascienden la una a veinte y la otra a seis pesetas respectivamente por medicamentos suministrados para el botiquín de la corporación y para los enfermos pobres se acordó su pago.

Al mismo se acordó el pago de la cuenta presentada por Juan Moreillo que asciende a ciento diez y ocho.

Se dio lectura de una instancia suscrita por Dama Adelaida Camara Viuda de Fernández y otras que forman la sociedad de aquellas solicitando permiso para construir un muro de ladrillo y cal para resguardar las fuentes de las calles del Arenal y Donabánuelo Barres porque la verja que hay tienen



no lleva el objeto que se proponen. El Ayuntamiento en su vista acordó que pase el escrito a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dio cuenta de una proposición suscrita por Don Antonio Solano pidiendo:

- Primer: Se facilite a cada uno de los comprendidos en el padrón de pobres una cédula para que reclamen el servicio médico farmacéutico.

- Segundo: Que se alique a cada farmacia el número de pobres que le corresponde, para facilitar las medicinas.

- Tercero: De que se carrijan algunas estratagemáticas que cometan los Alcaldes de Barrio y

- Cuarto: Que se acuerde el pago a los letrados Don Manuel de la Cueva, Don Luis Hernández y Don Miguel Peratta los honorarios que autorizare por el informe que se les interroga sobre reclamaciones de derechos de sepultura.

El Ayuntamiento acordó respecto a los tres primeros extremos que se forme un padrón de pobres para que sea la base para facilitar la asistencia facultativa gratis y respecto a la cuarta que se abonen a los Abogados el importe de sus honorarios haciéndole constar por el Sr. Presidente que es la primera vez que la Corporación Municipal abona honorarios por las infinitas consultas que se han hecho a los abogados de esta ciudad y sería lamentable sentar precedente tan fuerte por los abusos a que puede dar lugar.



Dada cuenta de una proposicion de don Juan Rodriguez Blavero en la que se pide que el Ayuntamiento acuerde la destitucion de varios empleados de la Secretaria uno en el seno de la corporacion existen individuos parientes dentro del cuarto grado abardonio el salvo el Señor Solano y puesta a votacion la destitucion del oficial primero don José Solano el Ayuntamiento acordó por mayoria aquella.

Puesta a votacion la destitucion del tercer oficial de la Secretaria el Ayuntamiento acordó por mayoria aquella.

Así mismo se puso a votacion la destitucion de los tres Alguaciles y Portero y el Ayuntamiento acordó que fueren destituidos.

Puesta a votacion la destitucion del Oficio publico el Ayuntamiento la acordó por mayoria.

Puesta a votacion así mismo la destitucion del conserje del Cementerio el Ayuntamiento la acordó por mayoria.

Aquí mismo el Señor Presidente hace constar que el Contador y Administrador de bienes de que presiden la destitucion se pondrá a informe de las comisiones respectivas para ponerlo en otras sesiones a la orden del dia. Que el cargo de primer oficial operador y Portero de la Administracion de Comunas en el presupuesto de este año no existen y con respecto a la destitucion de los guardas que se solicitan que son de exclusiva competencia de la Alcaldia, pues los nombramientos no puede darlos la corporacion.



10 ciento cinco  
N.º 0.380.031



Con respecto al nombramiento de auxiliares que se solicita hace constar que el Ayuntamiento no tiene jurisdicción bastante para quedar sin efecto las providencias de esta Alcaldía y que por lo tanto les avisa se pide que se sujeten a las prescripciones legales pues sobre el particular de que se trata hizo constar una providencia en la sesión de treinta y uno de junio de mil ochocientos veintay cinco.

El concejal Señor Solano pretende que se haga constar que quiere salvar su responsabilidad por la supresión de las plazas de empleados en la Administración de Hacienda y el desempeño de ellas por fuerza armada a lo que seguramente dicto Señor se opone el Reglamento del Banco



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

adhiricidose á esta manifestación los Señores concejales Bla-  
vera, Sanchez, Salvez, Cerratos, ba-  
ballero, Diaz y Gomez Sanchez.

Después se procedió a tratar de la destitución del archivero la cual quedó acordada por mayoría.

Así mismo se acordó también por mayoría la del Recau-  
dador de la Administración  
de Consumos.

A propuesta del Sor Solano  
pide sea nombrado para pri-  
mer oficial de la Secretaría  
Don Pedro Leon Paredes, el terce-  
ro Don Antonio Perez Santoyo  
Archivero Don Aureliano Alva-  
rez Riego, Portero Manuel Gar-  
cia Rodriguez, Alguaciles Jose Ra-  
mos, Eusebio Chamizo y Joaquín  
Diaz Olivares. Resu público Juan  
Paredes Garcia, Recaudador de la  
Administración Angel Vicedo,  
Conserje del Cementerio Antonia

despistar. Por mayoría se  
deverán los anteriores nom-  
bramientos.

El Señor Solana pide se acuerde la destitución del segundo oficial de Secretaría y el Señor Alcalde dispone para la comisión correspondiente.

Se dio cuenta de una instan-  
cia suscrita por Antonia Mar-  
tín de Prados pidiendo autoriza-  
ción para enajenar un pre-  
dio encalvado en la Dehesa  
Boyal a su connecino Ma-  
nuel Miranda Martín; y  
el Ayuntamiento acordó que  
teniendo al corriente el pago  
se le autorice para la enaje-  
nación.

El Concejal Señor Gabuzo presenta una proposición pidiendo se acuerde el pago de la  
gratificación que anualmen-  
te se concede al suspectar  
de carnes por el servicio que  
presta a la parada de cabos.



llor serventales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad - se le abonaron los cincuenta pesos que viene de constituir con cargo a imprevistos.

Tambien acordó el Ayuntamiento pagar a Francisco Sanchez Borreguero y persona que le acompaña tres billetes del ferrocarril para ser facilitada al Hospital de Badajoz.

Despues propone el Hon Galvez se conceda al Inspector de carnes una gratificación de cincuenta pesos por los servicios extraordinarios que viene prestando en el Matadero con motivo de la matanza de reses de los granjeros, y el Ayuntamiento acordó que pase a la Comision de Hacienda.

Por el Hon Presidente se manifestó al Ayuntamiento que Don Anibal Ojea, Agente del Municipio en Madrid le había escrito rogandole que se cumplieran el acuerdo tomado por la Corporacion en veinte y una de Enero de mil ochocientos noventa y cinco que consiste en abonar al Hon Ojea el cinco por ciento de



las cantidades entregadas a este Municipio por intermedio del ochenta por ciento de sus propios y el Ayuntamiento teniendo en consideración que el Señor Gobernador había cumplido el compromiso que contrajo, trabajando sin descanso hasta conseguir que por el Estado se entreguen a esta Corporación todo lo que le corresponde por dicho concepto, acordado por unanimidad que se abone al Señor Gobernador cinco por ciento de todas las cantidades entregadas por su gestión a este Ayuntamiento después de hacerse la correspondiente liquidación por la Comisión de Hacienda a la que se facilitarán los antecedentes necesarios: al mismo tiempo se acuerda también por una unanimidad que, para entregar al Señor Gobernador las cantidades que por sus gestiones le corresponde percibir se forme por la Comisión de Hacienda un proyecto de presupuesto extraordinario, ya que en el ordinario no hay caución.

También el Señor Alcalde dio cuenta de otra carta que el Señor Gobernador le había dirigido

expresandole que por gestiones del mismo Seor el  
Estado habia acordado devolver a este Ayun-  
tamiento sesenta y cuatro mil cuatrocientas  
setenta y una pesetas y veinte y un centi-  
mos por exceso del cargo de consumo saldó  
pendiente en los años mil ochocientas noventa  
y uno - noventa y dos, noventa y tres - noven-  
ta y tres y noventa y tres noventa y cuatro  
y el Ayuntamiento con vista del resulta-  
do de las gestiones que ha practicado el Seor  
Olea para conseguir dichas devoluciones  
acordó abonarle el mismo cinco por ciento  
de las cantidades que por tal concepto se de-  
vuelvan, ya sea en metálico ó que se com-  
pense por débitos que el Municipio tenga  
en la actualidad ó en lo sucesivo con el  
Tesoro publico, haciendo extensiva la  
entrega al Seor Olea del mismo cinco por  
ciento por las veinte mil pesetas proporcionalmen-  
te que han sido devueltas las cuales fueron sa-  
tisfechas por exceso de cargo en los años de  
mil ochocientas ochenta y ocho - ochenta y  
novey ochenta y nueve - noventa.

Todas las cantidades que hayan de  
entregarse al Seor Olea por dichos concep-  
tos se incluirán en un presupuesto  
extraordinario cuyo proyecto habrá de  
formarse por la Comision de Hacienda po-  
niendo como ingresos las cantidades que se  
recibian por lo abonado como exceso de  
cargo de consumo en los referidos años.

y no habiendo más anotar de que

40 viento ocho

tratar de orden del Señor Presidente  
se levantó la sesión de todo lo cual yo  
como Secretario certifico = sobre ~~re~~gado =  
seis = vale -

Antonio Golano

M. Lerrano

Gratitudí

Juan Rodriguez

Constantino Sanchez

J. Olavero

Emilio Fabres

Jacobo Paraje

Juan Jose  
de Tejelivara

Praulio Diaz

H. Francisco Gomez

Jehé Cerrato

Torre Caballero

Martia Lozano

Mig' Leon



Diligencia para hacer constar que en este  
día no pudo celebrarse sesión por falta  
de número suficiente de los concejales,  
citando el Sr Alcalde para dos días  
después según previene la Ley Munici-  
pal. Don Benito veinte de Julio de mil  
ochocientas noventa y seis.

El Alcalde

Secretario  
Mig' Leon

pletoria a la ordinaria del 20 de Julio del 96.

Damones asistentes  
Serrano (Presidente)  
Solano  
Claveria  
Sanchez Montagudo  
Gaballera  
Jáquez  
Cerradas  
Gólo de Saldivar  
Díaz  
Barrejo  
Gómez Sánchez

Ser la Ciudad de don Benito a veinte  
y dos de Julio de mil ochocientos noventa  
y seis. Reunidos en el salón de sesiones  
de estas bases consistoriales los Señores  
asistidos al margen concejales de este  
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde don Manuel Serrano Alvarez  
y siendo la hora señalada en la  
convocatoria por este se declaró abierta  
la sesión.

De su orden por mi el Secretario  
se dio lectura del acto de la

anterior que fue aprobada.

Después se dio cuenta de las Boletines  
Oficiales recibidas y el Ayuntamiento acordó  
quedar entrado y que se cumplan las disposi-  
ciones relativas a este término.

Al Sr Alcalde municipista que usando  
de las facultades que le competen por los ar-  
tículos 169 y 170 de la Ley Municipal ha  
suspensos los acuerdos recibidos en la sesion  
anterior con motivo de las proposiciones  
presentadas por don Juan Rodríguez Claveria  
y don Autasio Solano Valdés y por lo tanto  
que las destituciones y nombramientos a  
que dieron lugar no pueden llevarse a  
efecto hasta que dicten resolución el Sr.  
Gobernador Civil de la provincia a quien  
en cumplimiento de la ley se le dio cono-  
cimiento de la suspensión.

Se acordó el pago de la cuenta presentada  
por Nicolás Morales que importa veinti-  
ve y cinco pueblas cincuenta centavos  
por fomales invertidas en el riego de arbales  
del cementerio.

Del mismo modo se acordó el socorro

Febrero nueve  
N.º 0.380.085



solicitado por Petia González Gómez para llevar a su hijo a los establecimientos beneficios de la provincia.

Se dio cuenta de la presentada por Zomáñez Garcia el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda así como la presentada también por don Antonio Vallejo.

Leída una initativa suscripta por Francisco Rigal solicitando el traslado de dominio de la casa señalada con el numero ocho de la calle de Britaña, adquirida por compresa que hizo a su madre política María Encarnación Rodríguez acompañada expediente por el que se acuerda en primera de Junio anterior en el que consta fueron satisfechos los derechos a la Hacienda en veinte y tres del mismo y autorizado en el Registro de la Propiedad en once de los corrientes, el Ayuntamiento acordó se devuelva el expediente y cedula personal y se dé a la solicitud la tramitación reglamentaria.

Se acordó facilitar un socorro de veinte y cinco pesetas a Miguel Mayoral para que atienda con dicha suma a la lacanaria de un niño de los cinco que le han quedado en su viudez.

Al mismo a propuesta de don Antonio

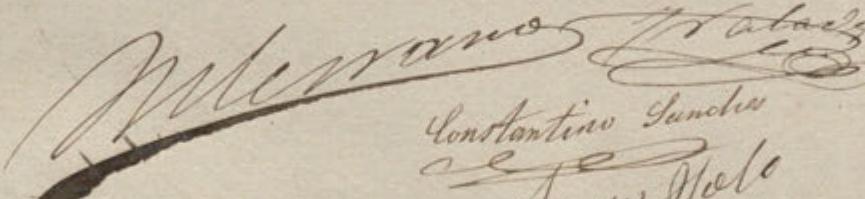
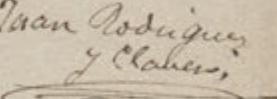
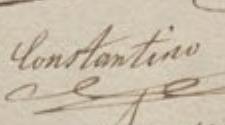
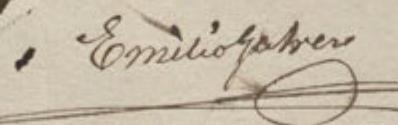
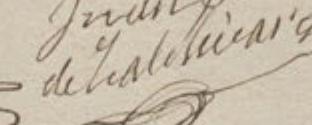
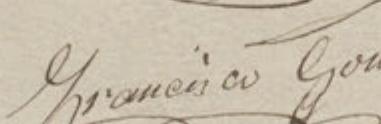
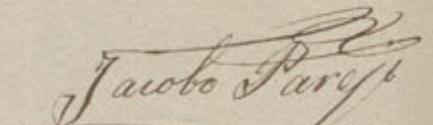
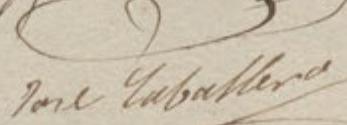


Solano Valadés se acordó dar cui locorro  
de veinte y cinco pesetas a María Antonia  
Fernández y otras de la misma cantidad  
a Dolores Calizas para que pasen a tomar  
los baños de Alange.

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe  
presentado por la Comisión de Hacienda que  
se refiere a la liquidación practicada de los  
honorarios devengados por el Agente del Ayun-  
tamiento en Madrid D. Aníbal Gómez por las  
gestiones que dicho Sr. ha practicado para que  
se entreguen por el Tesoro público a la Cor-  
poración algunas cantidades por diferentes con-  
ceptos, el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó dictar conforme con la liquidación que  
contiene dicho informe y con el proyecto de pre-  
supuesto que al mismo informe acompaña man-  
dando que el expresado proyecto se exponga  
al público por quince días para que tanto  
el se deduzcan las reclamaciones que se vean  
convenientes.

Fue tratando más asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levantó la sesión de que  
certifico.

Antonio Solano

Mateo Fernández Valadés   
Juan Rodríguez y Cebrián   
Constantino Sánchez   
Emilio Pérez   
Juan José de Valdés   
Francisco Gómez   
Jaime París   
José Taberner 

Alcaldía Mayor

Expo-

Extraordinaria del 21 de Julio de 1896  
 Señores asistentes  
 Serrano (Presidente)  
 Salano  
 Blavera  
 Laguna  
 Sanchez Montesquedo  
 Caballero  
 Blanca  
 Voto de Zaldívar  
 Gabuez  
 Diaz  
 Parejo  
 Lozano  
 Cerratos  
 Garcia Gomez



En la Ciudad de San Benito a veinte  
 y cuatro de Julio de mil ochocientos no-  
 venta y seis. Reunidos en el salón de  
 sesiones de estas Casas Consistoriales  
 los que están anotados al margen concejales  
 de este Ayuntamiento bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano  
 Alvarez y siendo la hora anunciada  
 en la segunda convocatoria por este se  
 declaró abierto la sesión

Como el objeto no era otro sino tra-  
 tar y acordar lo conveniente respecto  
 a la liquidación hecha por la Delegación  
 de Hacienda relativa a los intereses de  
 los bienes de propios ocupados, de or-  
 den del Sr. Presidente por mí el Se-  
 cretario se dio cuenta de la referida liqui-  
 dación en la cual aparece que la oficina  
 provincial de Hacienda al compensar  
 los débitos de este Ayuntamiento se han  
 cobrado por duplicado seis mil dosie-  
 tas tres pesetas con setenta y tres centi-  
 mos puesto que la corporación tenía  
 abonada dicha suma representada  
 por diferentes cartas de pago y conceptos  
 por acuerdo todas las antecedentes  
 por los que concejales se acuerda que el  
 depositario de fondos Don Santiago  
 Ruiz acompañado del segundo se-  
 cretario de Alcalde Don Juan Rodríguez  
 Blavera pase a Badajoz y cuidando  
 de llevar todas las cartas de pago  
 originales así como certificaciones de  
 aquellas por si hubiera necesidad  
 de dejarlas en las oficinas de la

Diputación se dio cuenta de la referida liqui-  
 dación en la cual aparece que la oficina  
 provincial de Hacienda al compensar  
 los débitos de este Ayuntamiento se han  
 cobrado por duplicado seis mil dosie-  
 tas tres pesetas con setenta y tres centi-  
 mos puesto que la corporación tenía  
 abonada dicha suma representada  
 por diferentes cartas de pago y conceptos  
 por acuerdo todas las antecedentes  
 por los que concejales se acuerda que el  
 depositario de fondos Don Santiago  
 Ruiz acompañado del segundo se-  
 cretario de Alcalde Don Juan Rodríguez  
 Blavera pase a Badajoz y cuidando  
 de llevar todas las cartas de pago  
 originales así como certificaciones de  
 aquellas por si hubiera necesidad  
 de dejarlas en las oficinas de la

dau a' confrontar la duplicitad de papeles y una vez conocida la delegacion se reclamaren por dichos Sres las devoluciones de indicada suma.

Fues habiendo este asunto de que tratar se levanto la sesion de orden del dia Presidente, de que yo el Secretario certifico. - Antonio Gómez

Márrano <sup>Presidente</sup> Juan Rodríguez  
Constantino Sanchez y Blasco  
Emilio Patino <sup>Secretario</sup> <sup>Castellano</sup> Diego Lagrave  
Juan Soto <sup>de Valladolid</sup> <sup>Castellano</sup> Jacobo Pérez  
Francisco Gorra <sup>de Madrid</sup> Juan García Gómez  
Martín Lozano <sup>de Madrid</sup> José Correto  
Toral Coballes <sup>de Madrid</sup> <sup>Castellano</sup> Fermín Blanco  
Luis Mora

Or-



Frente once  
N.º 0.380.037



Acta del 27 de Julio de 1896

Señores asistentes

Serrano (Presidente)

Bolano Valadés

Rodríguez Blaverio

Gálvez D. Emilio

Hoyo de Zaldívar

Gómez Sánchez

García Gómez

Díaz

Cerratos

Sozano

Parejo

Sánchez Monteagudo

La Laguna.



En la ciudad de San Benito a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y seis reunidos en el salón de sesiones de estas basas constituyentes los Dres asistidos al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del D<sup>r</sup> Alcalde Don Manuel Serrano Alarcón y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

Dada lectura por mi el Secretario de orden del D<sup>r</sup> Alcalde del acta de la anterior fue aprobada negándose a autorizarla y aprobarla los Dres D. Antonio

Bolano y D<sup>r</sup> Constantino Sánchez Monteagudo por que aun cuando está conforme con todo lo que del acta resulta dice que al final de ella se hace constar que no había más asuntos de que tratar y que vió que el D<sup>r</sup> Secretario al levantar la sesión el D<sup>r</sup> Presidente le llevó la atención sobre un documento que durante el acto de la sesión fue presentado por un oficial de esta Secretaría y el D<sup>r</sup> Presidente dijo: Que quisiera que pasara a la Delegación de Hacienda; por cuya manifestación entiendo que si no había sido puesta en el mismo día a la orden del dia con anterioridad



lo fue en el mismo momento y  
le haviendo manifestado al Hon Presidente el que habla que para eso ha-  
bia necesidad de reanudar la sesion  
y ocurrido esto tenia que pedir la  
palabra el Hon Presidente dijo que no se  
despachaba tal asunto y que no rea-  
nudaba la sesion. Por lo tanto insisti-  
en aprobar la sesion si que se refie-  
re con la salvedad de que queda hecho  
mismo adhiriendose el Concejal Hon  
Sanchez Montesquedo.

El Concejal Hon Sanchez manifiesto que  
se hiciera constar que si bien habia  
aprobado el acta hasta el momento  
que se acabo la sesion por ser todos  
los hechos relatados en ella verídicos  
sin embargo le ha causado disgusto  
el que por el Hon Presidente se cerrara  
dicha sesion sin embargo de haber  
algún asunto más de que tratar segun  
ello a comprender el que habla por  
la manifestacion que le parecio oir  
al Hon Secretario.

El Hon Presidente manifiesta que  
siempre mucho haber levantado la  
sesion sin que acordara el Asun-  
tamiento sobre el documento de  
que se trate pero que si no se dio  
cuenta oportunamente que fue comunicado  
a todos constar, a ultima hora lo  
puso sobre la mesa el oficial de  
Secretaria Hon Batlejou, de modo que  
se puso sin haberlo visto por no es-  
tar en la carpeta de la orden del dia.

El Hon Sanchez hizo uso de la palabra



para interesar al Sr Presidente que  
el Administrador de Comunios re-  
mita el expediente de descubiertos y  
que se hagan efectivos los débitos que  
resulten en dicho ramo.

Dada cuenta de la presentada por  
don Feliz González relativa a los gas-  
tos hechos en los rebetes de estas Casas  
Comisionales, importante cuatro cien-  
tas ochenta pesetas setenta centimos, el  
Ayuntamiento acordó' pase a la Comi-  
sión de Hacienda.

De igual modo acordó la Corporación  
pase a dicha Comisión la cuenta pre-  
sentada por don Fracinto Fernández de  
la comprobación de industrias

También acordó' pase a la misma  
Comisión la presentada por Antonio Mo-  
ñarez importante seis pesetas.

Dada cuenta de las presentadas por  
el ante dicho Antonio Moñarez impor-  
tante ciento cuarenta y siete pesetas  
uno y ochenta y tres pesetas noventa  
centimos obra por reparación de las  
farolas del alumbrado público; el  
Ayuntamiento acordó' pase a la  
Comisión de Hacienda.

También acordó' pase a la misma  
Comisión la cuenta presentada por  
don Luis Farina bid importante dos  
cientas cincuenta y dos pesetas cincuen-  
ta centimos por reparación  
de instrumentos de la Banda Mu-  
nicipal.

Igualmente se acordó' pase a restitida



Suministro la cuenta presentada por  
Don José Ortíz por impuestos facilitados  
para la Administración de Consumos.

Las cuentas presentadas por Manuel  
Baballero por reparaciones en el edi-  
ficio matadero se acordó pagar a  
la Comisión de Hacienda.

Se acuerda pagar un billete a  
Aragón Molino Barballo para que  
pase a Badajoz a informar en los estable-  
cimientos provinciales.

También se acuerda dar un socor-  
ro de veinte y cinco pesetas a Paula  
García Bermejo.

Igualmente se acuerda dar un  
socorro de diez pesetas a José Ganga  
y Sanchez.

Asimismo se acordó que pase una  
comisión a informarse de estado  
del matrimonio de Isabell Casado e  
informando favorablemente se les  
dijo un socorro de veinte y cinco  
pesetas.

Que se facilitó un socorro de  
veinte y dos pesetas cincuenta  
centimos a Antonia Muñoz.

Se dio cuenta de una instan-  
cia de D. Alvaro García Bardallo  
solicitando la traslación de do-  
mínio de la casa sin numero  
de folierno situada en este mu-  
nicipio en la calle de D. Juan  
Zarza que fue anexa a la del  
numero cuarenta y cinco y



Hoy lo está a la del cuarenta y siete y cuarenta y nueve adquirida por su esposo difunto, de su hijo don Auturo Solana por escritura otorgada ante el Notario don Cipriano Díaz en treinta de Agosto del noventa y dos satisfaciendo los derechos de la Hacienda e inscripta en el Registro de la propiedad en dos de Septiembre; el Ayuntamiento acordó se devolvieran los originales y se diera la tramitación correspondiente.

Igual se dio una limosna de veinte pesetas a Juan Gómez Mendoza para que pase a Madrid a curarse de un cancer.

Asimismo se acordó pedir un billete de caridad a Madrid para dicho caso violento.

Otra limosna de veinte y cinco pesetas a Juan Sanchez Bapilla para alimentar a dos niños.

Tambien se acordó pedir billetes de caridad para Juan Sanchez Barrequero para que pase a Madrid a operarse.

La Comisión de Salud Urbana y Beneficencia informaron favorablemente la pretensión formulada por Esteban Martin respecto a su



habitación caída y se acuerda abonarle treinta pesetas y la causa que necesite.

También se acordó que la viuda Frasquet Romero pase a Badajoz a ingresar en los establecimientos provinciales acompañada de una tía suya y que se le paguen los billetes.

Por último se acordó dar una gratificación de ochenta pesetas a Francisco Calderón por los trabajos extraordinarios prestados en esta Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que constó.

Millorano Antonio Yolano

Juan Rodríguez  
y Blanero.

Juan García

Román Manz

Francisco Gómez

Martín Lozano

Félix Carrasco

y Valadés

Constantino Gómez

Emilio Gelpí

Diego Laguna  
Castellano

Juan Soler  
de Valderrama

Braulio Díaz

Jacobo Parejo

Miguel Álvarez  
Serrano



# Ordinaria del 3 de Agosto de 1896.

Señores asistentes  
 Serrano (Presidente)  
 Solano Valadés  
 Rodríguez Clavero  
 Sanchez Monteagudo  
 Lozana  
 Galvez  
 Manco  
 Gato de Zaldivar  
 Gomez Sanchez  
 Diaz  
 Cerratos  
 Porras  
 Lozano

En la ciudad de San Benito a tres  
 de Agosto de mil ochocientos noventa y  
 seis. Reunidos en el salón de sesiones de  
 estas basas conciliares los Dres asistidos  
 al margen concejales de este Ayuntamiento  
 bajo la presidencia del Sr Alcalde Don  
 Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora  
 señalada, por este se declaró abierta la  
 sesión.

De orden del Sr Presidente se dio lectura  
 por mi el Secretario del acta de la anterior  
 que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
 de la última semana, el Ayuntamiento  
 quedó enterado y acordó se tengan en cuenta las  
 disposiciones generales y las particulares que afecten  
 a esta localidad.

El Sr Presidente manifestó que cumpliendo  
 una orden de la Administración de Hacienda  
 se había adicionado el prado en de cédulas  
 personales y ordenó se presentara a examen  
 de la Corporación.

Estudiado por los Dres concejales lo autorizaron  
 y se acordó la aprobación y que se remite  
 a la superioridad para el mismo fin.

A propuesta del Sr Concejal Don Félix  
 Cerratos se acordó facilitar un socorro de  
 veinte y cinco pesetas a provincias Lanzana  
 para que vaya a los baños de Monterrey.

Propuesto por el concejal Sr Solano Valadés se  
 acordó dar otro socorro de cincuenta pesetas  
 a provincia Delgado para que pase a Alange  
 a tomar baños.



Se acordaron dos socorros de treinta pesetas cada uno para Petia Dasa y María Goral que criau dos niñas por negarse a pagarlas la Diputacion provincial.

Tambien se acordó facilitar veinte pesetas a Francisco Rodriguez para que compre una cabra con el fin de lactar una niña.

De igual modo se acordó facilitar un billete de ida a Badajoz para ingresar en el Hospital a Antonio Mateo Gallego a fin de que se haga la operacion de un cancer en la frente.

El Hon Presidente hizo presente al Ayuntamiento que habia pasado el plazo concedido a los vecinos de las calles de San Gregorio y Pilatos para hacer efectivo el importe del acuerdo y la corporacion acordó se les dé de plazo hasta el dia quince del mes actual.

Se acordó el pago de treinta y dos pesetas cincuenta centimos al Tesorero de este Municipio, Don Santiago Ruiz por los gastos ocasionados en la conduccion de carnales a Badajoz.

Lue se formalicen las setenta y ocho pesetas noventa centimos que representan la carta de pago por el veinte por ciento de Propios.

Dada cuenta de la presentada por Antonio Aranda importante siete pesetas cincuenta centimos por los cuellitos para el matadero el Ayuntamiento acuerda que pase a la Comision de Hacienda.

Fue aprobada la cuenta de Don Antonio Vallejo importante trescientas ochenta y cinco



pesetas treinta y seis centimos y que se pague con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Así mismo se aprobaron las tres cuentas de D. Antonio María Paredes importante una ciento cuarenta y siete pesetas noventa centimos, otra seis pesetas y otra ochenta y siete pesetas por composiciones en los efectos del alumbrado publico.

Se acordó pagar a Manuel Caballero ciento setenta y cuatro pesetas por la reparacion hecha en el edificio Matadero.

De igual modo se aprobó la cuenta presentada por el Director de la Banda Municipal importante doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos por composiciones de varios instrumentos.

Tambien fue aprobada la cuenta de Manuel Caballero importante treinta pesetas por fondos invertidos en arrimar tierra a las calles de Matadero y Cristina.

En igual forma se aprobó la cuenta presentada por Tomás García importante diez y seis pesetas cincuenta centimos por las cerraduras colocadas en varias puertas del edificio Ayuntamiento.

Igualmente se acordó el pago de la cuenta de Don Manuel Bermejo importante trece pesetas cincuenta centimos por materiales invertidos en la reparacion del mismo edificio.

Se acordó pagar a Félix González cuatrocienas  
ochos pesetas setenta céntimos por la construcción  
de retretes en la Baja Municipal.

Así mismo acordó pagar la cuenta de don  
José Artig importante doscientas cincuenta y  
dos pesetas cincuenta céntimos por impresos  
para la Administración de Baumos.

Se dio cuenta de la presentada por D. Facundo  
Gernaudiz por los trabajos ejecutados en la compre-  
hension de la matrícula industrial en la que,  
las opiniones de los tres que componen la Comisión  
de Hacienda no están conforme; pues D. Emilio  
Galvez informa no procede el pago y los tres  
D. Juan Rodríguez Blavero y D. Jacobo Parejo que si.

El Sr. Solano pidió la palabra y manifestó  
la conveniencia de que tal pago se haga con  
el importe del uno por ciento que el Estado  
paga por la confección de la matrícula  
puesto que los fondos Municipales no están  
en condiciones de adelantar el importe de  
cuenta aunque su importe fuera reintegrado  
a la Baja Municipal a cuyo voto se  
adhirieron los tres Sánchez Monteagudo, Galvez,  
Blanco, Soler de Molinar, Juncos Sanchez, Laguna,  
Díaz y Berriatos y porque se le abonen de los fondos  
Municipales Rodríguez Blavero, Parejo, Lozano  
y el Sr. Presidente.

Se dio cuenta de una instancia de  
José Genuitano Nieto solicitando el traspaso  
de docenas de media casa sitiada en la calle  
de Bajartas número veinte y uno propieda-  
dista con la obra media de Manuela Lozano  
Sanchez adquirida por compra a Manuel

Página diez y seis

Lozano Sanchez, segun expediente posesorio que acompaña en el que consta que se han satisfecho los derechos a la Hacienda en su consecuencia el Ayuntamiento acordó que se le di la tramitacion reglamentario devolviendo al interesado la cédula personal y otras documentos.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos pidió la palabra el Dr. Gómez y dijo que la aprobaba exceptuando la parte correspondiente al sueldo de los empleados que fueron destituidos con el fin de evitar que hubiera contradiccion si resolviera el Dr. Gobernador en pro o en contra de la suspencion del acuerdo recibido en la destitucion y nombramiento de empleados y que respecto a los auxiliares temporeros que se paguen unicamente a los que tiene numeradas el Ayuntamiento,

Puesto a votacion lo propuesto por el Señor Gómez estubieron conforme con esa opinion los Dres Sanchez Monteagudo, Lahoz, Blanco, Gómez de Zaldivar, Gomez Sanchez, Serratos, Diaz y Clavero votando los concejales Dres Pareja y Lozano con el Dr. Presidente por la aprobacion de la distribucion de fondos en su totalidad.

Dado cuenta de una instancia de Jose Banda Sanchez pidiendo que siendo su esposa Anselma Sanchez dueña legitima de la casa numero tres de la calle de la Plamilla adquirida por anticipo de legitima paternia segun consta en expediente posesorio aprobado en veinte y seis de Junio ultimo en el que consta



que se han satisfecho las derechos a la Hacienda  
y el Ayuntamiento acuerda se le dé la tramita-  
ción reglamentaria.

El D<sup>r</sup> Presidente hizo presente que con el  
fin de evitar reparabilidadades y con arreglo al  
artículo 43 del Reglamento de Cuentas propone  
al Ayuntamiento acordara pedir autorización  
para girar un repartimiento por el déficit  
que resultaría en la Administración para que  
el Señorío y el Municipio percibieran en  
tiempo oportuno su cargo y recargos, pues ya  
sabía la Corporación que todos los años vie-  
nien saldándose con un déficit de conciencia  
y hay que evitar a todo trance el  
que se repita contra los fondos Municipales  
por el descubierto que necesariamente ha  
de resultar en el actual ejercicio.

El Concejal D<sup>r</sup>. Gabuzo propuso que se dejara  
este asunto para la sesión prósima y el  
Ayuntamiento lo acordó así por mayoría.

A propuesta del Sr. Silealde se acordó por  
unánimidad que la piedra que existe en  
la plaza procedente de las portadas de las casas  
comerciales viejas se traslade a la Administración  
de Cuentas.

Se dio lectura de una proposición suscrita  
por el Concejal D<sup>r</sup>. Solano pidiendo se trate  
de varie al encargado de la casa Matadero ordenando  
el D<sup>r</sup> Presidente se guardara para poner  
la a la orden del día en tiempo oportuno.

Dada cuenta de la presentada por Fan González  
por la obra de carpintería, hierros y pintura em-  
pleados en los nuevos retretes que arriende a



Ciento diez y siete  
N.º 0.380.032

ciento cuarenta y dos pesetas setenta y cinco  
centimos, el Ayuntamiento acordó prestarle  
su aprobación y que se pague.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión firmando este acta todos  
los tres asistentes de que certifico:-



M. Errando

Antonio Golano

J. Aladro

Constancio Sánchez

Juan Rodríguez  
y Blaues.

Francisco Goros

Higinio Mance

Braulio Díaz

Jacobo Parro

Juan Velo de Valdés

Mario Lozano

Emilio Gómez

Diego Lopera  
Castañares

Félix Cerrato

Alfonso Moreno  
Orta Or



diaria de 9 de Agosto de 1896

Los asistentes  
Concejales  
Serrano (Presidente)  
Salvado Valadés  
Rodríguez Blavero  
Varela Montedíaz  
Laguna  
Zaldívar  
Parejo  
Jávez  
Díaz  
García Gómez  
Gómez Sánchez  
  
Fuente repartidora  
D. José Zaldívar  
" Bartolomé Bordallo  
" Lorenzo Fernández  
" Rafael Gómez  
" Cándido Jiménez  
" Guillermo Domínguez  
" Pablo Mora  
" Antón Gómez  
" Alejandro Gómez Bravo  
" Eusebio Domínguez Cortés  
" Miguel Paredes Martín

En la ciudad de San  
Bento a nueve de Agosto  
de mil ochocientas noventa  
y seis reunidos en el salón  
de sesiones, convocados por  
segunda vez los tres alcata-  
dos al margen concejales y  
peritos repartidores del Ayun-  
tamiento bajo la presidencia  
del Sr Alcalde don Manuel  
Serrano Álvarez y siendo la  
hora anunciada en la con-  
vocatoria se declaró abierta  
la sesión.

El Sr Presidente manifestó  
que el objeto de la sesión era  
dar cuenta al Ayuntamiento  
y Fuente Pericial de una co-  
municación de la Delegación  
de Hacienda de la provincia.  
De su orden fuo el Secretario  
di lectura de la citada co-  
municación.

El Sr Parejo pidió la palabra y conve-  
nida que le fue manifestó: Que entiende  
que los tres de la Fuente no tienen abso-  
lamente responsabilidad ninguna pun-  
to que para el día trece de mayo te-  
nían terminado el aprendizaje y la  
aprobación fuo el año de Febrero por  
la superioridad y por tanto entiende  
que únicamente la responsabilidad  
debe de ser de los tres que se oponieron

o' que se pagaran los auxiliares tempo  
reros toda vez que habia tiempo para  
haber hecho reñido trámico.

El concejal don Falvez pidió la palabra  
y manifestó que oída la lectura de  
la comunicación dirigida con fecha  
cuatro al Alcalde de este Ayuntamiento  
en la cual hace responsable a este por  
la cantidad de treinta y cuatro mil se-  
tenta pesetas por no estar hecho el repor-  
timiento de rentas y pecunias en el  
tiempo marcado por la ley mani-  
fiesta que es improcedente e injusto  
cargar a dicho Ayuntamiento la respon-  
sabilidad antes dicha cuyo estableci-  
miento ya consta en la sesión del  
día veinte y ocho de Junio en que también se  
comunicó de la misma manera  
la responsabilidad en que había incurido.

Digo que esto es injusto porque habien-  
do estado suspendidos en los meses de  
Marzo, Abril, Mayo y casi todo Junio  
que es la época en que debiera estar  
hecho el reporto mal ha podido asumir  
en esa época dicha responsabilidad  
máxime cuando al ser suspendido  
fueron variadas todas las exceptio-  
nes y sustituidas por otros no acus-  
tumbrados a hacer esa clase de tra-  
bajo y por lo tanto no le extraña que  
no esté confeccionado dicho reporto  
por lo que al los reportos en suerto



respectivos cargos los concejales pedimos  
inmediatamente la reposición de los  
antiguos en varias sesiones extraordinaria-  
rias que solicitamos del Hon Alcalde  
las cuales no se nos llegó a conceder y  
después en la sesión ordinaria del dia

se trajo en que el Ayuntamiento  
en uso de sus atribuciones dictaminó a  
dichos empleados y nombró a los anti-  
guos, este Hon Alcalde no ha tenido a  
bien el darlos una posesión por lo  
cuálque él suscribe propone a sus  
compañeros que fueran con él suspen-  
tos se adhirieren a esta manifiesta-  
ción haciendo recaer dicha respon-  
sabilidad sobre el Hon Alcalde y Ayun-  
tamiento interino que eran los que  
funcionaban en la época oportuna  
alzandose ante el Hon Delegado de la  
responsabilidad que se nos quiere  
echar encima.

El Alcaldable Hon Donato Díaz Gutiérrez  
manifestó que la Junta se había reu-  
niido siempre que había sido citada  
y que terminó los trabajos en tiempo  
oportuno que no faltando más que la  
materialidad del reparto entiende  
que no procede exigir responsibili-  
dad a los individuos que la compo-  
nen a cuya manifestación se ad-  
hirieron todos los peritos concurrentes  
Pedida la palabra por el Concejal  
Hon Solano manifestó que no todo



la culpa puede imputarse al Ayun-  
tamiento y a la Junta que el dia

de Lunes se reunieron a  
las oficinas de Hacienda las refe-  
ciones de alto y bajo que representan-  
la alteración de la riqueza estudi-  
das en papel de oficio como en años  
anteriores y que para devolverlas al  
Ayuntamiento y manifestarle que ha  
bia necesidad de reintegrarlas, tar-  
daron las oficinas dos meses proxi-  
mamente cuando no se ha repro-  
nido ninguna de las leyes que  
regian el año anterior.

Que por otra parte disponen de apro-  
badas ya las bajas y terminado el  
apresto el dia 1 de mayo se re-  
unió a dichas oficinas el dia

y no fue aprobado hasta  
el once de Junio es decir otro mes  
proximamente después de ultimado  
así es que a juicio del que dice des-  
bian tener las oficinas de Hacienda  
esta consideración porque un repor-  
toriuito en Don Benito no puede  
ultimarse al mismo tiempo que  
en un pueblo pequeño se mostre



que propone que se dirige atenta  
comunicacion al delegado nacio-  
nal e pague esteas consideraciones  
y mis temenose en cuenta que aya  
anteriores ha sido oprobado el refor-  
timiento en fechas mas adelante  
das sin que se haya apelado a este  
estremo, o cuya manifestacion se  
adhirieron todos los tres concurrentes  
Y no habiendo mas cuenta de que trate se  
levanto la sesion firmando todos los presentes  
antes de que yo el Secretario certifico

~~M. Fernández~~ Antonio Molano  
~~J. Rodríguez~~ Constantino Sanchez  
Juan Rodriguez y Blasco ~~J. Valades~~  
Juan Garcia ~~J. Valades~~ Juan Jose  
Jose Soto de Alvarado ~~J. Valades~~ de Valdecañas  
Diego Laguna Castellano Braulio Diaz  
Castellano Braulio Diaz  
Jacob Paredes Martin Losano  
Miguel Paredes Constantino Sanchez  
Rafael Gomez Alejandro Gomez  
Francisco Gomez Emilio Perez  
Diego Moreno  
Or-

# Ordinaria del 10 de Agosto de 1826.

Derechos autoritarios  
Gerrano (Presidente)  
Solano (Vicepresidente)  
Rodríguez Cárdenas  
Sanchez Montañez  
Blanco d. Hernández  
Hijo de Zaldívar  
Pareja  
Díaz  
Lozano  
Gómez Sanchez  
Galvez  
Médicos  
Gallego  
Mateos  
Callejas  
Falla dor  
Camacho  
Morillo



Su la ciudad de San Benito a diez de agosto de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estos locales leyes-  
toriales los tres autoritarios al margen  
bajo la presidencia del Sr Alcalde  
don Manuel Gerrano Álvarez y  
siendo la hora señalada se abrió  
la sesión.

Leidas por mí el Secretario de or-  
den del Sr Presidente las actas de  
los anteriores fué ratificada la extraor-  
dinaria correspondiente y aprobada  
la de la ordinaria anterior con la  
declaración de que respecto a la  
distribución de fondos debe enten-  
derse que si el Sr Gobernador apro-  
bará la suspensión del acuerdo  
quedará aprobada la distribución  
en su totalidad.

Se dio cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales de la semana, el Ayuntamien-  
to quedó enterado y acordó se cumpla  
con las disposiciones que afectan a  
esta localidad.

Acto seguido se procedió a la re-  
visión del quinto José Ruiz Hurtado  
del almacén de mil ochocientos  
noventa y cinco que fué exceptuado  
por corto de talla y medida hoy  
resulta tener la de un metro seis  
cientos cuarenta y ocho milímetros.  
Alega ser hijo único de pade sus-  
pido y pobre a quien ayuda a mantener

no lo justifica; el Ayuntamiento acuerda concederle como último plazo hasta el dia diez y siete del corriente mes para que justifique la excepcion que aluge.

Dada cuenta de una instancia de Manuel Caballero manifestando que teniendo concluida la obra del alcantarillado de la calle del Pilar suplica se acuerde que la Comision competente examine dicha obra de la que una vez aprobada reclame el importe y que se acuerde la devolucion del deposito que tiene hechos. El Ayuntamiento acordó que el deposito sea devuelto y que la Comision pase a examinar y dictaminar en su consecuencia dicha obra.

Dada cuenta de otras instancias suscrita por Pedro Sanchez Mirauska y interrumpiendo se anotare si su nombre la cosa enmara nuevo sencillo de la calle de Hernandez Cortes adquirida por compra a Francisco Garcia Berrocal segun justifica con expediente posterior aprobado por el Juez de primera instance en siete de Julio ultimo en el que aparecen satisfechos los derechos a la Hacienda el Ayuntamiento en su vista acordó se dé a la peticion la tramitacion reglamentaria.

Despues se dio cuenta de la presentada por Manuel Caballero cuyo importe es de diez y cinco pesos



por arreglar los albañales de la calle del Pilar el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda.

El Hon Presidente hizo presente a la Corporación que había terminado el plazo de exposición al público del proyecto de presupuesto extraordinario formado para poder legalizar el pago del importe de los honorarios de vengados por el Agente de Madrid Don Rubíl Oja cuyo proyecto fue aprobado el día veinte de Julio último en la villa la Corporación acordó convocar a la Junta Municipal para su aprobación definitiva ya que no se había deducido contra el reclamación de clase alguna.

El Hon Presidente hizo presente que dada la poca importancia de la cuenta presentada por Antonio Brando cuyo importe asciende a siete pesos cincuenta centavos ya que no se había reunido la Comisión de Hacienda propuesta fuera aprobada para poderla abonar y el Ayuntamiento acordó que se pague con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

El Ayuntamiento acordó que fueran

a Badajoz en comision el Secretario Don  
Miguel Moreno y el Depositario Don  
Santiago ~~Alvarez~~<sup>1803</sup> fin de practicar la  
liquidacion de las cantidades pagadas de  
mas por los sucesos y la de los intereses  
del ochenta ~~aproximadamente~~ de los dias cuyos  
gastos se giraran con cargo al capitulo  
y articulo correspondiente.

A propuesta del concejal Don Antonio Loba  
no el Ayuntamiento por unanimidad acor  
do conceder una gratificacion al Secretario  
de la Corporacion Don Miguel Moreno  
de doscientas peanas que seran pagadas con  
cargo al capitulo de impuestos por los mu  
chos servicios extraordinarios que ha prestado  
el indicado funcionario.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion de todo lo cual yo el  
Secretario certifico:-

*Miercoles*  
Juan Rodriguez Gómez Antonio Golano  
Presidente

*Martes*  
Martin Lopez Emilio Pachon Juan Salo  
Presidente ~~oficialdiano~~

*Jueves*  
Jacobo Parejo Antonio Collares y  
Constantino Sanchez Gomez

*Sabado*  
Francisco Gómez Punto Matos

*Domingo*  
Membrilla Matos Domingo Camacho

*Lunes*  
Juli Valverde Juan Morillo

P. M.

Diligencia. Para hacer constar que en este

dia no pudo celebrarse sesión por falta  
de numero de tres concejales, citando  
el Dñr Alcalde para dos días después  
según determina la Ley Municipal  
Don Benito diez y siete de Agosto  
de mil ochocientos nueve y seis

El Alcalde

El Secretario

José Muñoz

Supletoria a la ordinaria del 17 de Agosto de 1886  
Señores señores  
Serrano (Presidente)  
Solano  
Galvez  
Gómez de Aldivar  
García Gómez  
Díaz  
Gómez Sanchez  
Lozano  
Cerratos  
Facultativo  
Matiño Jelio  
Gallego



En la ciudad de Don  
Benito a diez y nueve de  
Agosto de mil ochocientos no-  
venta y seis. Reunidos en el  
salón de sesiones de las casas  
comunitarias los tres acotados al  
margen bajo la presiden-  
cia del Dñr Alcalde Dñr Manuel  
Serrano Alvarez y siendo la  
seña señalada se abrió la  
sesión con asistencia del in-  
funcionario secretario interino Don  
José Solano por ausencia del propietario  
Leída por mí el acta de la anterior  
fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales de la  
provincia el Ayuntamiento quedó  
enterado acordando se cumplan las  
disposiciones que afectan a esta pro-  
fesion.

Dada cuenta de una instancia  
suscrita por Don Julio Galvez y Gar-  
cia Bordallo por orden de su señora

FABRICA N.º DE  
TARJETAS

madre en solicitud de que la Comisión de Policía Urbana pase si tirar por las nuevas líneas de la casa numeros doce y catorce en la calle de los novos-Cortes que deseaba redificar. El Soc. Solano manifestó que es incompatible y deseaba se nombrase una persona competente para tirar las líneas. El Ayuntamiento en vista de la incompatibilidad del Soc. Solano como individuo de citada comisión por parentesco con el solicitante, y que se hallan sujetos los restantes que lo acompañan excepto el Soc. Lozano, acordó acudir a lo solicitado nombrando al efecto una comisión especial compuesta de los Sres D. Juan Vito de Zaldivar, D. Francisco J. Gómez, D. Juan Fariña Gómez, Don Jacobo Parro y D. Martín Lozano acompañándolas como perito el alarife Manuel Caballero.

No habiendo presentado el uno yo José Ruiz Hurtado ni miembro de su familia a justificar excepción al que y habiendo terminado el plazo que se le concedió en la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó declararse soldado sorteable y que se ponga su conocimiento de la comisión provincial.

Sada cuenta de un expediente instruido a instancia de Joaquín Saenz Vito padre del nuevo Cipri-





no Sanchez Lopez del almacén del  
 año actual que en el acto de la clasifi-  
 cación fui declarado soldado sorte-  
 ble, en cuyo expediente se alegó ha-  
 ber sobrevenido a dicho mozo después  
 de expresada clasificación la excep-  
 ción de ser hijo único de pobreza  
 impedido y pobre a quien ayuda e-  
 nventar. Reconociob el fraude por  
 los médicos titulares D. Benito Mestas  
 y D. José Gallego certificaron tener:  
 un tumor leonomoroidal estéril  
 bastante voluminoso que le dificulta  
 la progresión pudiendo datur de tres  
 ó cuatro meses por lo que le declaran  
 inútil para el trabajo. El Ayuntamien-  
 to en su vista y que se justificase en  
 el expediente los extremos de la ex-  
 cepción alegada, en virtud de lo dis-  
 puesto en los artºs 6º y 7º. numero cuarto  
 del 78 y el 88 de la vigente Ley de Reem-  
 plazo, declara a expresado mozo bi-  
 priano Sanchez Lopez soldado consti-  
 cional; acordando se remita el ex-  
 pediente a la Comisión provincial  
 en el tiempo y a los efectos que esto



bluce estados artº 83, con certificación de  
este acuerdo.

A Propuesta del Seor concejal D. Felicíster  
ratas la Corporación acordó se enciende  
da por cuenta del Ayuntamiento la  
farola colocada en la fachada nu-  
mero veinte de la calle don Miguel  
Arias.

Así mismo acordó la Corporación  
conceder quince días de licencia al  
Seor concejal D. Luis Caballero.

Dada cuenta de una instancia de  
Agustín Vallejo Ruiz de esta vecindad  
en solicitud de que la Comisión de  
Policía Urbana remuele la linea a que  
ha de someterse la edificación de la  
fachada de la casa número ciento siete  
de la calle de Villanueva, el Ayunta-  
miento lo acordó como se solicita y  
en atención a encontrarse incom-  
pleta la Comisión por ausencia de  
la mayor parte de los individuos  
que la componen al expresado ob-  
jetivo se nombraron interinos a los  
tres concejales Don Juan Soto de Taldí-  
var, Don Juan García González y Don  
José Mireles González que comprometieron  
la Comisión con los dos propietarios  
Don Francisco Solano y Don Martín  
Lozano.

Dada cuenta de una instancia  
de Juan y Antonio Gallego y Garcia de  
esta vecindad, solicitando se cuenta  
a la Delegacion de Hacienda de este  
provincia, a los fines expresados en  
el artº 21 del Reglamento de la con-  
tribucion sobre fuentes urbanas y solo-  
res, al efecto de la tramitacion de do-  
minio de la casa numero cuarenta  
y siete de la calle del Batón, a cuya  
instancia se acompaña la infor-  
macion posteriora correspondiente el  
Ayuntamiento acordó se dí a aquella  
la tramitacion reglamentaria.

Yos habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion de todo  
lo qual como Secretario certifico

Molerano Antonio Solano

Juan Rodriguez  
y Clavero.

J. Valadiz

Juan Pato  
de Talavera

Eduardo Gómez

Franclio Sian

Mariña Losa

J. V.

Bentito Matos

Juan Garcia

Franclio Gomez

J. L. Cerrada

José Gallego y Oñate

J. M. S.



Silencio para hacer constar que en este dia no  
pudo celebrarse sesión por falta de numero  
no suficiente de los concejales, citando el  
Hon Alcalde para dos dias después segun  
determina la Ley Municipal  
Don Benito 24 de Agosto de 1896

H Alcalde

El Secretario

J. M. M.

Supletoria a la ordinaria del 24 de Agosto del 96  
Señores asistentes  
Verrano (Presidente)  
Volano  
Rodríguez Clavero  
Galvez  
Zaldívar  
Gómez  
Facultativo  
García  
Gallego

En la Ciudad de Don Benito  
el veinte y seis de Agosto de mil  
ochocientos noventa y seis. Seuni-  
dos en el salón de sesiones de estos  
bajos concejiles los tres conceja-  
dos al margen concejales de este  
Ayuntamiento bajo la presidencia  
del Hon Alcalde don Manuel de  
vano Alvarez y viendo la hora  
señalada en la convocatoria se  
declaró abierta la sesión.

Por mi el Secretario se dio lectura  
del acta de la anterior que fué aprobada.  
De igual modo fueron leídos los Bo-  
letines Oficiales de la semana la Cosecha  
quedó enterada y acordó se tem-  
plan en cuenta las disposiciones genera-  
les y las particulares que afectan a esta  
Localidad.





Dada cuenta de un expediente del  
mozo Nicario Encinas Alarcón quinto  
del abitamiento del año actual por el  
que se alega hallarse comprendido en  
los números primero y diez del artº  
69 de la vigente ley de reclutamiento so-  
brevenida posteriormente a la clasifica-  
ción de soldados ultima; pues si  
bien tiene otros tres hermanos dicho  
mozo, el uno llamado Enrique se en-  
cuentra sirviendo en el ejercito, otro ha  
llamado Fermán es casado y el otro llama-  
do Ramón está impedido para trabajar;  
reconocido este ultimo de orden del  
Ayuntamiento por las facultades di-  
tidales don Pedro García Barato y  
don José Gallego le declararon invalí-  
dicándose por certificación dada  
por el Sotero Municipal de Pueblo  
Nuevo del Terrible ser casado el herma-  
no Fermán y por ultimo no habien-  
do justificado hallarse en el servicio  
el dicho hermano Enrique. El Ayunta-  
miento en vista de todo y habiendo  
examinado el expediente instruido  
declara a expreso del mozo Nicario  
Encinas Alarcón pendiente de justifi-  
cación de hallarse sirviendo en el  
ejercito su hermano Enrique



Dada cuenta de otro expediente ins-  
truido en justificación de que el nino  
del alitamiento del año anterior Pedro  
Rodríguez Sorro es hijo unico de padre  
impedido y sobre si quien ayuda a  
mantener; habiendo sobrevenido al po-  
bre Pedro Romero después de la ultima de-  
lificación de soldados la excepcion de  
padecer del estomago: reconociido este por  
los facultativos titulares Don Pedro Garín  
y Don José Gallego declaran que padeció una  
gastroitis que puede darse de tres ó cu-  
atro meses por lo cual le concepcion  
impedido para trabajar. El Ayunta-  
miento en su vista y de la justificación  
de los demás extremos comprendidos  
en el expediente declara a expresada  
niña Pedro Rodríguez Sorro soldado con-  
dicionado por hallarse comprendido el  
caso en el numero primero del artículo 89  
de la vigente ley de reclutamiento y en  
virtud de lo dispuesto en el 88 de la mis-  
ma acuerda se remite el expediente  
dentro del término legal a la comisión  
provincial afín de que en su vista  
pueda dictar el fallo que corresponda.

Tambien se dio cuenta de una  
suscrita por el farmacéutico D. José  
Ruiz importante ciento treinta y  
seis pesetas treinta centavos valor de  
una caja de instrumentos de cir-  
ugia para auxiliares y otras ope-  
raciones, el Ayuntamiento su pago  
con cargo al presupuesto carcelario fué  
ordenado;

Tambien acordó la corporacion  
se dió al Administrador de baner-  
mos D. Vicente Alvarez con cargo  
al capitulo de impresos una gra-  
tificación de trescientas pesetas en  
atención a los buenos servicios ex-  
traordinarios y actos meritorios que  
viene desempeñando.

Segun estaba anunciado en lo formal  
legal se procedió a celebrar el sorteo  
por secciones de los socios que  
con el Ayuntamiento han de con-  
stituir en este año económico la  
Junta Municipal y cumplidos los  
requisitos legales resultaron elegi-  
dos por la suerte como adjuntas  
los siguientes:

Primera sección

- Don Juan Velerde Miranda — Matadero  
" Francisco Nieto Souto — Zayas  
" Santiago Sanchez Opanico — Alucha

Segundo sección

- " Juan Barrionuevo Yaez — Marisaavedra  
" Maximino Sanchez Ortiz — Estrella  
" Antonio Pedro Sanchez — Burullade

Sección tercera

- " Manuel Vaca Garcia — Cermeñuela  
" Eduardo Valadés Vaca — San Bartolomé  
" Francisco Muñoz — 1º Barrial

Sección cuarta

- " Francisco Valadés Hurtado — Barquilla  
" Manuel Adams Morillo — Pilatos

Sección quinta

- " Santiago Paredes Martín — Bodegas  
" Emilio Gallego Ortiz — Valsilvia  
" Antonio Caballero Fernández - 2º cruz



Sección sexta

Don Constantino Martín Pérez - Albercas  
" Joaquín Gallardo Gómez - Carreras

Sección séptima

" Domingo Rodríguez Bernal - Arabal  
" Pedro Galligo Díaz - id

Sección octava

" Antonio Sanchez Collado y Galligo - C. de Herencia  
" Francisco Galligo Díaz - V. de Herencia.

Cuyo total de veinte asociados es el correspondiente a este Municipio en su visto acuerdo la corporación que se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe por escrito a los agraciados en observancia de lo que dispone el artº 16 del Reglamento; demandar por terminado este acto.

El concejal Don José de Saldivar, previa la venia del Don Presidente puso en conocimiento de la corporación que la Comisión de Servicio Urbano de que forma parte nombrada interinamente al efecto de tirar la linea de la nueva fachada de la calle nº doce y catorce de la calle de Sancho Bartés, cuya linea fue solicitada en la sesión anterior por Don Fulio Falvey, ha procedido a desempeñar su función. Dijo que la señalada expresada linea paralela de saliente a la fachada en una distancia de siete metros tres centímetros de la fachada del convento de monjas Carmelitas situado en la misma calle.



En vista del acuerdo expresado de la  
Comisión de Policía Urbana el concejal  
Dor Solana hace saber que entre la  
lnea que actualmente tienen las  
casas de cuyas fachadas se trata y  
la señalada por lo expresado bami-  
son, en su extremo del soliente o'  
sea por el que linda con la casa nu-  
mero diez y seis, existe una diferen-  
cia de doce centímetros de eleva-  
ción hacia fuera dejando en mor-  
tillo; y dicho Dor Solana en el concepto  
de interrado solicita de la corpora-  
cion se sirva acordar rectificación  
de la linea tirada por la Comisión,  
matando dicha diferencia de doce  
centímetros quedando establecida  
en linea recta con la de referida casa  
numero diez y seis por considerarlo  
conveniente bajo el punto de vista  
del ornato publico en razón a que  
se evita la falsedad que resultaría  
con el mencionado martillo al par que  
lo inconveniente que fuera al dueño  
de la referida casa numero diez y seis  
y en atención tambien de que la  
fachada de este ultima casa es de

reciente construccion por la cual  
no sera facil su redificacion proprie-  
taria. La Corporacion considerando  
razonable y desinteresada la solici-  
tud del Señor Solano y sin su interven-  
cion por incompatibilidad se lo  
acordó como se propone por dicho  
Señor Solano.

Dada cuenta de un escrito de Juan  
Gallego y Garcia, quinto del reclamado  
de mil ochocientas veintena y tres  
por el que alega que debe eximirse del  
servicio activo de las armas por haber  
le sobrevenido hace mas quince dias  
la excepcion no imputable a' il al  
tiempo de la clasificacion de soldado  
en el que, con a' diario le dan  
accidentes epilecticos que le impiden  
billetar o dedicarse a sus trabajos ha-  
bituales comprendida dicha excepi-  
cion en la regla 2º del artº 63 de la  
siguiente ley de reclutamiento pidiendo  
se de' a' dicho escrito la tramitacion  
establecida en el artº 88 de la misma  
ley. La Corporacion acordó declarar  
al expresado mozo Juan Gallego y Garcia  
pendiente de reconocimiento ante la  
Comision provincial y que dentro del  
termino de diez dias se remita a la  
misma el expediente a' fin de que  
en su vista pueda dictar el fallo que  
corresponda.





El Dr. Presidente hizo presente a la Corporación que en cumplimiento del art. 45 de la Ley de 26 de Junio de 1890 se debía proceder a la designación de locales para constituir las mesas de las once secciones donde se ha de celebrar la elección de Diputados provinciales el dia seis de Septiembre próximo; en su consecuencia la Corporación acordó designar los locales siguientes: En la primera sección Casas Consistoriales (viejas), segunda calle de Morales nº treinta y tres, tercera planta número dos, cuarta salón de sesiones del Ayuntamiento, Quinto San Gregorio numero diez y siete, sexta Palillo numero siete, septima San Miguel Quisás diez, octava 1º Palomar diez y ocho, novena D<sup>a</sup> Enciso Torres quinta (solita), decima Escobillo cuarto y undécima 1º Ciento once. Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Dr. Presidente se levantó la sesión de todo lo cual yo como Secretario certifico

M. Fernández Antonio Yolano  
Juan Rodríguez Valadés

Emilio Gutiérrez

Braulio Diari

Martín Lozano

Juan Solá  
de Alcalá

Diego Laguna  
García

Juan Garcia Gomez José Gallego Otero

Diligencia para hacer constar que en este dia  
no pudo celebrarse sesion por falta de  
numero suficiente de los concejales  
citando el Hon Alcalde para los dias des-  
pues segun determina la Ley Municipal  
Don Benito treinta y uno de Agosto de  
mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 31 de agosto de 1896  
Señores asistentes  
Ferrero (Presidente)  
Salvador Valadés  
Rodríguez Clavero  
Laguna  
Gálvez  
Soto de Zaldívar  
Díaz  
Lozano

En la Ciudad de Don Benito  
a los de Septiembre de mil ocho-  
cientos noventa y seis. Beni-  
tos en el salón de sesiones de estas  
casas consistoriales las tres aña-  
tadas al cuargo concejales de  
este Ayuntamiento bajo la pre-  
sidencia del Hon Alcalde Don  
Manuel Ferrero Alvarez y sin  
do la hora anunciada en la convoca-  
toria se declaró abierta la sesion.

De orden del Hon Presidente por mi  
el Secretario fui leida el acta de los  
anterior que fui aprobados y autorizadas  
Igualmente lei los Boletines Oficiales



de la semana la Corporación quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta población.

El Hon Presidente participó a la Corporación que había recibido una Real Orden en la que se dispone se practique por la Hacienda una liquidación de las cantidades que este Ayuntamiento tiene ingresadas dentro por exceso del cupo de bonanazos hasta el año económico del noventa y tres y noventa y cuatro inclusive y que se cumplimente o se devuelvan las cantidades que resulten ingresadas dentro. El Ayuntamiento acordó se consigne haber visto con satisfacción que las gestiones practicadas por el Agente de la Ma-  
drid don Amíbal Oros habían da-  
do un resultado satisfactorio y be-  
neficioso a los intereses de esta  
localidad y que por lo tanto se  
abonaran al mismo el cinco  
por ciento del importe de los inte-  
reses liquidados a favor de este Mu-  
nicipio del ochenta por ciento de sus  
fines de propio engrangados que



asciende a quince mil ochocientas  
setenta y ocho pesetas treinta y dos  
centavos y a la vez las cuatro mil das  
cientas sesenta y cinco pesetas o impo-  
rte del cinco por ciento de las can-  
tidades que devuelve el Estado a este  
Municipio por exceso de ingresos por  
consumos tiene el año ochenta y ocho  
a ochenta y nueve hasta el momento  
y tres al momento y cuatro inclusive  
según se expresa en la real ordin-  
a que se hace referencia anterior  
siente.

Igualmente se dio conocimiento  
por el Sr Alcalde al Ayuntamiento  
de que había sido devuelto por la su-  
perioridad y aprobado el presupuesto  
extraordinario formado para poder  
girar el pago de la cantidad que im-  
porta el compromiso con el agente  
don Aníbal Ocaña que dando satisfecha  
la Corporación pleno que así podrá te-  
ner efecto el pago a que se hace referen-  
cia en el acuerdo anterior.

Se acordó preparar a informe de  
la Comisión de Hacienda cinco  
cuentas presentadas por don Antonio  
Vallejo uno de ciento cincuenta pen-  
tos por diez tablas, otro de bazuquetas  
cincuenta por dos pueblos Bermejitos  
con sus ballonetas cien capuchas pa-  
ra los mismos y diez revólveres cobra

les todo para la fuerza armada,  
otro de doscientas cuarenta y nueve  
con sesenta por tres bigas de fierro,  
otro de cincuenta piezas por diez me-  
tros de tres de lana y la ultima  
de ciento quince piezas veinte y  
ocho centimetros por varios efectos bai-  
dos de su comercio para las oficinas  
del Ayuntamiento.

El Hon Presidente luego presentó a los  
dres concurrentes que para cumplir con  
el artº B de lo Ley electoral era nece-  
sario designar los individuos de la Co-  
mision que habian de presidir las  
mismas en la proxima eleccion de  
diputados provinciales, y que tubiera  
en cuenta que el Presidente se encua-  
bra de presidir la primera por no  
permittiendo su estado de salud; pue-  
yo consta en el Ayuntamiento por  
certificacion facultativa su padri-  
niento a la vía urinaria lo que  
le impide estar sentado mucho tie-  
po en su concurrencia el Ayunta-  
miento acordó que la primera me-  
sa o sección sea presidida por el  
primer Teniente de Alcalde Don  
Antonio Galano, la segunda por el  
segundo D. Juan Rodriguez Clavero,  
la tercera por el tercero D. Constantino  
Sanchez Montecinos, la cuarta por  
el cuarto D. Diego Laguna Castellanos,  
la quinta don Felix Benitez Gomero, la



sesta Don Herminio Blanco Garcia, los  
septimo D. Francisco Gomez Sanchez, la  
octava D. Emilio Galvez Falcon, la no-  
vena don Garcia Gomez. La decima D.  
Martin Lozano en sustitucion de D  
Guillermo Fernandez que se excuso y la  
undecima D. Braulio Diaz Coetis.

El Dr. Presidente manifestó que el agen-  
te ejecutivo de la Zone D. Samuel Bro-  
vo le habia solicitado los altos del Pres-  
gado Municipal para vivir y que  
lo expedia al Ayuntamiento para que  
acordara lo que hubiera por conveniente,  
la Corporacion teniendo en cuenta que  
los edificios estan mucho mas ho-  
bitados y que el importe del alquiler  
ha de redundar en beneficio de los  
fondos Municipales acuerdo cedeb  
al agente de la Zone don Samuel  
Bravo el local de referencia inme-  
diata el pago de docecientas pesetas  
anuales y abonadas por trimestres  
venidos.

Se dio cuenta de un escrito de  
Manuel Bidonchela solicitando au-  
torizacion para inaugurar cuatro  
fincas que relaciona a su conve-  
nicio don Benito Matos Feliz, el Ayun-  
tamiento acordó concederle previo el  
pago del laudeario.

Tambien se dio cuenta de otra soli-  
citud de don Jose Soto Parro interesan-  
do permiso para inaugurar las dos fin-  
cas que expresa a su convecino Da-



Maria Antonia Hidalgo Barquero y  
Mero y de San Federico de Mero e  
Hidalgo Barquero, el Ayuntamiento  
acordó concederle la autorización so-  
licitada previo el pago de la deuda.  
Dado cuenta de un expediente forma-  
do a instancia de don Antonio Basado  
Santo padre del mozo Juan Basado Ju-  
nch del recumplazo del año actual  
por el que usando del derecho que le  
concede el artº 85 de la vigente ley de  
Reclutamiento alijo una excepción  
firme comprendida en el numero  
segundo del artº 63, la corporación  
acordó que pase a la Comisión provin-  
cial para que dicte el fallo que correspon-  
da.

Se dio cuenta de otro expediente in-  
cuido a instancia de Tomás Hurtado  
de Rojas padre del mozo Pedro Hurtado  
de Sánchez del actual recumplazo por  
el que usando del derecho que le da  
el artº 85 de la ley de Reclutamiento  
vigente alijo que le asiste a su  
dicho hijo la excepción compren-  
dida en el numero primero del artº  
69 de dicha ley, la corporación acordó  
pau este expediente a la Comisión  
provincial para que dicte el fallo

que corresponda, declarando al expre-  
so mozo pendiente de reconocimiento  
de su pasaje ante dicha Comisión.

Tambien se dio cuenta de otro expe-  
diente instruido a instancia de  
Maria Sanchez Farro y de Julian  
Sanchez Montesquedo, madre de  
Juan tori Sanchez y Sanchez mozo del  
recuplazo del año actual por el cual  
señalado del derecho que le concede el  
artº 8º de la vigente Ley de Recuplazos  
alega una excepcion comprendida en  
la regla segundo del artº 6º de dicha ley  
sobrevenida despues de la clasificacion  
de soldados por lo que debe eximirse  
a su dicho hijo del servicio activo,  
la Corporacion resuelve declarar a  
dicho mozo Juan tori Sanchez Sanchez  
soldado condicional y que se re-  
mita el expediente a la Comision  
provincial para que dicte el fallo  
que le corresponda.

Dada cuenta de otro expediente ins-  
truido a instancia de Jose Martin  
Casilla padbre de Pedro Martin Mo-  
liero mozo del recuplazo del año  
actual, por el que alega que a su di-  
cho hijo le asiste la excepcion señala-  
da en el numero primero del artº 8º  
de la vigente Ley de Recuplazamiento por  
ser unico en el sentido legal de pa-  
dre separenario y pobre fuere si bien  
tuvie otro hermano mayor de



diz y siete años llamado Ramon este es excedente de cargo de año mil ochocientas noventa y cuatro, el cual ha sido llamado al servicio activo de los armas por R. O. de 3 de Agosto anterior y mandado incorporar en esta Foza el dia de ayer (en que marchó) por comunicacion del San Coronel de la misma en cumplimiento de R. O. de 11 del mismo mes de Agosto; la Corporacion en vista del artº 71 d dicha Ley y demás disposiciones legales resuelve declarar a referido mozo soldado Martin Molinero soldado condicional y que se remite este expediente a la Comision provincial para que dicte el fallo que corresponda.

Sobre cuenta de otro expediente suscrito a instancia de Angel Gomez Gallegos Vde de Jose Gomez por el qual alega debe ser excluido del servicio activo su hijo Ramon Gomez y Gomez del reemplazo de mil ochocientas noventa y cinco por comprenderla la excepcion comprendida en el numero segundo del artº 69 de la Ley vigente de reclutamiento, haciendo uso del derecho que concede el 88 de la misma; la Corporacion resuelve declarar a referido mozo soldado condicional y que

se reunira dicho expediente a la  
Comision provincial a fin de que  
en su vista pueda dictar el fallo  
que corresponda.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar de orden del Señor Presidente se leva  
to la sesion de que certifico

Muy amablemente Antonia Llanos  
Emilio Galvez Dgo. Laguna Maladiz  
Jose Caballero Cantillano Juan Rodriguez  
J. Blasino.  
Martín Lozano Juan Llorente  
Francisco Diaz del Alcalde en

Diligencia: Para hacer constar que en  
este dia no pudo celebrarse sesion por  
falta de numero suficiente de los  
funcionarios, citando al Hon. Alcalde para dos  
dias despues segun determina la Ley Municipal.  
Don Benito siete de Septiembre de mil  
ochocientos noventa y seis.  
El Alcalde El Secretario

Y su -



N. 0.430.211

pleraria á la ordinaria del 7 de Septiembre de 1896  
Señores asistentes  
Geraus (Presidente)  
caballero  
galvez  
Martin Lozano  
Zaldivar

En la ciudad de San Benito á  
nueve de Septiembre de mil ochocen-  
tros noventa y seis. Reunidos  
en el salón de sesiones de estas Casas  
Consistoriales los tres asistidos al  
margen bancapales de este Ayunta-  
miento bajo la presidencia del Ex-  
Alcalde Don Manuel Geraus Alvarez  
y siendo hora señalada en la conve-  
catoria se declaró abierta la sesión.

Se ordenó del Hon Presidente por mi  
el Secretario fui leída el acta de la  
anterior la cual fui aprobado y autoriza-  
da.

Igualmente se los Boletines Oficiales  
de la semana la corporación quedó  
enterada y acordó se tengan en cuenta  
las disposiciones generales y las parti-  
culares que afecten a este localidad.

Se dio cuenta de un escrito de Jose  
Pariyo Roquero solicitando licencia para  
reclavar la fachada de su casa calle  
de Don Miguel Arias numero nueve  
y que la Comisión de policia urbana  
tire la linea de la misma y el Ayunta-  
miento acordó como se pide.

Después se dio cuenta de otra de An-  
tonio Martin, morador en la calle



del Cañon numero veinte y tres  
solicitando socorro o auxilio para lac-  
tar los mellizos que ha dado a luz su  
esposa y el Ayuntamiento teniendo en  
cuenta que se corre de fondos por estar  
agotado el capitulo, acuerda no acre-  
der a lo solicitado.

Seguidamente se dio cuenta de una  
comunicacion del Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, fecha cuatro del actual  
resolviendo el expediente relativo a la  
suspension del acuerdo del Ayunta-  
miento de seis de Julio ultimo por el  
que se nego a acordar la distribucion  
mensual de fondos del presupuesto que  
dice: "El Sr. Vicepresidente de la Comision  
provincial con fecha veinte y nueve  
de Agosto ultimo me dice lo siguiente:  
Dada cuenta del expediente relativo  
a la suspension por el Alcalde de un  
acuerdo del Ayuntamiento de San  
Benito sobre distribucion men-  
sual de fondos; y Resultando: que  
el Ayuntamiento de San Benito  
en reazon de seis de Julio ultimo  
se nego a aprobar una distribu-  
cion mensual de fondos por  
capitulos del presupuesto hecho  
por doce partes de lo consegua-  
do en cada capitulo poniendole  
respecto de algunos creditos con-  
prendidos en la distribucion en  
que no habian dado conuen-



yo ciertas obras era innecesaria la distribucion de fondos para el pago de las mismas. - Resultando que el Alcalde de Don Benito suspendió el acuerdo fundandose en que por él se virogan perjuicios a los intereses generales puesto que si la distribucion mensual de fondos no le es posible hacer el pago a los contribuyentes temporeros que se dedican a hacer el repartimiento de la riqueza rustica trabajos que por esta causa no pueden quedar terminados en tiempo oportuno con lo cual resultan perjudicados los intereses generales por la demora en la cobranza de los impuestos. - Considerando que el Ayuntamiento de Don Benito no dejado de cumplir la ley no aprobando una distribucion mensual de fondos hechas por doceavas partes de lo conseguido en cada uno de los capitulos del presupuesto general de gastos en los cuales existe conciencia por que al decir la Real Orden de 31 de mayo de 1886 que la distribucion de fondos se haga mensualmente

por capítulos se ha de hacer por  
zonalmente por doceavas partes, sin  
que esto implique la necesidad de  
que los pagos se realicen si las obras  
o servicios estan cumplidos y en  
condiciones por lo tanto de ser pa-  
gados de todo lo cual se deduce  
que el Ayuntamiento no puede  
aprobar la distribucion en par-  
te de un capitulo y desaprobar  
lo en otra parte del mismo. —  
Considerando que si el Estado  
creyo que no abonando sus ho-  
bres a los escribientes temporales  
encargados de hacer el reparti-  
miento de la contribucion  
territorial, este no se conclui-  
ria oportunamente para  
cobrar a tiempo el impuesto,  
pudo acordar la suspencion  
del acuerdo que era un acta  
para hacer el repartimien-  
to, sin el qual no podia cobrar  
se la contribucion lo que irro-  
garia perjuicio a los intereses  
generales del Estado y mas en  
las actuales circunstancias. — La  
Comision provincial en sesion  
de ayer acordó informar a V.S.  
que procede aprobar la suspen-





sion del acuerdo fecho seis de Julio ultimo decretada por el Alcalde de San Benito. = Y habiendo conformado con el precio visto dictarme he acordado resolver como en el mismo se propone. = Lo que comunico a V para su conocimiento y el de la Corporacion a los efectos correspondientes. = Días que a V. m. d. Badajoz cuatro de Septiembre mil ochocientas noventa y seis. - B. - Molina.

El burgalor Galvez manifestó que acataba la orden del Gobernador pero que no viendo conforme esa dicta revolución se reservaba el derecho de apelar contra ella.

Se dio cuenta de la distribución mensual de fondos para el presente mes y el Ayuntamiento acordó aprobarla así como las anteriores que en parte estaban en suspeso.

Tambien se acordó que se quemaran las ropas que hayan servido a la violenta fallecida y que se



abone su importe al ducio puesto  
que con tal medida puede evitarse  
la propagacion del mal.

Dada cuenta de un expediente  
del ruoso Vicario Bucino Alarcón  
que en la session del veinte y seis  
se le declaró por el Ayuntamiento  
pendiente de justificacion de ha-  
llarse sirviendo en el ejercito un  
peruano Souique lo qual prue-  
be hoy con documento que se  
hallo unido al expediente la  
corporacion declara a dicho Vi-  
cario soldado condicional y que  
se remite el expediente a la Co-  
misión provincial.

Al concejal don Emilio Salvera  
manifestó que teniendo cono-  
cimiento de que se pretendía insta-  
lalar en esta población una  
compañia de electricidad pro-  
pria que siendo esta ciudad  
por su extencion e importan-  
cia uno de los principales pue-  
blos de la provincia y que yo  
que no habia sido el primero  
en cambiar el sistema de al-  
umbrado acordara hoy que el  
servicio de alumbrado publico  
en vez de hacerse con el petróleo



que después de todo resulta deficiente se hiciere por el sistema eléctrico enbandando así en el concierto de los pueblos mudanzas. El Ayuntamiento por unanimidad se adhiirió a la proposición del Sr. Gobernador acordando que para la sesión inmediata se formulase un pliego de condiciones por el cual ha de regirse dicho servicio.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Vice Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

M. Ferrano



Diego Linares Juan Rodríguez  
Castellana y Gómez

Antonio Galano

(Valadés)

Emilio Gómez

María Lozano

Braulio Díaz

Juan Hale  
de Valdizán

Jacobo Parreño

Paulo Gómez

Paulo Gómez

Diligencia para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión por falta de numero suficiente de los concejales, citando al Sr. Alcalde para dos días después según determina la Ley Municipal. Don Benito caloroso de Septiembre de mil ochocientos veintenta y seis.  
El Alcalde  
El Secretario



12

Señores asistentes Serrano (Presidente) Galano Clavero Isquierdo Caballero Gálvez Gómez Pandoz Díaz Martínez Lozano Zaldívar Parejo	pleatoria a la ordinaria del 14 Septiembre 96 En la ciudad de Don Benito a diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas casas Consistoriales los que acudieron al escogido Cau- cesales de este Ayuntamiento ba- jo la presidencia del Hon Alcalde don Manuel Serrano Álvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión
--	--

De orden del Hon Presidente por  
 cui el Secretario se dio lectura del  
 acta de la anterior que fue aprobada  
 y autorizada.

Igualmente se leyeron los Boletines  
 Oficiales de la semana la Corpora-  
 ción quedó enterada y acordó se  
 tengan en cuenta las disposiciones  
 generales y las particulares que apre-  
 ten a esta población.

El Ayuntamiento acordó que el  
 Hon Alcalde adopte las medidas  
 convenientes para que los débitos  
 que resulten por el acaido de las  
 calles de San Gregorio y Pilatas pase  
 al periodo ejecutivo punto que el  
 vecindario no ha acudido en tan  
 tos plazos como se le han dado pa-  
 ra el periodo voluntario.

El Hon Presidente propuso a la Cor-  
 poración que acercándose la tem-  
 porada del frío y encontrándose  
 cuatro terrenos sin capotes acordar





la confección de ellos, el Ayuntamiento correspone con la proposición del Sr. Presidente así lo acordó.

A propuesta del concejal Sr. Galvez se acordó que pasen a la Comisión de Hacienda las cuentas que han presentado los farmacéuticos por las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal.

El Sr. Presidente puso de manifiesto el pliego de condiciones formado para que sirva de base a la subasta del alumbrado público por la electricidad y el Ayuntamiento por unanimidad lo aprobó acordandole a la vez declarar la urgencia a causa no solamente de facilitar tiempo al rematante para que pueda inaugurarse el alumbrado el día del Corpus del año venidero sino para que algunos formadores que están sin trabajo puedan ocuparse en las obras de instalación.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad que puesto que el nuevo servicio producirá mayor gasto que el que en la actualidad aparece consignado en el presupuesto el Sr. Presidente convocara a la Junta Municipal para someter a su aprobación el mencionado pliego de condiciones y cumplido este requisito que se reunite el anuncio y pliego de condiciones al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se viva ordinar su inserción.



cion en el Boletín Oficial quedando así cumplido lo dispuesto en el artº 6º del Real Decreto de 1 de Enero de 1883.

Se dio cuenta del repartimiento de sus díres Rurales formado para el ejercicio corriente; el Ayuntamiento una vez informado y conforme acordó que se ponga al público por espacio de ocho días durante los cuales se admitirán cuentas y reclamaciones presenten los contribuyentes.

Y no habiendo más cuentas obsequiar el Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico

M. Moreno Antonio Solano  
Juan Rodríguez Matos  
y Blasco. F. Alarcón  
F. Cerrato D. Laguna  
Braulio Díaz Martín Lázaro Juan Velo  
E. Gómez J. Colmenero  
Francisco Gómez Jacobo Parro  
Emilio Pérez J. Gutiérrez

pletoria a la ordinaria del 21 de Septiembre del 96  
 Señores amigos  
 Serrano (Pdt)  
 Salomo  
 R. Claveras  
 Laguia  
 Caballero  
 Cerratos  
 J. Gomez  
 Diaz  
 S. de Zaldívar  
 Gomez Sanchez  
 Galvez  
 Lozano



En la ciudad de San Benito a  
 veinte y tres de Septiembre de mil  
 ochocientos noventa y seis reunidos en  
 el salón de sesiones de estos baños con-  
 sistoriales los Dres anotados al re-  
 gún concejales de este Ayuntamiento  
 bajo la presidencia del Dr Alcalde  
 don Manuel Serrano Alvarez y siendo  
 la hora señalada por este se dieron  
 abierta la sesión.

Se un ordeno yo el Secretario di-  
 tura del acta de lo anterior que fue  
 aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales  
 de la semana la corporación quedó  
 enterada y acordó se tuvieran en cuenta  
 las disposiciones generales y las particu-  
 lares que afectan a esta población.

El Ayuntamiento en virtud de  
 haber transcurrido los ocho días de  
 exposición al público sin que haya  
 habido reclamación contra el repartimiento  
 de Guardería Rural acordó  
 aprobarlo definitivamente y que se  
 ponga al cobro.

Por el Dr Presidente se propone al Ayun-  
 tamiento que con el fin de evitar el  
 deficit que resulta en la Administración  
 de comunas y cumpliendo lo preceptua-  
 do en el artº 6º del Reglamento se acordó  
 verificar con reporte de la tercera  
 parte del cargo para que el Tesoro no ca-  
 pta retraso en el pago del impuesto.

El concejal D<sup>r</sup> Falvex propone al Ayuntamiento que este acuerde dictar la resolución que el Sr Presidente presenta al mismo por creer que es el tiempo de hacer dicho reparto fundado en el artº 44 así como también por el estado afflictivo de la población.

Puesto a votación el punto después de suficientemente discutido resultó votando en pro' de la proposición del Sr Presidente el concejal D<sup>r</sup> Lozano y encantos D<sup>r</sup> Leo a favor de lo propuesto por el D<sup>r</sup> Falvex los demás sus ausentes.

Pedida nuevamente la palabra por el D<sup>r</sup> Falvex manifestó que dada la carencia de recursos a consecuencia de la mala cosecha como se ha de cobrar poco por el impuesto de consumo en el actual ejercicio con el fin de garantir el cupo establecido por el Ayuntamiento acuerde que se pague dicho cupo con lo que por diversos conceptos debe el Estado al Municipio con especialidad las seiscientas mil pesetas propinadamente que por Real orden de tres del actual año mandado se nos devuelva y todo lo que por causas se recuerde se aplique al presupuesto Municipal con lo cual restaría un ahorro en el gasto de las cantidades y el Ayuntamiento así lo acordó.

El D<sup>r</sup> Rodríguez Blavero propone que puesto que el Estado ha aumentado en un ciento por ciento el impuesto de la sal se haga una liquidación de lo cobrado hasta el dia por este impuesto y por el resto hasta completar el cupo se gire un repartimiento; pues de otro modo se hace imposible verificar la cobranza total de dicha especie.

El Ayuntamiento por unanimidad



Acuerda que se lleve a efecto el repartimiento previas las formalidades reglamentarias.

Se dio cuenta a la Corporación y se examinó la relación que presenta el Agente Ejecutivo de este Ciudad Don Daniel Bravo de los deudores por la contribución rustica contra los cuales había terminado el procedimiento de apremio de segundo grado por estar comprendidos en los números uno y dos del artº 24 de la Constitución de 13 de Mayo de 1888; en virtud de cuya examen y en visto de haberse llevado las diligencias con arreglo a la constitución, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artº 28 de la misma, ha clasificado como incobrables los débitos de los contribuyentes comprendidos en dicha relación, disponiendo que por el plazo de cinco días quede expuesta al público a los efectos del número cinco del citado artº 28.

Y no habiendo más asuntos de abordar el Hon Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico

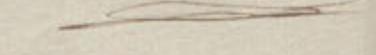
*M. Morano* *Juan Rodríguez*  
*Antonio Velasco y Clavés*  
*Toré Yuballeco* *Maladry* *José Leguina*  
*Gutiérrez*

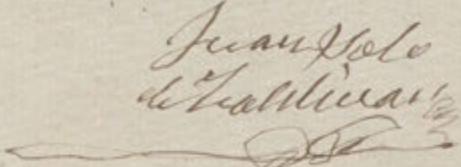
Feliz Corrator

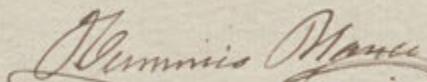
Jacobo Parro

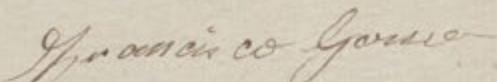
  
Emilio Gómez

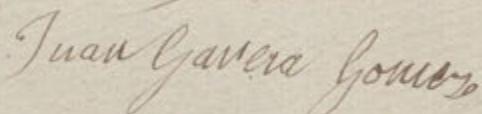
  
Bernardo Díaz

  
Martín Lozano

  
Juan Solo  
de Zaldívar

  
Tomás Manzanares

  
Francisco Gómez

  
Juan Gómez Gómez

Extraordinaria del 27 de Septiembre del 96  
Señores asistentes      En la Ciudad de Don Benito  
Herrero (Presidente)      el veinte y siete de Septiembre de  
Solano      mil ochocientos noventa y seis.  
Rodríguez Blasco      Reunidos en el salón de Sesiones  
Laguna      de estas Casas Consistoriales los Sres  
Parro      asistidos al marco de sus espaldas de  
Hernández Blanco      este Ayuntamiento bajo la presi-  
Zaldívar      dencia del Hon Alcalde Don Ma-  
García Gómez      nuel Herrero Álvarez y siendo la  
Gómez Sanchez      hora señalada en la convocato-  
Martín Lozano      ria por este se declaró abierta la  
Díaz      sesión.

El Hon Presidente manifestó que  
el objeto de la misma era segun se  
había anunciado en la convocatoria  
tratar de la aprobación de los expedien-  
tes de faltas de la contribución territorial  
y en su vista la corporación



examinó las diligencias practicadas en dichos expedientes presentados por el Agente Ejecutivo y visto no resulta nada en contrario de su exhibición al público en que estuvo cumpliendo el acuerdo de la sesión de veinte y tres del corriente, dicha corporación acordó confirmar la resolución dada en aquella sesión y declaró definitivamente para todas fallidas a los comprendidos en la relación presentada por dicho Agente Don Daniel Bravo y por las causas expresadas.

Y habiéndose llevado el objeto de la convocatoria el Vor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.



*Miercoles* *Antonio Galano Juan Rodríguez*  
*Valacay* *y Gómez.*  
*Juez Capón*  
*Castellano*

*Emilio Pérez*

*Martín Lozano*

*Jacobo París*

*Hele Ciratos*

*Braulio Díaz*

*Juan Soto*

*Mimuncí Muñoz*

*Juan García Gómez*

*Francisco Gómez*

Supletoria a la ordinaria del 28 de Septiembre de 1896.	
Senores asistentes	En la Ciudad de Don Benito a treinta y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los
Serrano (Presidente)	Senores que al margen se anotan, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez, y siendo la hora señalada por este, se declaró abierta la sesión.
Solano	
Rodriguez Claver	
Laguna	
Galvez	
Díaz	
Zabalivio	
Blanco	
Lozano	
Parejo	
Cerratos	
Gomez Sanchez	
Caballero	

Por mí el Secretario, de orden del Señor Presidente, fué leída el acta de la anterior, que fué aprobada, y autorizada; así como también ratificada y autorizada la extraordinaria anterior.

Igualmente fueron leídos los Boletines Oficiales de la semana, quedando la Corporación enterada y acordando se tengan en cuenta las disposiciones generales, y las particulares que afectan a esta población.

Se dió cuenta de un escrito de Aurelio Callejón, solicitando licencia para engranar cuatro fanegas de tierra calma en Valdeperdielo, con casa; y dos fanegas de la misma condición, sin casa, gravadas con un censo: acordándose concederle la licencia, previo pago de todos los derechos y laudos.

Se dió cuenta de la presentada por Don Hermilio Blanco, sobre la vacuna facilitada a este Ayuntamiento, importante ciento cincuenta y seis pesetas, acordándose el Ayuntamiento darle su





aprobación, y que se pague, con cargo al Capítulo de imprevistos.

También se acordó el pago de la cuenta presentada por Juan Gutiérrez, importante trece pesetas y cincuenta céntimos ole idem.

E igualmente que se paguen las presentadas por Manuel Caballero, importante una treinta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos; y otra diez y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos.

También se acordó que se pague la de Ramón Parejo, importante veinte pesetas, por un carretero para regar los árboles de la carretera á la estación.

Comparaee Ramón Martín Romo Cerratoz manifestando que da permiso á su hijo Federico Martín Romo González, de quince años, para que pueda servir plaza en cualquiera de los cuerpos armados ole la Península.

En este estado, el señor Presidente levantó la reunión, que autorizarán en su dia los Sres. Concejales, de que yo, el secretario, certifico.

*M. Benítez*

Antonio Galano

*José María Gomo* *Juan Rodríguez*

*Pr. Alarcón*

*y Clavelo.*

*D. José Caballero*

*Félix Cerratoz*

*Braulio*

*Emilio Pérez*

*Jacobo Parejo Martín Lozano*

*d. iaw*

*Juan Lobo*  
*del taller de la calle de la*

*Ex*

*Benito Pérez*

# Extraordinaria del treinta de Septiembre de 1896

Sres asistentes  
Presidente  
Serrano.  
Conejales  
Gómez  
Rodríguez  
Laguna  
Galvez  
Díaz  
Talavera  
Blanco  
Lozano  
Parejo.  
Cervatos  
Gómez Lomeloz  
Caballero

En la Ciudad de Don Benito á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez, siendo las doce de la mañana, hora anunciada en la convocatoria póstuma, se declaró abierta la sesión.

En seguida el Sr. Presidente expuso que, como á los señores Concejales comitaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cuatro ó noventa y uno que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ella por el regidor Simón. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Sres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuenta setenta y cinco mil cuatrocientas tres pesetas, ocho céntimos y la dotta en cuenta sesenta y ocho mil nocientas setenta y una peseta veinticuatro céntimos, acorolando al propio tiempo que reparten las mismas á la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. ciento sesenta y uno de la Ley Municipal cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero del citado artículo, para lo qual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandoz y edictos, a fin de que cada vecino pueda pre-

sentar por escrito, lo que de ella se le opega y pa  
reza.

En este estado, el Sr. Presidente levantó la sesión que  
autorizarán en su oficio los señores Concejales, de quoy  
el Secretario, certifico

M. Serrano  
Juan Rodríguez  
y Blasco.  
Fare Esteban

Antonio Gómez

J. M. Alarcón, <sup>Emilio Pérez</sup>

Félix Carrasco

Martínez

Higinio López

Jawbo Parejo

Braulio Díaz

Francisco Gómez

Juan Soler  
de Valdívias

Sesión extraordinaria del día tres de Octubre de 1896

Asistentes.

Presidente.

Serrano

Concejales

Solano

Clavero

Laguna

Galvez

Blanco

Díaz

Valdívias

Gómez

Parejo

Carrasco

En la Ciudad de Don Benito á tres de Octubre de  
mil ochocientos noventa y seis, Reunidos en el salón  
de sesiones de las Casas Consistoriales los señores conceja-  
les anotados al margen, bajo la presidencia del Se-  
ñor Alcalde Don Manuel Serrano Álvarez, se decla-  
ró abierta la sesión.

Por dicho señor se hizo presente que el objeto de  
la reunión era: dar cuenta ó la Corporación de las  
causas que motivaron, en la noche anterior, la altera-  
ción del orden público; no otras que los reparos que tie-  
nen los vecinos de las calles de San Gregorio y Pilatos  
a pagar la parte que por la Ley les corresponde por la  
confección del acerado, fundándose en que éste está mal  
construido, y por esto acudía en tropel a consultar al  
Alcalde, ó a algún algún abogado, si tenía el deber de  
pagar.

El Ayuntamiento, temiendo en cuenta que, efectivamente, parte del acuerdo no ha dado el resultado que se esperaba y debiera dar según las condiciones del contrato, acordó que se ponga en conocimiento del contratista que para el dia ocho de Diciembre, del año actual, ha de tener hechos todos los reparos que se necesiten para quedarlo en buenas condiciones, haciendo dichos reparos precisamente de cemento portland inglés; estas reparaciones serán ejecutadas bajo la inspección de una comisión especial, compuesta de los tres concejales D. Emilio Galvez, D. Antonio Blasco y D. Jacobo Parejo, los cuales pueden designar el presidente facultativo que juzguen necesario para que les informe en cualquiera duda que se suscite; cuidando de advertir al contratista, que este será el último plazo que le conceda el Ayuntamiento, y de no quedarlo ultimado, la Corporación lo hará por cuenta del rematante.

Se acordó que, en armonía con el nuevo plazo dado al contratista, se haga saber por el pein público a los vecinos, que se les concede un nuevo plazo para que hagan el pago voluntario, sin recargo de clase alguna, quedando en suspensión el expediente ejecutivo hasta el dia quince del actual; y que, pasado este dia, se ponga en tramitación nuevamente el expediente ejecutivo contra la morada. En este estado, el señor Presidente levantó la sesión autorizándose en su dia los tres concejales, de quijo, el secretario, certificó.

*Mtmar anno*

Juan Rodriguez  
y Blasco.

*Antonio Galvez*

*J. Valadés*  
Juan Soto  
el Estacero



*José Taboada Martín Lozano*

*Feliz Corato Jacobo Parejo Braulio Diaz*

*Manuel Muñoz*

*Emilio Pérez*

Diligencia Para hacer constar que este dia no pudo celebrarse sesión por falta de numero suficiente de señores Concejales, citando el Señor Alcalde para dos días después según determina la Ley Municipal. Don Benito Oñate de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.— Enmendado—eineo=Vale



Sesión supletoria a la ordinaria del día cinco

Asistentes  
Presidente  
Sr. Serrano  
Concejales.

veros  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
Galvez

En la Ciudad de Don Benito a siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvaro, siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión

Caballero  
Cerrato

De orden del Sr. Maalde, por mí el Secretario fueron leídas las tres actas anteriores; siendo aprobada la ordinaria; ratificadas aprobadas y autorizadas las extraordinarias.

Después se dio lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, y el Ayuntamiento que dio enterado, acordando lo que se cumplan las disposiciones generales y las particulares que afecten á esta población.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Juan Moreillo Pajares en la que manifiesta que, como dueño legítimo de tres cuartillas de maízuelo al sitio de la Dehesa, gravadas con un censó a favor de los propios de esta Ciudad, ha enajenado media fanega a su conciudadano Agustín Lora Blanco; y con el fin de legalizar la venta, solicita permiso del Ayuntamiento; en su consecuencia, la Corporación por unanimidad acordó conceder el permiso que solicita, previa el pago del arrendamiento.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente año, que asciende á ochenta mil trescientas veintibies psetas veintidós céntimos y el Ayuntamiento acordó su aprobación.

De orden del Señor Presidente, por mí el Secretario se dio lectura de una comunicación de la Administración de Hacienda, fechada cinco del actual, participando que no puede conceder autorización para girar un repartimiento por el cargo de sal, puesto que el Ayuntamiento tiene establecida la Administración municipal, y que en tal concepto, lo único que puede autorizar es un repartimiento por la tercera parte del cargo.

El Ayuntamiento acordó que se oficie inmediatamente

a la Administración de Hacienda manifestando que lo que se pretende el Ayuntamiento es repartir el aumento de sueldo que determina la Ley.

Se dió cuenta de lo presentado por Nicolás Morales, que asciende a cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, de treinta y nueve jornales por llevar agua para los árboles del cementerio; y el Ayuntamiento acordó quedé aprobada y que se pague del capítulo correspondiente.

Se acordó que la Comisión del Ayuntamiento queda de asistir a la Velada de las Cruces la compongan los señores don Manuel Lerram, don Antonio Solano, don Jacobo Parejo, don Félix Cerrato, don Juan Rodríguez Clavero y don Martín Lozano.

El Señor Presidente manifestó que las cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos que importan las ropas destruidas a Don Juan Moreillo, a consecuencia del caso de viruela habido en su domicilio, y que en sesión anterior se había acordado su pago, no había librado dicha cantidad por carecer de consignación en el presupuesto; aunque, propuesta al Ayuntamiento acordara el abono, con cargo al capítulo de imprevistos, y la Corporación por unanimidad, lo acordó así.

Diose cuenta de una instancia suscrita por Juan Fernández Alvarez, vecino de Medellín, solicitando permiso del Ayuntamiento para legalizar un contrato de venta de dos fanegas de tierra, al sitio de Buehe, gravadas con un censo a favor de los propios de esta ciudad, que linda al Saliente con otra de Santiago Sanchez, Norte con otra de Juan Parejas, Mediovilla y Poniente con tierras de don José Peralta; y otra de fanega y media que linda al Saliente con otra de Antonio Muñoz.



y por los demás puntos con los mismos linderos que la anterior; el Ayuntamiento acordó conceder la licencia solicitada, previo el pago del arrendamiento y desubiertos que tenga por tal concepto.

El concejal don Emilio Galver presentó una proposición protestando de la conducta del portero del Ayuntamiento por haberle prohibido la noche en que se alteró el orden público el paso a la sede comisarial y haberle manifestado de una manera descriptiva que no tenía que obedecerle en nada y que se marchara mandando a un agente que no dejara subir a las bases comisariales como si fueran empleados del Ayuntamiento; por lo que pide una corrección que puede ser la separación de su destino.

El señor Alcalde manifestó que el portero había obrado con arreglo a las órdenes que le tenía dadas que si hubo alquie palabra viva en aquello momento tan critico podia dispensarse pues podia asegurar que el carismo del portero no podia ser nunca el ofender al señor Galvez, o que habia interpretado mal la orden de que no dejase pasar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levanto la sesión de que  
yo el Secretario certifico =

*Melano*

Antonio Yolano  
y Valdés



Francisco Gómez      Diego Laguna      Juan Rodríguez  
 Martín Lozano      Castellano      y Blanqueo.  
 José Gabastur      Emilio Gutiérrez  
 Félix Cordero



Sesión supletoria a la ordinaria del  
día doce

Aristentes

Presidente

Leyrana

Concejales

Solano

Laguna

Lozano

Laiz

Gómez



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Don Peinto  
a cuarto de octubre de mil  
ochocientos noventa y seis, reu-  
nidos en el Salón de Sesiones  
de la Casa Consistorial de La  
Calle Concejales anotados al  
margen bajo la presidencia

de Don Manuel Lomaxo Maury se de  
claró por este abierta la sesión.

De mi orden por mi el Secretario  
se dio lectura del acta del anterior  
que fué aprobada y autorizada.

Después se leyeron los Boletines  
de la semana y el Ayuntamiento  
quedó enterado.

Se dio cuenta de una comuni  
cación del Administrador de bienes  
<sup>del Estado</sup> de la Provincia, pidiendo antecedentes  
de un terreno denominado Egido In  
tarro y se acordó se manifestase que  
en este término no se conoce tal  
Egido ni se salga a qué terreno aler  
de.

La propuesta del Concejal don  
Jacobo Parro se acordó considerar un  
puerto de bueyes en la Plaza del  
mercado a Primitivo Cidonia  
y que se haga la obra correspondien  
te. Y también se acordó que la Co

minia de Policia urbana señala las  
líneas de la cara calle de Moraleja  
mismo linea aquella solicita su donio  
Antonio Andujar.

Se presentó una cuenta de don  
Miguel González por veinte y cuatro  
pesetas importe de un sello de matas  
para la Admision de Comun  
mas y el Ayuntamiento acordó su pago.

Al Concejal Señor Galvez pide  
se copie integra su proposicion de la  
sesion anterior que dice así:

Don Emilio Galvez Falomir, concejal y Con  
cejal de este Ayuntamiento se  
dirige a él para que se sirva acordar  
la reparacion inmediata del portero  
del mismo Manuel Quintero por ha  
cerle este insulto y faltado a la  
consideracion y respeto que como Con  
cejal de este Ayuntamiento se mere  
ce en la noche del viernes dia doce  
debrero del corriente cuando mas su  
efervescencia rebela la alteracion del  
orden publico en esta poblacion  
pues al llegar el que habla ala



Cara Comisionales con el sano interés  
de prestar a la autoridad local todo  
el apoyo moral posible y preguntar  
al dicho portero que era lo que ocurría  
este suceso muy airadamente more  
pando al que esto dice y diciendo que  
mis amigos políticos y yo tuvimos la  
culpa de lo que ocurrió y que aquello  
se debía arreglar tra a palo y  
fijo limpio y como se le recordó  
que en aquellos momentos impalabas  
eran graves me sucedió que como  
concejal ni cosa nada no tiene que  
obedecerme en nada que marchara de  
allí que le estaba ya estorbando y  
mandó a un agente para que nadie  
subiera alas Cara Comisionales como  
no fueren los empleados del municipio  
todo este relato es una V. beran el grave  
por lo que pido al Ayuntamiento  
que repare de inmediato a dicho em-  
pleado su situación de graves con-  
trarios = Emilio Galvez = rubricado  
Octubre veinte de mil ochocientos noventa

prec.

Ademas pide que el Señor Presidente



la ponga á discusión.

El Señor Solano se adhiere á lo expuesto por el Señor Galvez y suplica al señor Presidente que ponga la proposición a la orden del día para su votación.

Por el señor Presidente se manifiesta que no debiendo considerar á nadie sin oírle dispondrá que desde hoy se forme un expediente para depurar los hechos y una vez terminado dará cuenta al Ayuntamiento.

Por el Señor Galvez se pide al Ayuntamiento y al señor Presidente que la proposición presentada se vote.

El señor Presidente contesta que no pone á discusión ni á votación hasta que no sean oídas las tesis para que el Ayuntamiento aviese por conocimiento de causa.

En este estado se levantó la sesión que sería autorizada en su día de



que ya el Secretario certificó. - Entradas  
del Estado - Vale -

M. Serrano

Constantino Sánchez

Joaquín Gómez

Emilio Gutiérrez

Antonio Gómez

F. Valdés

Juan García

Fr. Layma

Castellanos

Hernán Ponce

Martín Lozano

Seriu supletoria á la ordinaria del diez y nueve  
de Octubre de mil ochocientos noventa y seis

Aristides

Presidente

Serrano

Concejales

uno

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sánchez Montaño

En la Ciudad de Dob. Benito a veinte y uno de Octubre de mil ochocien-  
tos noventa y seis, reunidas en el  
Salón de Sesiones de las Casas Con-  
stitucionales los tres concejales arriba

Leguna al margen bajo la presidencia de  
Martín Gómez Don Manuel Serrano Álvarez se desla  
Gómez Gallego rió por este abierta la sesión.  
Gómez Gómez De su orden por mí el Secretario se  
Gómez Gómez dio lectura de la Sesión anterior que  
fue aprobada y autorizada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales  
de la Provincia correspondiente a la últi-  
ma semana y la Corporación quedó  
enterada.

Se dio cuenta de la presentada por  
Luis Paredes por tres fomales para llevar  
agua al Seminario y el Ayuntamiento  
acuerdo su pago.

En minimo se dio lectura de otra cuen-  
ta de Antonio Martín Paredes que as-  
ciende a seis peetas veinte y cinco cen-  
tavos por siete críticos a los festejos de la  
música compuesta una obra electoral y  
tres quintillas de menor y el Ayuntamien-  
to acuerdo que pagara a la Comisión de  
Música.

Después se dio lectura de otra cuenta pre-  
sentada por Juan Camoua, cuyo impor-  
te asciende a ciento veinte y nueve peetas  
y cuarenta y uno centavos por diferen-  
tes servicios y la Corporación acordó que  
pagara también a la Comisión de Mu-



sienda.

Se dio cuenta de un cuento presentado por Eugenio García Rojo solicitando permiso para ensayar una escultura de mármol en la fachada número tres del trinquete que principia en el Regajo y sigue en el Camino de Madrid visto en la Delicia Royal Nuevo a su vecino Agustín García Rodríguez morador en la Calle de Teruel Cuchas, el Ayuntamiento acordó conceder el permiso solicitado previo el pago del arrendamiento.

En este acta se levantó la sanción que será autorizada en su día, de que yo el secretario certifico

Martes  
Diego Laguna Antonio Tolosa Juan Rodríguez  
Castellano Francisco Gómez Tabalero y Gómez.  
Emitio Gabón Constantino Sánchez Braulio Díaz  
Solano Jacobo París Martín Lozano

Sesión ordinaria del veinte y seis de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Presidente En la Ciudad de Don Benito a veintiún de octubre de mil ochocientos noventa y seis reunidos en el salón de sesiones de las Causas Comunes los señores concejales asistieron al magistrado Presidente Ferrano y sus auxiliares Solano



R. Clavero      bajo la presidencia de Don Manuel Serrano oll  
 Laguna          varez se dio la sección.  
 caballero        De su orden por mi el secretario se dio lectu-  
 Gómez Saúl      ra del acta de la anterior que fue aprobada.  
 Lleraño          También se dio lectura de los Boletines  
 Galvez          oficiales de la semana y el ayuntamiento  
 Paezo          quedo enterado.  
 Cenatos  
 vias



Se dio cuenta de la presentada por José  
 Gómez que asciende a setenta y ocho pesetas  
 por encuesta y dos cavaos diarios de agua  
 desde el diez y seis de Junio al diez y seis de Octu-  
 bre para regar los arboles de la Carretera y el  
 ayuntamiento acordó se pague.

Se dio lectura de una comunicación dirigida  
 a la Alcaldía por el Jefe de telégrafos parti-  
 cipando nuevamente que la causa carecía de  
 condiciones para la oficina y el presidente en  
 su visita presentó a la Corporación la proposición  
 siguiente.

Señores Concejales: ya ha sido el Ilustre Ayun-  
 tamiento el contenido de la comunicación que  
 dirige el Jefe de telégrafos; a ésta Alcaldía consta  
 que no deja de tener razón el mencionado Jefe y  
 que por el precio que está contratado el edificio  
 se puede tomar otro más antiguo y de mejor ed.

condiciones.

Por otra parte la ~~Alcaldía~~ ha estudiado el contrato de ~~indicio~~ ~~oficio~~ ya su juicio adolece de un viejo sustancial de su nulidad en el que es el incumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 4 de Mayo de 1883 ya que quedando el importe de dicho contrato de 100 pesetas este no pudo llevarse a efecto, sin que se hubiere verificado la publica subasta ó la declaracion de excepcion decretada por el Gobernador y como ninguno de estos requisitos se ha cumplido proporcionalmente acordará la reunion del contrato para hacerlo con arreglo a la Ley eligiendo un oficio que reuna condiciones

Despues de dicha reunion convenientemente el Ayuntamiento acordó por mayoría que no debe revalidarse el ~~indicio~~ contrato y que aunque cumplido el plazo de cuatro años porque se hizo con arreglo a una de las condiciones debe continuar por la misma hasta que terminen otros cuatro años.

El Señor ~~Alcalde~~ manifestó que no estaba conforme con tal acuerdo que arrojaba contra él ante el Señor Gobernador Civil de la Provincia.

El Señor Presidente hizo presente a la corporación que la Dra Presidenta de la Ciudad Estable le había intervenido hincapié presente al Ayuntamiento la pretension de que los gastos y especies que se consuman en dicho establecimiento beneficien tanto como sea posible del pago de los

derechos de consumo y el ayuntamiento  
por unanimidad acordó acceder a la pete-  
ción de dicha fra. puesto que tal beneficio  
recaía en favor de los pobres de la localidad  
en su mismo acuerdo también que el Sr. ell  
calle pague segun el estado de los fondos  
el todo o parte de la cantidad con que el ayunta-  
miento se suscribió para la constitución del  
indicado establecimiento.

El Sr. Presidente hizo presente a la corpora-  
ción que los médicos titulares le habían dado  
parte de haberse presentado tres nuevos casos  
de viruela confluente y como la causa ocasional  
pudiera considerarse en el tráfico de pieles que  
existía en esta población ya que la mayor  
parte del ganado lanar de este término esto  
inquietaba lo expuesta a la corporación para  
que acordaran lo que tuviera por conveniente  
en su vista el ayuntamiento por unanimidad  
acordó que se prohibiera en absoluto que las  
pieles entraran en la población por si estas  
pudieran influir en el desarrollo de la epi-  
demia variólica y respecto a los corderos que  
no pudieran venderse al público si no des-  
pues de reconocido y sellados por el Inspector  
de carnes.

El concejal Don Emilio Galvez insiste  
que el Portero del ayuntamiento Manuel



Quinteto salga del puerto que ocupa; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declararle exento de dicho cargo nombrandole a la vez Overse de Cementerio y trasladar al que de siempre dicha plaza Luis Paredes para que sepa la vacante que produce la salida del Quinteto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr Presidente levanto la sesión que será autorizada en su día de que yo el Secretario certifico. Sobre rascado = a = concurso = vale =

Molinaro

Jacobo Parro

Emilio Fabres

Francisco Gómez

Juan García Gómez

Antonio Golano Juan Rodríguez  
y Blasco

Tragacat

Diego Laguna  
Castellano

Branlio Diaz

H

Martín Lozano

Torcaballos

Feliz Cerrato

Ayuntantes  
Fernández Ferrero  
Bouyales  
Solano  
R. Blasco  
Laguna  
Caballero  
Loyz

Ordinaria del 2 de Noviembre de 1896  
En la ciudad de Don Benito a dos  
de Noviembre de mil ochocientos no-  
venta y seis. Reunidos en el salón de  
sesiones de estas Casas Consistoriales los  
Sres. autorados al margen báncyales de  
este Ayuntamiento bajo la presidencia



N.0.482.608



Gomez Sanchez  
M. Lozano  
Parro  
Diaz  
Garcia Gomez

del Hon Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sección.

De su orden por mí el Secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Después se procedió a la lectura de los Boletines Oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta localidad.

El Hon Alcalde hizo presente a la corporación que el Agente del Ayuntamiento en Badajoz le había anunciado que el Delegado de Hacienda tenía acordado que la suma que el Municipio había de percibir por lo ingresado de más en años anteriores por cargo de consumos fuese compensada o aplicada al descubriendo que este Ayuntamiento tiene por el ejercicio de mil ochocientos veintena y cuatro a noventa y cinco y como tal acuerdo era perjudicial para los intereses



de la localidad puesto que aun  
están en descuberto las atenciones que  
debieron pagarse con los fondos ob-  
jetos de la devolución, lo expone  
a los tres concejales para que acor-  
dase lo que tuvieren por con-  
veniente; en su coincidencia por  
unanimidad se acordó que el  
Dor Alcalde pidiera a Badajoz  
a gestionar de la Delegación que  
se hiciera la devolución en me-  
talico o se compensara por con-  
secuencias corrientes y en caso de no  
acceder a esto, que exigiera la  
notificación del acuerdo en for-  
ma para poder apelar contra  
el dute que corresponda.

Se dio cuenta de la preuen-  
da por el maestro de Música  
Don Luis García Bid importante  
cincuenta y dos piezas por com-  
positoras y piezas nuevas para  
los instrumentos, el Ayuntamiento  
acordó su aprobación.

En viernes se acordó aprobar  
esta cuenta presentada por Do-  
n Luis García León que asciende  
a ciento veintiuna y tres piezas vein-  
te y cinco centavos por diferentes  
compositoras y combinación de  
biscuetas chapas para el bautizo  
Se dio cuenta de una instan-  
cia presentada por Agustín

Bautista Díaz solicitando licencia  
del Ayuntamiento para enajenar  
dos fanegas de tierra roza al sitio  
de los Pedregales a su conocimiento  
Juan Martín Cedros que lindan  
con otras de dicho Señor; el  
Ayuntamiento en su vista acordó  
concederle la licencia solicitada  
previo el pago del adeudo y  
descubiertos que resulten.

El Hon Presidente manifestó a la  
corporación que tenía entendido  
había por ingresar en la Caja del  
Municipio algunos miles de pe-  
setas por recargos municipales  
perteneientes a diferentes ejercicios  
y para que el Ayuntamiento pue-  
diera obrar con conocimiento  
de causa propuesta a la corpora-  
ción acordara que el Secretario con  
el personal que tuviera por con-  
veniente procediera a hacer  
una liquidación general con  
el fin de depurar el verdadero re-  
sultado, el Ayuntamiento te-  
niendo en cuenta lo útil que  
sería para los fondos munici-  
pales un ingreso de esta maner-  
a y lo sueldo del trabajo acor-  
dó de conformidad con lo  
propuesto por el Hon Alcalde  
mandar a Secretario de plazo  
hasta el veinte y dos de diciembre.



Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes corriente y el Ayuntamiento acordó su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

M. Ferrando

Antonio Galano

Diego Leguina Juan Rodriguez Valadés  
y Bladillo

Castellanos

Martín Rosales

Francisco Gómez José Taballen

Jacobo Parejo

Braulio Diaz

Juan García Gómez

J. G.

Emilio Jofre

Diligencia Para acreditar que la sesión ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de votos concordantes. Don Benito cuenta de Noviembre de mil ochocientos veinte y seis.

El Alcalde

El secretario

Sig-





pleatoria a la ordinaria del 9 de Noviembre de 1896  
 Asistente  
 P. J. Ferraro  
 Concejales  
 Dolores  
 R. Clavero  
 Laguna  
 Falvez  
 Diaz  
 Parejo  
 En la Ciudad de San Benito a una  
 de Noviembre de mil ochocientos  
 noventa y seis. Reunidos en el salón  
 de sesiones de estas Casas Constitucionales, los  
 Dres acudidos al margen concejales de  
 este Ayuntamiento bajo la presidencia  
 del Excmo Alcalde Don Manuel Ferraro Alvarez  
 y siendo la hora señalada, por este se  
 declaró abierta la sesión.



De su orden y el Secretario leyó el acta de  
 la anterior que fue aprobada y autorizada.  
 Igualmente leyó los Boletines Oficiales de la  
 última semana la corporación quedó  
 enterada y acordó se tuviesen en cuenta  
 las disposiciones generales y las particulares  
 que afectan a esta población.

Se dio cuenta de un escrito presentado  
 por Don José Bazalet solicitando se le  
 permitiese el depósito de pieles secas obli-  
 gadas del casco de la población; el Ayunta-  
 miento en su vista acordó que pase a  
 informe de la Junta de Hacienda.

También se dio cuenta de la presentada  
 por Juan González y el Ayuntamiento  
 acordó su aprobación.

De igual modo se dio cuenta de la pre-  
 sentada por D. José Ortiz de varios impuestos  
 el Ayuntamiento acordó que pase a la  
 Comisión de Hacienda.

La corporación acordó dar a Don

Juan Antonio Almeida ciento cincuenta  
pesetas a cuenta de los trabajos que ha  
realizado en esta Secretaría y que pase  
la cuenta a la Comisión de Hacienda.

Memo

Juan Rodríguez  
y Blasius.

Antonio Tolosa

Alcalde

Francisco Gómez Rego Laguna  
Contralor

Jacobo Parga

Branio Díaz

Emilio Pérez

Branio Díaz

Diligencia para hacer constar que en este día  
no pudo celebrarse sesión por falta de  
numero suficiente de los concejales, citan-  
do al Hon Alcalde para dos días después segun  
determina la Ley Municipal.

Don Benito a diez y seis de Noviembre de  
mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario

Bu-

platoria a la ordinaria del 16 de Noviembre de 1896.

Aristentos

Prf. Serrano  
Coneyales

Sotelo

R. Clavero

Laguna

Gálvez

Gómez Gaudí

En la Ciudad de Don Benito a diez  
y ocho de Noviembre de mil ochocientos  
noventa y seis. Reunidos en el salón de  
sesiones de estas Casas Consistoriales los  
Sres autorizados al margen Coneyales de  
este Ayuntamiento bajo la presidencia del  
Sor Alcalde Don Manuel Serrano Alvaro  
y siendo la hora señalada, por este se doli-  
ró abierta la sesión.

De su orden por mí el Secretario se dio lec-  
tura del acta de la anterior que fue aproba-  
da y autorizada.

Igualmente fueron leídos los Boletines  
Oficiales de la última semana, la Corpora-  
ción quedó enterada y acordó se tengan en  
cuenta las disposiciones generales y las par-  
ticulars que afecten a esta localidad.

El Sor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento  
de una carta recibida del Sor Delegado de Hac-  
ienda de la provincia informando el ingreso  
de la totalidad del primer trimestre del cargo  
de consumos evitando de este modo espedir  
apremios contra la Corporación. En su vista  
el Ayuntamiento acordó que se envie toda  
la existencia que haya en boga cuyos fondos  
serán entregados por el Alcalde el que se  
personaría en Badajoz a fin de que le  
notificaran en forma el acuerdo de la De-  
legación relativo a la devolución que el  
Estado tiene que hacer al Ayuntamiento  
a cuyo efecto se le abonarían los gastos del  
viaje con cargo al capítulo correspondiente.

Se dio cuenta de una comunicación del Sor  
Administrador de Bienes del Estado informan-  
do de lo manifestado procedencia del



Terreno "Cañadilla", cuyos límites se determinan en dicha comunicación y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se refiere seguramente al Terreno llamado Cañadilla, la Corporación acuerda que se consulten los antecedentes que haya en el Archivo y dependencias Municipales y se contate con arreglo a lo que resulte.

Se dio cuenta de una instancia suscripta a nombre de Andrea Miranda Gomez vecina de Badajoz suplicando que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 21 y 22 del Reglamento de la contribución sobre edificios y solares se reunite su escrito a la Delegación de Hacienda a fin de que acuerde la variación en el Registro fiscal a su nombre de la casa número católico de la calle de Pajaritos que está inscrita en la actualidad a nombre de Juan Sanchez, acompañando como justificante a dicha petición un testimonio de expediente posterior suscripto por el escribano Don Adolfo Paunero en el que consta que la interesada tiene hecho el pago de los derechos Reales, el día 1º de octubre a la Seg<sup>a</sup> de 76 da.

Al Vro Alcalde fuimos di manifiesto al  
Ayuntamiento el expediente de descubiertas  
que existe en la Administracion  
de bosques que asciende en suento a  
tres mil ochocientas cuatrocientas e  
veinte y tres centavos y examinado por  
la Corporacion acordó que pase desde  
luego a la vía ejecutiva entregandole  
al siguiente ejecutivo exigiendole el  
oportuno recibo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Dñ Presidente levante la sección de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.

*M. Merrano* *Juan Rodriguez* *Antonio Solano*  
*y Gómez* *Malach*



*François Gouy*  
*Emilio Pérez* *Jacobo Parejo*  
*B* *Constantino González*  
*Diego Saguna*  
*Cortellano*  
*Martín Lozano*



*Silencio. Para hacer constar que en este dia no*  
*puedo celebrarse session por falta de numero*  
*suficiente de Vres concejales, citando el Hon*  
*Alcalde para dos dias despues segun pre*  
*viene la ley Municipal.*

*Don Benito a veinte y tres de Noviembre*  
*de mil ochocientos noventa y seis.*

*El Alcalde*

*El Secretario*

## *Supletorio a la ordinaria del 23 de Nov. 1895*

<i>Antequera</i>	<i>Brett. Serrano</i>
<i>concejales</i>	<i>Gómez</i>
<i>Solana</i>	<i>R. Blavero</i>
<i>Saguna</i>	<i>Selvín Montañez</i>
<i>Lozano</i>	<i>González Varela</i>
<i>Salverz</i>	<i>Parejo</i>

*En la ciudad de Don Benito*  
*a veinte y cinco de Noviembre de*  
*mil ochocientos noventa y seis. Reci*  
*vidos en el salón de sesiones de*  
*estas Casas Consistoriales los Vres au*  
*tados al margen concejales de este*  
*Ayuntamiento bajo la presidencia*  
*del Hon Alcalde don Manuel Serra*

uo Alvarez y siendo la hora señalada, por  
este se declaró abierta la sesión.

Se su ordenó yo el Secretario di' lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada  
y autorizada.

De igual modo lei los Boletines Ofi-  
ciales de la última semana, la Corpora-  
ción quedó enterada y acordó se tengan en  
cuenta las disposiciones generales y las par-  
ticulars que afecten a esta localidad.

Se dio cuenta del informe emitido por la  
Junta de Sanidad con motivo del escrito  
presentado por Don José Cazalet, solicitando  
se le permita la entrada en la población  
de pieles secas, y dicha Junta considerando  
que el estado sanitario de la localidad es  
satisfactorio opina que puede concederse tal  
autorización siempre que expresado Señor  
cuide de desinfectar la pieles y tenga el  
deposito con las condiciones higiénicas que  
la ley previene. El Ayuntamiento estau-  
do conforme con el informe de la Junta,  
acordó acceder a la petición del Señor  
Cazalet y que quede libre en lo sucesivo el  
tráfico de pieles secas en la población.

Igualmente se dio cuenta de una comuni-  
cacion del Hon Administrador de Hacienda  
interviendo se remitió la copia del acta de  
destiende y amonestamiento del término mu-  
nicipal y teniendo a la vista el expediente  
del qual resulta que no han tenido efecto las  
operaciones con los pueblos de Villanueva y  
Meugabil, el Ayuntamiento acordó nomi-  
nar una comisión compuesta de los Dres  
Don Antonio Salas, Don Jacobo Pareja, Don  
Diego Laguna, Don Constantino Sanchez

Monteagudo y Don Francisco Gómez Varela  
la que auxiliada de los peritos prácticos D.  
Ramón Herrera y otro concudor del terreno  
lleve a efecto el delincio con los pueblos que  
faltan y que se pase inmediatamente co-  
municacion al Hon Administrador de Hacienda  
diciendo que se procedrá en segui-  
da a ejecutar este acuerdo con sugerencia a lo  
dispuesto en el Real Decreto de 20 de Agosto de  
1889.

Tambien se dio cuenta de una communica-  
cion recibida del Capitán de la segunda sec-  
cione de caballos sementales informando si el  
Ayuntamiento estaba dispuesto como en años  
anteriores a facilitar local y asistencia veteri-  
naria gratuita a la fierada que pudiera  
venir en la proxima primavera, la Con-  
cepcion acordó enviarle atenta comunica-  
cion participandole su conformidad y  
que se le manifieste que dada la importan-  
cia que tiene en esta localidad la cria  
caballar se sirva remitir buenos seme-  
ntales.

En igual forma se dio cuenta de la pre-  
sentada por Don Manuel Troyo, importe  
de sus honorarios en el reconocimiento de  
varios ganados infestados de la viruela,  
el Ayuntamiento acordó que pase a la ho-  
memore de Hacienda.

De igual modo se dio cuenta de la pre-  
sentada por Braulio Duran, importe de  
las alfombras facilitadas para el Archivo  
Municipal y demás encres necesarias, el  
Ayuntamiento acordó su aprobacion.

Dada cuenta de una instancia suscrita  
por Antonio Cidonia Nieto y Francisco



Habas Sanchez, solicitando licencia para enajenar una cuartilla tierra maqueta en la Señora Royal nueva a su convecino Pedro Martin Rodriguez, el Ayuntamiento acordó concederle previo el pago del laudario.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Don Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico:-

M. Serrano

Graulio Diaz

Juan Rodriguez Antonio Gómez  
y Blasco. F. Estadí

María Luisa Lozano

Jacobo Parejo

Enrique Gómez

Francisco Gomez José Laguna  
Montalvo

Felipe Cerrato

Constantino Sanchez

### Supletoria a la ordinaria del 30 de Noviembre del 1896

Aristentes

Presidente - Serrano

Concejales

Rodríguez

López

Díaz

 Sanchez  
Catastro

En la Ciudad de Don Benito a dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres acordados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel



Señor Alvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

Se su orden yo el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. Igualmente lei los Boletines Oficiales de la semana la copiación quedó entrada y asimismo se tuvieron en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta población.

Se dio cuenta de una instancia de Francisco Vaca Martín como apoderado de Antonio Carrasco y Fernández solicitando licencia para enajenar media finca de tierra maqueta de la propiedad del ultimo sito en la Dehesa Royal nueva a Manuel Gallego y López, el Ayuntamiento acuerda concederle tal autorización previo el pago de laudevario.

Dada también cuenta de otra instancia de Pedro Sanchez y Sanchez solicitando licencia para enajenar a su conocido Antonio Lozano Sanchez dos fincas de tierra roza de la propiedad del primero encalzadas en este término municipal al sitio de Buebas, el Ayuntamiento acuerda concederla previo el pago del laudevario.

Del mismo modo se dio cuenta



de cuya instancia de Juan Muñoz y Parejo, viuda de José Morillo Morillo en solicitud de licencia para enterrar a su convalecio Juan Muñoz y Morenos dos fallecidos de tierra roja marco real en este término municipal sitio de Buelas el Ayuntamiento acuerda concederle la previo pago de laudario.

Tambien acuerda el Ayuntamiento el derribo del cementerio viejo por su estado ruinoso y el traslado de los restos al nuevo cuyos gastos se giraran al capitulo de imprevistos.

Dada cuenta de lo presentado por el farmaceutico D. Herminio Gallego que comprende cuatro laudos, ciento once tubos de vacua, un escarificador y dos certificados de correo importante ciento veinte y seis pesetas treinta y cinco centimos el Ayuntamiento acuerda su pago cargo al capitulo de imprevistos.

Dada cuenta de las presentadas por Manuel Caballero por materiales invertidos en la recomposicion del tejado del cementerio importante veinte y siete pesos sesenta centimos; por portalos invertidos en la misma obra cincuenta y cinco pesos; por portalos invertidos en asentar los calderos de la plaza de abastos veinte pesos setenta y cinco centimos; por los materiales invertidos y facilitados por el maestro maestro para la recomposicion de desperfectos en la plaza de abastos vien-



le y una puntas cuarenta centimos, por los materiales y formales invertidos en los tubos, paramano y limpieza del Fuego de Municipal treinta y unicos treinta y cinco, el Ayuntamiento acordó su pago con cargo al capitulo correspondiente.

Tambien acordó el pago de la presunta por don Antonio Vallejo importante doscientas setenta y tres pesetas por varios efectos tomados de su establecimiento con cargo al capitulo correspondiente.

Se dio cuenta por el Hon Presidente de una carta del Ajunt en Badajoz en que manifiesta que con fecha treinta del pasado Noviembre han sido compensadas a este Ayuntamiento con sus intereses de laudas emitidas por la Ley de 16 de Abril de 1898 los creditos que el mismo tenia a favor de la Hacienda por consumos a saber: cincuenta mil setecientas veinte pesetas treinta y seis centimos por el descubierto de 1891-95 y cincuenta y un mil trescientas veintaytres pesetas y cinco centimos por el de 1895-96, que al par habian sido compensadas cincuenta mil veintaycinco veintaytres pesetas y diez y ocho centimos en concepto de cuota de los expresidentes demolidores; habiendo sido expedidas las correspondientes cartas de pago que quedaba en recibo a este Ayuntamiento a la mayor brevedad. El Ayuntamiento teniendo



en consideracion que los descubiertos a  
que antes se hace referencia, si no fu-  
ron liquidados en tiempo oportuno fue  
por causa de la delegacion de Hacienda  
y no por culpa de este Municipio,  
acordó por unanimidad: 1º No estar  
en consonancia con la liquidacion practica-  
da por expresa delegacion en lo que  
se refiere a los intereses de mora y 2º Que  
en el momento de recibir las cartas de  
pago se acuda en respectiva alzada  
ante el Hon. Ministro de Hacienda re-  
gualando que se sirva decir sin efecto  
dicha liquidacion, mandando que  
sean devueltos a este Municipio los  
cinco mil movimientos, cincuenta y  
tres pesetas y diez y ocho centimos que  
en concepto de mora han sido com-  
pensadas.

Dada cuenta de la distribucion de fondos del presente mes el Ayuntamiento  
acordó su aprobacion.

El Sr. Presidente manifestó que el  
barquero le había dado cuenta de la  
subida del río Guadiana y del mal  
estado del poste que sostiene la ma-  
norua, advirtiendo que el vecino Don  
Leopoldo de Leirost había ofrecido que  
se encogiera de su debida la encina más  
adeuada para que llene el servicio  
y que la regalara al Ayuntamiento,  
en su consecuencia est acordó que  
se haga la obra necesaria para la



seguimiento de la maroma, que se acepte el oficio y se den las gracias de oficio a don Leopoldo de Gómez, encargándose de la mencionada obra al maestro alarife Manuel Caballero.

El Sr. Alcalde hizo presente a la corporación que Diego Capilla sacerdote en la calle de pescadores viviendo en cuenta que se encuentra enfermo hace tres años sin recursos para tomar una taza de caldo ni ropa en la causa con que proporcionarse abrigo y que había recurrido a la Sociedad de San Vicente de Paul no se había podido socorrer, el Ayuntamiento hecho cargo de la diligencia que aquella al mencionado Capilla y en vista de estar él agotado el capitulio correspondiente del presupuesto acordó le sean facilitadas diez pesetas giradas con cargo al capitulio de imprevistos.

También se acordó por su ciudadanía se abonen a don Juan Bustamante Almeida setenta y ocho pesos por los trabajos realizados en la construcción de las cuen-



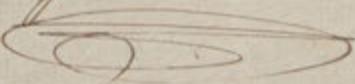
tas Municipales del ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro noventa y cinco y otros trabajos de este oficio.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico

Millorons

Juan Rodríguez  
y Blasco.

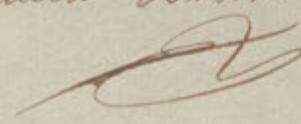
Diego Gálvez

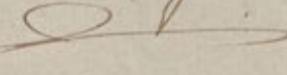


Félix Cerratos

Martín Losada

Braulio Díaz Francisco Gómez



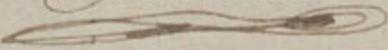


Diligencia para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de numero suficiente de Vices Concejales, citando el Señor Alcalde para dos días después según determina la Ley Municipal. Don Benito siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis

Al Alcalde

El secretario etc.

José Solano



Supletoria a la ordinaria del 7 de Diciembre del 96

Orientado  
Herranz Pst  
R. Blasco.  
Gálvez  
Cerratos  
Zalvez  
Lazaro  
Gómez Sanchez

En la ciudad de Don Benito a  
seis de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y seis. Reunidas en el salón  
de sesiones de estas casas Consistoriales  
los Vices asistidos al margen concejales  
de este Ayuntamiento bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Manuel  
Herranz Alvarez y siendo la hora seña-  
lada por este se declaró abierta la sesión,



De su orden yo el Secretario di' lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada  
y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales  
de la seviana la Corporacion quedó  
enterada y acordó se tengan en cuenta  
las disposiciones generales y las particulares  
que afecten a esta poblacion.

El Ayuntamiento acuerda recomponer  
el desperfecto ocasionado por las aguas  
en el albañal del paseo haciendo alca-  
tarillado de ladrillo.

A propuesta del Concejal Don Cerrato,  
la Corporacion acordó conceder al ban-  
tirito Félix González Caballero un mes  
de prorrogar para hacer los reparos del arado  
de las calles de San Gregorio y Pilatos, en aten-  
cione a no haberlo podido hacer ya por no  
encontrar el material de cemento que tiene  
que cumplir.

Tambien acordó la Corporacion que el  
arado de la calle del Cementerio se haga  
con baldosas de cemento pagando el  
Ayuntamiento el exceso que resulte del  
precio de la contrata.

Dada cuenta de que en la calle del  
baño numero veinte y dos se enuen-  
tra atacado de siervela el joven de diez  
y nueve años Antonio Sánchez y en la  
de Oriente numero treinta y tres una  
niña de siete meses hija de Fiaci-  
gallego y sabiendo que la familia de  
uno y otro atacados carecen de recursos  
para atender a las necesidades propias



del caso la Corporacion acuerda conceder una piesta diaria hasta su establecimiento a cada uno de los atacados giraudoie el importe que ocaue con cargo al capitulo de imprevistos.

Siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos con arreglo al numero primero del articulo 84 de la Constitucion y en particular cuando tenga relacion entre otros servicios mas numerosos importantes, el del escuedado, alcantarillado y arquato de la vía publica segun dispone el articulo 72 de la vigente Ley Municipal.

Considerando presente adeusis, que es obligacion de los mismos procurar por si ó con los asociados el exacto cumplimiento, con arreglo a los recursos y necesidades de los pueblos, de los fines y servicios que segun la citada Ley estan sujetos a su accion y vigilancia y entre ellos la conservacion y arreglo de la vía publica, segun dispone el articulo 73 de la repetida Ley; y

Considerando: que es lamentable el estado a que por desgracia han llegado varias calles de esta localidad, importantes por su tránsito, el cual se hace con riesgo del transiente, urge tomar medidas efficaces que remedien su cuanto sea posible al grave mal indicado, lo que seria de gran beneficio para el vecindario y grande honra para el Ayuntamiento, esta corporacion acuerda por unanimidad

C



Primero: Autorizar al Alcalde Presidente para que asocieado de la Comisión permanente de policía urbana y los cuatro Encuadres de Alcalde proceda desde luego a acerar con baldosas de cemento las calles de Don Miguel Arias, la acera de la derecha de la calle de Granados o sea la de los numeros pares, que ocupa la puerta mirando al saliente, el trozo que queda sin acerar de la calle de Marisa Avedra acera de la derecha hasta la de San Marcos y la acera de la izquierda de la misma calle desde la de Santiago hasta la de La Huerta así como la calle de Plenilla.

Segundo: Para sufragar los gastos que este servicio, tan de absoluta necesidad requiere, prodrán costarse:

Primero: Con lo que los propietarios satisfagan por la parte que les corresponda de acerado de sus casas. y

Segundo: Con las cantidades conseguidas y que se consignen en el presupuesto para los fines indicados.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento que se comiencen los trabajos preliminares para el afiedado al auxiliamiento y se publique en bando para que los vecinos se presenten a hacer las trámites que sean necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de

que tratar el Hon Alcalde levanto la  
sesion de todo lo cual yo el Secretario ac-  
cidental certifico

M. Montaño

Juan Rodriguez  
y Blasino.

Diego Lozano

Castellano

Pone Caballero

Jacobo Parrojo

Feliz Corato

Francisco Gómez

José Solano

Sus. auto.

Manuel Lozano

Emilio Gabarrón

Diligencia. Para hacer constar que en este dia no  
fundo celebrarse reunion ordinaria por falta  
de numero suficiente de los concejales citando  
al Hon Alcalde para dos dias despues segun  
previene la Ley Municipal. Don Benito a  
cabecera de Diciembre de mil ochocientos noventa  
y seis.

H Alcalde

H Secretario

Suspension a la ordinaria del 14 de Diciembre del 96  
Asistente  
Derraus Ptd  
R. Blasino  
Lozano  
Caballero  
Corato  
Parrojo  
Gómez Sanchez

En la ciudad de Don Benito a  
diez y seis de Diciembre de mil ochocien-  
tos noventa y seis. Reunidos en el  
salon de sesiones de estas Casas Concierto-  
riales los Dres autorizados al margen con-  
cejales de este Ayuntamiento bajo la presi-  
dencia del Hon Alcalde don Manuel Derraus

Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

Se su ordenyo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la semana la Corporación quedó enterada y acordó se tuvieran en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta localidad.

Se dio cuenta de la presentada por Pedro González importante diez y ocho pesetas cuarenta céntimos por veintiún cincuenta labrillas facilitadas para la recomposición del albarán del pago, el Ayuntamiento acordó su aprobación.

Tambien acordó aprobar la presentada por J. Lorenzo Gallego importante cincuenta y seis pesetas por cuatro capotes compuestos para otros tantos serenos de esta localidad.

En igual forma fue aprobada la presentada por Don Luis Gómez Bist director de la Banda Municipal, importante setenta pesetas por varias comporturas a los instrumentos.

De la misma manera fueron aprobadas cinco cuentas presentadas por Don Antonio Vallejo una por diez reales importante ciento cincuenta pesetas, otras por pescaderías y revolteras importante importante trescientas cuarenta pesetas, otras por diez reales de lana importante cincuenta pesetas otra por tres virgas de horno importante doscientas cuarenta y nueve pesetas sesenta céntimos y la otra por varios objetos traídos de su establecimiento importante ciento quince pesetas veinte y ocho céntimos



Igualmente fui aprobada la cuenta prece-  
tada por la imprenta la Maricosa importan-  
te seis cincuenta ochos pesetas cuarenta centavos por  
varios impresos y material de oficina facilitados a  
la Administracion de consumo. Y que pague a la  
Comision de Hacienda otra cuenta de la misma  
casa importante ochocientas veinte y seis pesetas cui-  
renta centavos por impresos y material de oficina  
para este Ayuntamiento y Juzgado de Hacienda-  
cion y Municipal.

El Ayuntamiento acordó que del capítulo  
de imprevisto se abonen ciento diez y ochos pe-  
setas por las ropas quemadas a las familias  
los virolejos que han fallecido.

La Corporacion acordó acarar con baldos-  
sin de cemento por los mismos motivos que  
se expresan en la sesión anterior las calles  
de Bodegas y Pino.

Tambien acordó la Corporacion que se  
eche una capa de arena en el paseo que  
sea suficiente para cubrir los hoyos que en él  
existen.

Dada cuenta del informe emitido por la  
Comision de Policia Urbana, sobre el ultimo  
trozo del alcantarillado de la calle del Pilar  
y estando el Ayuntamiento conforme acordó  
se abonen a Don Manuel Batallero como  
contratista de expresa obra los dos ul-  
timos plazos que se le restan.

Tambien acordó el Ayuntamiento contin-  
uar las obras que estan suspendidas de  
empedrado en las calles de Cristina, Per-  
sadores y Tuyares.

Dada cuenta de una instancia suscri-  
ta por Manuel Pajares a ruego de las intere-  
sadas Cayetana Mates Fernández y María  
Petra Bayola, solicitando licencia para



permuntar con su convención don Francisco Calderon de la Barca y Calderon de Robles dos fajegas de Tierra caliza al sitio de los Pedregales gravadas con un principal de ceuro a favor de los propios de esta ciudad, por una fajega al sitio de las Vegas termino de Medellin y la euagencia a expresado don Francisco de una fajega de Tierra caliza en este termino y sitio de los Pedregales gravada con otro principal de ceuro a favor de dichos propios de la que es dueña la uferida la gitana Mateos, la corporacion acuerda conceder la licencia solicitada precio el pago de laudemio.

A propuesta del concejal don Parejo se acordó que el Hon Presidente interese al Director de los ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante un billete de regreso a esta ciudad desde la corte a favor de Juan Gomez Mendoza que viajó a Madrid a operarse.

Por ultimo acordó el Ayuntamiento conceder al auxiliar de la Secretaria don Enrique Fernandez la cantidad de veinticinco pesos como gratificación por los trabajos extraordinarios que ha puesto, cuyo pago se hará con cargo al capitulo de impresiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Hon Presidente levantó la sesión de todo lo



cuelgo el Secretario certifico - subscritos - seca - vale

Miercado

Juan Rodriguez  
y blanco.

Diego Laguna  
Castellano



José Taballena

Francisco Gómez



Feliz Cerratos

Jacobo Parejo





## Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1896

Aristides  
Serrano Pto  
Rodríguez Blasco  
Laguna  
Gómez Sánchez  
Díaz  
Galvez  
Lozano  
Parejo

en segunda citacion  
en la ciudad de San Blas a  
diez y ocho de diciembre de mil ochocen-  
tros noventa y seis. Reunidos en el  
salon de sesiones de estas bases munici-  
piales los tres autorados al margen  
sociales de este Ayuntamiento bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don

Manuel Serrano y Alvarez y siendo  
la hora acordada por este se dio inicio abierto  
la session.

El Hon Presidente manifestó que el objeto  
de la misma era segun se habia acuer-  
dado en la convocatoria revisar el pliego  
de condiciones y fijar el dia en que ha de  
celebrarse la nueva subasta para el servi-  
cio de alumbrado publico de esta poblacion



jir electricidad.

Al efecto se puso el manifestó dicho pliego de condiciones y encontrándose conforme, la Corporación acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial, fijando para la celebración de la misma el día cinco del próximo mes a las doce de la mañana.

Fue habiendo más asunto de que tratar el Dr. Presidente llevado la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Martín Lozano Juan Rodríguez J  
Diego Laguna y Clavería  
Castellana  
Francisco Gómez  
Martín Lozano Braulio Díaz  
Javols Parejo  
Emilio Palmer

Diligencia. Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de numero suficiente de Dres Concejales, citando el Dr Alcalde para dos dias después segun pre viene la ley Municipal

Don Benito veinte y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

pleatoria a la ordinaria del 21 de Diciembre de 1896.

Antes  
R. Clavero (Presidente)  
Solano  
Galvez  
Díaz  
Lozano  
Parizo

En la Ciudad de San Benito veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Municipales los Sres. autorizados al margen bancario de este Ayuntamiento bajo la presidencia del segundo Encargado de Alcal-

de sus funciones por ausencia del Presidente y siendo la hora señalada por aquél se declaró abierta la sesión.

Se en ordeno yo el Secretario de lectura del acta de las anteriores que fueron aprobadas y ratificada la extraordinaria correspondiente.

Igualmente di lectura de los Boletines Oficiales de la semana, la corporación quedó enterada y acordó se tuviesen en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta localidad.

Se dio cuenta de lo presentada por Juan Gutierrez importante veinte y tres pesetas por varias comprobaciones en el inmobiliario del Ayuntamiento Municipal el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda.

De igual modo se dio cuenta de lo presentada por la Miseria de Badajoz por varios impuestos para este Ayuntamiento, la corporación acordó su pago que asciende a ciento diez y siete pesetas veinte y ocho centavos.

También se acordó que se diera el trámite correspondiente a diez y siete tractaciones de dominio que a continuación se expresan José Pareja Ortiz casó el veintiún de la calle de la Larga, Francisco Morillo Muñoz la de la calle de Miraflo-





res al diez y mitad de la u<sup>o</sup> doña,  
 Manuel Gallego Velarde lo del u<sup>o</sup> cu-  
 renta y cuatro de la calle duquesa, Vi-  
 cente Sáparis de Leiva lo del u<sup>o</sup> trece  
 de la calle de Riberilla, Juan José Mu-  
 rillo Roquero lo del u<sup>o</sup> doce de la  
 calle del Pilar, Francisco Parro San-  
 chez lo del u<sup>o</sup> veinti y uno de la ca-  
 lle de bolasas de Herrera; Santiago  
 Moreno Parada lo de la calle Caste-  
 ñuela u<sup>o</sup> treinta; D. Ezequiel Ca-  
 suara los tercios partes de la casa  
 u<sup>o</sup> uno de la calle de Mesones; Pe-  
 dro Hurtado Olivera lo u<sup>o</sup> treinta y  
 uno de la calle del Cañon; José Pa-  
 rez Roquero lo u<sup>o</sup> veinte de la calle  
 don Miguel Arias; Manuel Benito  
 Moreno lo de la calle San Roque u<sup>o</sup>  
 cinco; J<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de las Cruces José  
 dez de Arevalo y Calderón de Bobes lo  
 de la calle Encarnación u<sup>o</sup> quince; José  
 Valadés García la u<sup>o</sup> veinti y cinco  
 de la calle de 1<sup>o</sup> Cruz; Tomás Leal  
 Morcillo lo u<sup>o</sup> veinte de 2<sup>o</sup> Salazar;  
 José Martínez Baballero lo u<sup>o</sup> diez se-  
 gundo de 2<sup>o</sup> Salazar; Joaquín Álvarez  
 Piñón lo u<sup>o</sup> diez y seis de la calle Bie-  
 nvenida; Juan Fernández y Sanchez  
 lo u<sup>o</sup> doce de la misma calle; ju-

sestando todo los documento ya de  
adquisicion ya de adjudicacion en que  
consta el pago de los derechos a la Hacienda  
y la inscripcion en el Registro de la  
Propiedad.

Por ultimo Don Vicente Pajarés de  
Leiva procurador y en nombre de D.  
Vicente Muñoz solicita se anillare a  
dicto por los espesos calle de la Estrella nº  
dos, la señalada con los nºs cuatro y seis  
y otra en la calle del Trumbo nº veinte  
y seis señalada hoy con el veinte y ocho  
y otras adjudicadas a consecuencia de  
dictos ejecutivos seguidos en este lug-  
arido contra D. Jemero Maizano y  
Geraldo y Don José Maizano y Martínez  
cuyo testimonio de adjudicacion fue  
expedido el dia seis de febrero del año  
actual por el escribano Don Francis-  
co Domínguez y notificadas los derechos  
a la Hacienda, acordando el Ayunta-  
miento que a la diera la tramitacion  
apropiada.

Fue habiendo suscrito asientos de que  
tratar el Sr. Presidente levanto la sancion  
de todo lo cual yo el Secretario certifico  
cumplido - Cerroneta - vale -  
Juan Rodríguez

y Blas

Antonio Solana

Juan Sols

et Baldewar

Martín Losada

Diego Laguna

Castellano

Feliz Cerratos

Braulio Díaz

Jacobo Parajo



Juan García Gómez Francisco Gómez

Toré Caballero

Emilio Pérez

Extraordinaria del 27 de Diciembre de 1895

Pdtº Gómez  
Cancº Saborio  
" R. Claver  
Laguna  
Caballero  
Cerrato  
Gómez  
Díaz  
López Saubay  
Lozano  
Galvez  
S. de Calduvor

Siguió la Ciudad de San Benito a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis. Recibidos en el salón de sesiones de estos Cabildos Históricos los tres autorados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Drº Alcalde San Manuel Serrano Alvarez y dadas las diez de la mañana hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

El Presidente manifestó que el efecto de la misma era seguirse habia anunciado en la convocatoria dada en el Ayuntamiento de una carta del Drº Delegado de Hacienda; al efecto dio lectura de referida carta y a la vez de una circular publicada en el n° 287 del Boletín Oficial correspondiente al día veinte y cinco del que cursa, recibido ayer y que se refiere al contenido de aludida carta. En ella previene el Delegado de Hacienda que teniendo este Municipio autorizados los medios de recaudación no hay razón para que exista el



descubierto que aparece en el primer se-  
cuestro del ejercicio actual por el cargo de  
consumos: Escita el celo de la Alcaldia pa-  
ra que en lo que resta de mes se verifique  
que el ingreso del descubierto acumulado  
con exigir la responsabilidad que deter-  
mina el artº 318 del Reglamento del  
razo advirtiendo que procederá con  
arrigo a lo que establece el artº 228  
de refido reglamento.

Mas como en la circular a laudada se  
previene que la indicada carta sea  
leída a todos los concejales así como  
los circulares publicados por la Ad-  
ministración, los artºs 127 y 128 y el  
capítulo 28 del Reglamento citado yo  
el Secretario de orden del Sr Presidente  
procedí a la lectura de la carta, cir-  
cular y citas y enterada la corpora-  
ción uso de la palabra el primer se-  
cuestro de Alcalde Don Antonio Sola-  
no y manifestó: Que la responsabi-  
lidad a que alude el Sr Delegado en  
su carta y circular entendía no  
podía aplicarse a los individuos  
que forman la corporación Munici-  
pal de esta Ciudad, porque por su par-  
te habían puesto todas las medidas tanto  
el Ayuntamiento como su Presidente pa-  
ra que la recaudación del impuesto de  
consumos diera en resultado satisface-  
torio para cubrir el cargo y los recursos  
municipales; pero que dado el estado  
angustioso porque abarcaba este Región  
efecto de las malas cosechas y teniendo  
en cuenta el excesivo cargo porque esta  
ciudad contribuye, creía de todo



que resulta imposible que se pudiere recaudar en el presente ejercicio lo que en años anteriores se ha hecho de modo que necesariamente debe resultar un deficit enorme porque comparando la recaudacion hecha en el anterior con el presente asombra que solamente en el mes de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco ascendiera la recaudacion a mas cantidad que la que resulta hoy ingresada en los meses que componen el primer trimestre del ejercicio actual.

Por otra parte que el Ayuntamiento preveia este conflicto lo demuestra el que en sesión del veinte y tres de septiembre último sacrificando sus legítimos fondos e ingresos y prefiriendo que sus sagradas atenciones quedaran en obsequio ante que las obligaciones generales del Estado acordó que este se reintegrara del total cargo que le correspondía en el primer trimestre con los fondos quedados entregue por trecientos a la corporación.

Además que teniendo en cuenta lo determinado en los arts 227 y 228 del Reglamento y vista la imposibilidad de que esta corporación lleve a efecto su recaudacion y si fuere también de evitar responsabilidad propia o la misma se sirviera acordar que

se pase una Comision a la Capital de la provincia y liquide con el Delegado el importe del semestre que fina el dia treinta y uno del presente cobrandose al Estado el importe del cargo de los das buenas cuestas veladas y que desde luego anuncie a concursos ó se haga cargo de la Administracion del ramo por el segundo semestre ya que al Ayuntamiento le es imposible a todos lucos llevar a efecto recaudacion; pues de otro modo se perdria don el sensible y lamentable cargo de provocar en esta localidad en dia de todo con la pretencion de llevar a efecto la exaccion de un impuesto que no hay medios habiles de hacerlo efectivo porque los ofratos de todas clases son iniquificantes, la escucha de aceite una como unas son tambien todos los ingresos que debia producir la matanza de cerdos eccitos.

Despues de discutido suficientemente este punto o' propuesta del Los Alcaldes por unanimidad se acordó: Primero que el importe total de lo recaudado por concursos como cuenta del Tesoro que asciende hasta el dia de ayer a la summa de treinta y cuatro mil doscientas treinta y cinco pesetas noventa centimos se ingrese en la Tesoreria del Hacienda de los fondos que en la misma obran a disposicion de este Municipio

según Real Orden de las de Septiembre último procedentes de pagos indebidamente hechos por el Ayuntamiento en años anteriores por exceso de cargo de consumos y que en dicha Real Orden se mandaron devolver a la Corporación.

Segundo: Que se gestione el cobro de cuotto al Municipio a lo debe por consumos.

Tercero: Que se signifique al Lic. Delegado de Hacienda la gravedad preunica en que se encuentra la miseria social de esta Ciudad por efecto de la encareza de la canilla y por otras causas que se revelan todas en la alarmante disminucion que se nota en el consumo de todas las especies, en la comparacion de los obsequios constituidos de las especies sujetas al impuesto en este año con los constituidos en años anteriores y entre los matanza bruta en este año y las que en los años anteriores se habian hecho en los mismos efectos cuyos datos vienen a demostret con evidencia que en la recaudacion del impuesto habria este año un enorme deficit y por lo tanto que el Ayuntamiento veria con quanto que en administracion posee a otros maneras con arreglo a la ley y Reglamento y se felicitaria de que estas fueran mas afortunadas.



en su gestión; que se haga tambien  
entender al Sr Delegado que la grave cri-  
sis económica que esta Ciudad atraviesa  
hacia peligrosísimo e insostenible caso  
el apelar a otros medios de recaudación  
por lo cual la mayoría del Ayunta-  
miento antes de ahora no quiso arro-  
tar tales peligros que a su juicio lle-  
vaban aparejados el desorden público.

Cuarto: Que sobre todo esto y para ro-  
gar al Sr Delegado que tenga en cuen-  
ta que sin hacer imposible la vida  
municipal no se produzcan ingresos  
actitudmente más que el importe de  
lo recaudado para el Tesoro, pase a  
la Capital a conferenciar con dicha  
Señor el Alcalde y el Segundo Teniente  
don Juan Rodríguez Blávero que a la  
vez gestionará el cobro de cuanto a  
este Municipio se adeude y formaliza-  
licen el ingreso a que esté acuerda  
se repare debiendo abonarle los gas-  
tos del viaje con cargo al capitán cor-  
respondiente.

Mismo habiendo más acuerdos de  
que tratar el Sr Presidente levantó la  
sesión de todo lo cual yo el Secretario cer-  
tifico

Miercoles Antonio Llano Juan Rodríguez  
Braulio Díaz Tránsito Bláveros.  
Jueves Martín López Diego Laguna  
Juan Valls Castellano  
Juan Gómez de Valdés  
Juan García Gómez



*José Cerratos Francisco Gómez*

## Ordinaria del 28 de diciembre de 1896

Ayuntantes  
Serrano Brdi  
Salvao  
R. Claverio  
Laguna  
Caballero  
Cerratos  
S. de Zaldivar  
Gómez Gauchuz  
Díaz  
Lozano  
García Gómez

Su la ciudad de San Benito a veinte  
y ocho de diciembre de mil ochocientos  
noventa y seis. Reunidos en el salón  
de sesiones de estas basas concistoriales  
los tres asistidos al margen, concejales de  
este Ayuntamiento bajo la presidencia del  
Hon. Alcalde Don Manuel Serrano Alvaro  
y siendo la hora señalada, por este se  
declaró abierta la sesión.

Se su ordenó y el Secretario dió lectura  
de las actas de las anteriores que fueron apra-  
badas ratificada la extraordinaria correspon-  
diente y autorizadas.

Igualmente ley los Boletines Oficiales de  
la semana, la Corporación quedó enterada  
y acordó se tengan en cuenta las disposi-  
ciones generales y las particulares que afe-  
ten a esta población.

Se dio cuenta de una instancia presen-  
tada por Braulio Duran Moreillo solicita-  
ndo el traslado de dominio de la casa  
numero tres de la calle del Tesoro adquie-



cordo a Isabel Blanco y Miranda, la señala-  
da con el numero uno de la primera calle  
y la señalada con el numero veinte y uno  
de la calle de los Bueyes adjudicada a Agus-  
tina y María Duran, el Ayuntamiento acor-  
dó devolverle el expediente poseedor y que se  
remitió la instancia a la Administración  
de Hacienda.

Otra de Silverstre Muñoz y Parejo solicitán-  
do licencia para engranjar a su convecino Juan  
Muñoz y Paredes dos fincas de una fanega-  
cada una al sitio de Bueyes gravadas con  
una principal de cinco a favor de los propios  
de esta ciudad, el Ayuntamiento acordó con-  
ceder la licencia solicitada previo el pago  
del arrendamiento.

Dada cuenta de lo presentado por el far-  
macéutico Don Herminio Gallego importante  
ciento cincuenta y una pesetas setenta y cinco  
centimos por la vacuna facilitada a este  
Ayuntamiento, la Corporación acordó su pago  
con cargo al capítulo de imprescinditos.

Igualmente se dio cuenta de lo presentado  
por don Juan Troyo por varios libros faci-  
litados para el Juzgado Municipal importan-  
te cien pesetas el Ayuntamiento acordó su  
pago.

También se dio cuenta de las presentadas  
por Manuel Caballero importante una dia-  
y ochenta pesetas por sesenta arrobas de cal y  
otra sesenta y tres pesetas por los formales  
invertidos en arreglar el albañal del  
paseo, el Ayuntamiento acordó su apro-  
bación y pago.

De igual forma se dio cuenta de las  
presentadas por Juan Gutiérrez importan-

una veinte y tres pesetas por varias com-  
particiones en el sueldillo del Juzgado  
Municipal, otra de ciento cincuenta y  
nove pesetas veinte y cinco centimos  
por comprender varios armarios y procurar  
cris tales en este Ayuntamiento y otra  
de veinte y tres pesetas veinte y cinco  
centimos por arreglar los armarios de  
la Administracion de consumo, el Ayun-  
tamiento acordó su aprobacion y pago.

El Ayuntamiento por unanimidad  
acordó aprobar la alineacion hecha por  
la Comision de Policia Urbana en los  
terrenos propios de Doña Consuelo Gallar-  
do sitos en la calle de Santa Maria,  
acordando así mismo que dicha calle  
lleva el nombre de Circulo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar  
el Vor Presidente levanto la sesion de todo  
lo cual yo el Secretario certifico.



Miércoles

Constantino Sanchez

Juan Rodriguez  
y Alvaro

Eomilio Pedroso

Antonio Solano

J. Valtardos

Francisco Gomez

Felio Cerratos, Martin Lozano

Jacobo Parojo

Franco Laguna  
Castiblanco

Pare Caballero

Praulio Diaz

Juan Soto  
de Salamanca



Juan García Gómez





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ